BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.035

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 25 de Julio de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 24 de Julio de 1934

Por avisos varios	2.785.—
" marcas	400.—
" adicional de marcas	63.—
" subscripciones	12.50
" venta de Boletines y folletos	16.10
Total	$ 3.276.60

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio Arzobispal

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.255. — 2318. — Expte. 10.205-P-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 282,45 m|n., relativo a los trabajos de carácter urgente de construcción de una escalera de acceso a la azotea y ampliación de un vano en el Palacio Arzobispal, por cuanto las obras que también son menester en la cocina y chimenea, serán ejecutadas con cargo a la conservación permanente de dicho edificio;

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece observación y que los trabajos mencionados son requeridos con apremio; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de doscientos ochenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 282,45 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo las obras de que se trata, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1934, $ 170,03 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934, $ 112,42 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Autorizando trámite expediente jubilación de don Manuel Domínguez (Marinero D. G. Navegación y Puertos).

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.338. — 2320. — Expte. 3046-D-934. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el trámite de la jubilación ordinaria de don Manuel Domínguez, marinero de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso al expediente de jubilación del marinero don Manuel Domínguez, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. C. — Estación Los Sarmientos. — Autorizando construcción de tinglado para uso particular.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.330. — 2321. — Expte. 18.354-F-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un tinglado de 45,50 por 18 m. en la estación Los Sarmientos, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de dicha Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Tucumán, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. C. Estación Retiro Norte. — Autorizando transferencia de casilla particular.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.331. — 2322. — Expte. 28.424-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita la respectiva autorización para transferir a los señores Lerner Hnos. la casilla existente en la estación Retiro Norte, cuya instalación fué llevada a cabo de acuerdo con los documentos aprobados por resolución Ministerial de fecha 31 de Enero de 1929, a pedido por cuenta y para uso exclusivo del señor Boris Lerner;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para transferir a favor de los señores Lerner Hnos. la casilla de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en la recordada resolución del 31 de Enero de 1929.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. Estación Tandil. — Autorizando transferencia de desvíos para uso particular.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.332. — 2323. — Expte. 2821-F-924. — Resultando:

Que por resolución de 17 de Enero de 1930, la Empresa del Ferrocarril del Sud, fué autorizada para transferir a favor de la Sucesión Laza, los desvíos existentes en la estación Tandil, que arrancan del ramal a la Cantera Noceti y llegan hasta las Canteras Guaraní y cuya instalación se autorizó el 21 de Febrero de 1924, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la firma Saibene y Cía.;

Que al presente la citada Empresa, solicita nuevamente se le autorice a transferir dichos desvíos a favor de la firma Angel Bertagno;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que transfiera a favor de la firma Angel Bertagno los desvíos de que se ha hecho referencia, con carácter precario y demás condiciones establecidas en la referida resolución de 21 de Febrero de 1924.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. — Estación Bahía Blanca. — Autorizando transferencia de un desvío particular.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.333. — 2324. — Expte. 13.543-F-1919. — Resultando:

Que por resolución de fecha 19 de Enero de 1920, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que llevara a cabo la construcción de un desvío en la estación Bahía Blanca, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Méndez Hnos. y Cía.;

Que, al presente, la citada Empresa solicita la correspondiente autorización para transferir el uso exclusivo de dicha instalación a favor de la S. A. "Mendezca" Comercial y Financiera;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para transferir a favor de la S. A. "Mendezca" Comercial y Financiera el uso exclusivo del desvío de que se trata, con el mismo carácter de precariedad y demás condiciones ya establecidas en la mencionada resolución del 19 de Enero de 1920.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. C. A. — Estación Oncativo. — Autorizando transferencia de galpón particular.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.334. — 2325. — Expte. 15.932-F-1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la correspondiente autorización para transferir a favor de los señores Matta y Cía., el galpón existente en la estación Oncativo, cuya construcción fué llevada a cabo de acuerdo con los documentos aprobados por resolución del 23 de Enero de 1923, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Matta Hnos. y Cía.; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir a favor de los señores Matta y Cía. el uso exclusivo del galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., ya establecidas en la mencionada resolución del 23 de Enero de 1923.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de dos armarios con destino a la II zona de la misma.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.336. — 2326. — Expte. 10.192-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 202,50 m|n., que ha preparado referente a la construcción, en sus talleres, de dos armarios de cedro y de una base de la misma madera para tinteros, con destino a las oficinas de la II zona de su dependencia;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, tienen carácter de indispensable y que la documentación agregada no ofrece observación, por lo que puede prestarse la aprobación requerida precedentemente;

Que dicho gasto deberá imputarse al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente, a cuyo efecto la Dirección General de Contabilidad extenderá la correspondiente orden de pago por el importe total aludido para ingresarlo a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — trabajos por cuenta de terceros" — Ley 11.821; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de doscientos dos pesos con cincuenta centavos ($ 202,50 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, proceda a llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto que origina esta ejecución se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente, debiendo la Dirección General de Contabilidad extender la correspondiente orden de pago por el importe de que se trata, el que lo ingresará a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — trabajos por cuenta de terceros" — Ley 11.821.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Designando al señor Procurador Fiscal de turno para que tome intervención en el asunto del embargo caratulado "Banco Trasatlántico Alemán S. A. contra la Municipalidad de Suipacha y Comisión Pro-Hospital de Suipacha.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.339. — 2327. — Expte. 1928-H-933. — Visto que el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento del embargo decretado por el Juzgado de la ciudad de Mercedes (Buenos Aires), a cargo del doctor Antonio P. Quijano, en los autos caratulados "Banco Trasatlántico Alemán S. A. contra Municipalidad de Suipacha y Comisión Pro-Hospital de Suipacha, sobre cobro de pesos", procedió a la transferencia de los fondos provenientes del Subsidio acordado para la construcción del citado nosocomio, depositados en la Sucursal "Mercedes" de dicho Banco;

Teniendo en cuenta que los fondos de que se trata además de no ser de pertenencia de la Municipalidad ni de la Comisión citadas, no pudieron ser materia de embargo, por tener un fin destinado por la Ley de Presupuesto; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de turno para que tome la intervención que le compete en el asunto de que tratan estas actuaciones.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Judiciales.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición sección para fichero Kardex para su Sección Contabilidad.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.320. — 2328. — Expte. 10.174-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación en la necesidad de proveer de una sección para el fichero "Kardex" a su Sección de Contabilidad, procedió a pedir directamente precios a la firma The Remigton Tipewriter y C°., por razones de exclusividad;

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el inciso 5, artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios a que se ha hecho

referencia y adjudícase la provisión de que se trata a la firma Te Tipewriter y C°., por la suma total de ($ 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cubiertas y cámaras para obras Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.321. — 2329. — Expte. 10.188-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios número 12, que ha realizado a fin de proveer de dos cubiertas y dos cámaras para camión, a las Obras de Riego en Rosario de Lerma;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la citada Repartición Técnica; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata a las firmas y por los importes que a continuación se consigna:

Luis Bartoletti e Hijo. — Por dos cubiertas traseras para camión $ 367,20 moneda nacional.

Virgilio García y Cía. — Por dos cámaras de 32 por 6 reforzados $ 29,60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ m|n. 396,80) trescientos noventa y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, a que ascenderá la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 40 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cubiertas y cámaras para obras márgen derecha Río Quinto.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.322. — 2330. — Expte. 10.187-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 5, referente a la adquisición de dos cubiertas y dos cámaras para un camión Ford, con destino a las Obras de Riego en la Márgen Derecha del Río Quinto;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado debidamente las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir de la firma H. B. Rump y con destino a las Obras de Riego en la Margen Derecha del Río Quinto, (2) dos cubiertas y (2) dos cámaras, por la suma total de ($ 368,50 m|n.) trescientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cuyo importe deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 46 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición varios artículos para obras Usina el Tilcara

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.323. — 2331. — Expte. 10.185-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas números 2142 y 2279, referentes a la adquisición de boquillas de porcelana y artículos de ferretería para las Obras Hidroeléctricas de Tilcara (Jujuy);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado debidamente las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con destino a las Obras Hidroeléctricas de Tilcara (Jujuy), los artículos de que se trata, de las casas y por los importes que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 2142. — David Hogg y Cía., renglones 3 y 11, pesos 12,00 moneda nacional.

Guanzirolli y Cía., renglones 9 y 10, $ 30,00 moneda nacional.

Licitación privada N.° 2279. — Guanzirolli y Cía., renglones 2 y 3 $ 30,00 moneda nacional.

Siemens-Schukert S. A., renglón 1, pesos 5,40 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric, renglones 4, 5, 7 y 8, $ 41,60 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de ($ 119 m|n.) ciento diez y nueve pesos moneda nacional, a que ascienden las presentes licitaciones deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 21 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Varias adquisiciones para obras Usina Tilcara.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.324. — 2332. — Expte. 10.180-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2290, para la adquisición de caño de acero, boquillas y tuercas con destino a las obras Usina Hidroeléctrica de Tilcara (Jujuy); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la firma General Electric, la provisión de caño de acero, boquillas y tuercas, de acuerdo con las especificaciones de la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de ciento dos pesos con noventa centavos ($ 102,90 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 21 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación para sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación proyecto y presupuesto para obras provisión agua corrienet a Villa San Lorenzo.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.325. — 2333. — Expte. 9213-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando sea aprobado, el adjunto proyecto, que comprende planos, cómputos métricos y presupuesto, relativo a la provisión de agua corriente filtrada a la Villa de San Lorenzo, en Salta;

Teniendo en cuenta:

Que al estudiarse el proyecto se ha calculado con un amplio margen de seguridad la futura población, en base al rápido crecimiento observado en la actual;

Que las obras de que se trata pertenecen al conglomerado de las proyectadas, — algunas en construcción, — dentro del Valle de Lerma y previstas en el convenio sometido a consideración del Gobierno de la Provincia de Salta, estipulando la forma y condiciones en que la Administración Nacional se haría cargo de su construcción y explotación;

Que, en consecuencia, se ha estipulado también en el aludido convenio, el cánon que se impondría como contribución del servicio que se preste;

Que si bien al presente no se dispone de fondos aplicables al objeto indicado, ello no obsta para que el proyecto sea aprobado a los fines de lo dispuesto en la Ley 10.285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines de lo determinado en el artículo primero, inciso a) de la Ley 10.285, el adjunto proyecto, relativo a las obras a que se ha hecho referencia, inclusive su presupuesto, que asciende a ciento setenta y ocho mil pesos ($ 178.000 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición varios artículos ferreterías para obras Usina Hidroeléctrica en San Antonio de los Cobres.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.326. — 2334. — Exp. 10.179-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección Gral. de Irrigación, en la licitación privada N.° 2350, que ha realizado para la adquisición de diversos artículos de ferretería, con destino a la Usina Hidroeléctrica en San Antonio de los Cobres;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende la provisión de los diversos artículos de ferretería que se especifican en la planilla de pedido de precios adjunta, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Meincke y Cía. — Renglones 4, 5 y 7	13.60
Estrabou y Cía. — Renglón 6	3.40
Guanziroli y Cía. — Renglones 1, 2, 3 y 8	149.20

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de ciento sesenta y seis pesos con veinte centavos ($ 166.20 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 82 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Dejando sin efecto el decreto N.° 40.986

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.327. — 2335. — Exp. 7048-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se deje sin efecto el decreto número 40.986 de fecha 30 de Abril ppdo., por el que se autorizó la adquisición de un carro aguatero y de 3 arneses, con destino a Estudios Río Mojotoro con embalse en Laguna del Buey, por no ser ya necesarios esos elementos, y

Teniendo en cuenta que las casas que resultaron adjudicatarias en la licitación privada realizada al efecto, no han opuesto reparos a la devolución de las órdenes de entrega respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de que se ha hecho mención, por el que oportunamente se adjudicó, mediante licitación privada a varias casas del ramo, la provisión de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación para su conocimiento.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición tablas y tablones para obras en Saujil

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.328. — 2336. — Exp. 10.178-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 2297, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de tablas y tablones, con destino a las obras de mejoramiento de las de riego en Saujil, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las casas y por los precios que a continuación se determina:

	$ m|n.
Chiesa Hnos. Ltda. — Renglón número 1, por	92.64
Luis D. Spinetto y Cía. — Renglón número 2, por ...	69.30

Art. 2.° — Impútese la suma de ciento sesenta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional (pesos 161.94 m|n.) a que asciende en total el importe de dichas adquisiciones al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 7, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición clavos para obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.329. — 2337. — Exp. 10.183-I-934. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada número 2240 realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de clavos con destino a las Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini - resulta más conveniente la de la firma que más abajo se expresa, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del material referido a las casas y por los precios que a continuación se determina:

	$ m|n.
Pablo Máspero e Hijos. — Renglones 1, 2, 3, 4 y 5, por	70.65

	$ m|n.
Guanziroli y Cía. — Renglón 7, por	13.60
Estrabou y Cía. — Renglones 6 y 8, por	44.40

Art. 3.° — Impútese la suma de ciento veintiocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 128.65 m\|n.), a que asciende en total dichas adquisiciones al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 77, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Inspección Automóviles. — Adquisición 6 neumáticos para camión "Latil"

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.337. — 2338. — Exp. 5.046-O-934. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada llevada a cabo por la Inspección de Automóviles y Demás Vehículos del Ministerio, para la adquisición de seis neumáticos para camión "Latil", al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposición reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y autorízase a la Inspección de Automóviles y demás Vehículos del Ministerio, para que adjudique la provisión de los (6) seis referidos neumáticos, a la firma "Pirelli S. A. Platense", mediante el importe total de ($ 1.542.— m\|n.) un mil quinientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 2 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos y vuelva a la Inspección de Automóviles y demás Vehículos del Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

M. O. P. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.450. — 2338. — Exp. 6.260-P-1934. y agregados. — Vistos estos expedientes, por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes 11.603 y 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Alfredo James Harcourt Powell, por dos años.

A doña Juana María Filippi de Giraud, por dos años.

A doña Hilda May Norris de Gibbard, por dos años.

A don Rosario Atanasio, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Ignacia Calvelo de Buela, por dos años en concepto de prórroga.

A don Serafín Iglesias, por tres meses.

A doña Anastasia Gould de Thurburn y a don Malcom Thurburn, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Rosa Alvarado de Novo, por dos años en concepto de prórroga.

A don Sisinio Defranceschi, por seis meses.

A don Enrique Francisco Carlos Galli, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Elisa Barnes de Sothcott, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Enriqueta Ana Gilbertson de Pound, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Jorge E. Armstrong, por dos años en concepto de prórroga.

A don Domingo de la Puente, por dos años en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley número 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Oficina Biblioteca y Talleres. — Adjudicando licitación privada diversos tipos de imprenta.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.443. — 2339. — Exp. 5143-B-934. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada número 972, que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres, en virtud de la autorización acordada por resolución de fecha 24 de Abril ppdo., para adquirir diversos tipos de imprenta necesarios para la impresión de la Memoria del Ministerio y otras obras, resulta ventajoso y económico efectuar su adjudicación en la forma propuesta por la citada Oficina;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del material de referencia a la firma Stocker y Cía., por la suma total de ($ 1.133.50 m\|n.) un mil ciento treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, gasto que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Oficina Biblioteca y Talleres. — Adjudicando licitación privada útiles de escritorio.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.444. — 2340. — Exp. 5136-B-1934. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres, bajo el número 970, debidamente autorizada por resolución del 24 de Abril último, para adquirir diversos útiles de escritorio con destino a las distintas Secciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, resulta ventajoso y económico adjudicar su provisión en la forma que aconseja dicha Oficina, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los útiles de escritorio de referencia a las casas y por los precios que se detallan:

	$ m|n.
Jacobo Peuser S. A. Ltda. — Renglones 1, 3, 4, 8, 13, 14, 16, 20, 21, 24, 25 y 26	1.291.30
Tamburini Ltda. — Renglones 2, 5, 10, 11, 12, 17, 19 y 30	516.90
Remington Typewriter Cº. — Renglones 6 y 7	211.20
Bertolini Hnos. — Renglones 9, 15, 28 y 29	179.70
Compañía "La Camona". — Renglón 22	286.—
A. W. Boote y Cía. — Renglón 27	174.—

Art. 2.° — El gasto total de dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 2.659.10 m\|n.) se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Oficina de origen a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación San Cristóbal. — Construcción tinglado. — Liquidación final.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.445. — 2341. — Exp. 10.238-F-934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria, descriptiva y liquidación final, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la construcción de un tinglado para el servicio de tracción en la Estación San Cristóbal;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de doscientos catorce pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, ($ 214.69 m\|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación Wheelwright. — Autorizando transferencia instalaciones particulares.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.446. — 2342. — Exp. 2086-F-934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se le permita transferir a favor de la firma Eduardo F. Andreoli, los silos, elevador y demás obras complementarias existentes en un galpón de su propiedad, ubicado ne la Estación Wheelwright, cuyas construcciones fueron autorizadas por decreto de 16 de Febrero último, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Pizzorno y Cía.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que transfiera a favor de la firma Eduardo F. Andreoli, las instalaciones de que se ha hecho referencia, con carácter precario y demás condiciones establecidas en el mencionado decreto de 16 de Febrero de 1934.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación Wheelwright. — Autorizando transferencia tinglado particular.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.447. — 2343. — Exp. 3553-F-920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se le permita transferir a favor de la firma Eduardo F. Andreoli, un tinglado de 35 por 13 mts., destinado al almacenamiento de cereales, existente en la Estación Wheelwright, cuya instalación fué autorizada por resolución de 8 de Abril de 1920, por cuenta y para el uso exclusivo de la firma Aldanondo y Mujica;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que transfiera a favor de la firma Eduardo F. Andreoli, el tinglado de que se ha hecho referencia, con carácter precario y demás condiciones establecidas en la citada resolución de 8 de Abril de 1920.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Córdoba. — Estación Coronel Bogado. — Autorizando transferencia depósito particular.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.448. — 2344. — Exp. 434-F-1922,

Resultando:

Que por resolución de fecha 23 de Enero de 1922, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que llevara a cabo la construcción de un depósito para cereales en la Estación Coronel Bogado, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor J. Mannini;

Que, al presente, la citada Empresa solicita la correspondiente autorización para transferir el uso exclusivo de dicha instalación a favor de los señores Goñi, Pontín y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para transferir a favor de los señores Goñi, Pontín y Cía., el uso exclusivo de la instalación de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., ya establecidas en la mencionada resolución del 23 de Enero de 1922.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, — Estación Mariano Benítez. — Autorizando construcción elevador, silos, etc.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.449. — 2345. — Exp. 10.336-F-934. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación del plano número G. III. 6791 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un elevador de granos, silos y máquina secadora, en su galpón número 2 de la Estación Mariano Benítez, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Villanueva Hnos;

Resultando; que las obras de referencia, no serán costeadas por la Empresa sino por los interesados, a quienes se les permite el depósito en forma de silos en vez del aplamiento en bolsas y que no obstante los trabajos proyectados y la consiguiente disminución de espacio en el galpón de que se trata, existe en la Estación Mariano Benítez la superficie cubierta disponible para el cumplimiento de la Ley de Tinglados, por lo que no hay inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada, en las condiciones usuales para obras de la naturaleza de las de que se trata, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan no quedan exentas del pago de

patentes, contribuciones o impuestos que le puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

N. y Ptos. — Puerto Barranqueras. — Alumbrado y fuerza motriz. — Se aprueba presupuesto para su instalación.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.421. — 2346. — Exp. 416-P-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva a los fines dispuestos en la Ley 10.285, el proyecto definitivo y presupuesto de $ 70.500 moneda nacional, relativo a los trabajos de instalación de una red de alumbrado y fuerza motriz, en el puerto de Barranqueras,

CONSIDERANDO:

Que en el plan general de obras, para el referido puerto, aprobado por decreto de 11 de Octubre de 1928, se prevé esa instalación con un presupuesto de $ 50.430 m|n.;

Que en el nuevo proyecto que se acompaña, la instalación de que se trata, representa un aumento de pesos 20.070 m|n., sobre el anterior presupuesto, debido, según informa la aludida Repartición, a la mayor zona que abarca la misma, pues se ha comprendido en ella la parte donde se ubicarán las dos nuevas estaciones de embarque números 4 y 5;

Que la Dirección General de Contabilidad, no encuentra reparos que oponer a la documentación presentada, por lo que corresponde aprobar la misma y fijar la máxima de obras para el puerto de Barranqueras en la suma de pesos 4.548.826.83 m|n.;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos de la Ley número 10.285, el proyecto y presupuesto de setenta mil quinientos pesos moneda nacional ($ 70.500.— m|n.), preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la instalación de una red de alumbrado y fuerza motriz en el puerto de Barranqueras, que integra el plan general de obras para ese puerto, fijándose en consecuencia, el presupuesto de máxima para las mismas, en la suma de cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiséis pesos con ochenta y tres centavos ($ 4.548.826.83 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección general de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente elevará la documentación que, en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285, deberá remitirse al H. Congreso.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando proyecto y presupuesto de $ 375.83 m|n., colocación cerco alambre tejido en edificio ocupado por Apuntadores Sección Conservación y Tráfico Pto. La Plata.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.423. — 2347. — Exp. 10.385-P-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 375.83 m|n., que ha preparado, relativos a la colocación de un cerco de alambre tejido e instalación de una cañería de agua corriente al lavatorio del edificio de Apuntadores de la Sección Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata;

Teniendo en cuenta que como lo informa la citada Repartición técnica, los trabajos proyectados revisten carácter de indispensables, por lo que no existe inconveniente alguno, en que se la autorice para que los lleve a cabo, máxime que la misma empleará en su ejecución personal permanente y materiales existentes en depósito;

Por tanto y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 375.83 m|n.) trescientos setenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que lleve a cabo las obras correspondientes por vía administrativa, debiendo imputarse la expresada suma en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|1934	236.60
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|1934	139.23

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto y autorizando llevar a cabo trabajos por administración, requeridos por la Dirección General de Aduanas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.424. — 2348. — Exp. 9681-P-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, somete para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 8.117.35 m|n., que ha preparado, relativos a la ejecución de trabajos de reparación general en los techos, canaletas y desagües en la Sección 6.ª, de la Dársena Norte del Puerto de la Capital, que fueron requeridos por la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la citada Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, por tratarse de trabajos indispensables, que llevaría a cabo con personal y elementos de que dispone, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ocho mil ciento diez y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 8.117,35 m|n.) moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha preparado, relativos a los trabajos de reparación de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma, para que administrativamente los lleve a cabo, debiendo imputarse el referido gasto al presupuesto del corriente año en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	5.525.06
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12	2.592.29

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando proyecto y presupuesto de $ 325.04 m|n., construcción cuarto de baño en la Sección Conservación y Tráfico Puerto La Plata.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.425. — 2349. — Exp. 10.383-P-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 325.04 m|n. que ha preparado, relativos a la construcción de un cuarto de baño en la casilla de la báscula de la Sección Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata;

Teniendo en cuenta que como lo informa la citada Repartición técnica, los trabajos proyectados revisten carácter de indispensables, por lo que no existe inconveniente alguno en que se la autorice para que los lleve a cabo, máxime que la misma empleará en su ejecución personal permanente y materiales existentes en depósito;

Por tanto y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 325.04 m|n.) trescientos veinticinco pesos con cuatro centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a la construcción de un cuarto de baño de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos correspondientes por vía administrativa, debiendo imputarse la expresada suma en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|1934	164.40
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|1934	160.64

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando proyecto y presupuesto de $ 457.53 m|n. — Construcción cerco de madera entre edificio Frigorífico Swift y casilla ocupada Resguardo Puerto La Plata.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.427. — 2350. — Exp. 10.387-P-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 457,53 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de un cerco entre el edificio del Frigorífico Swift y la casilla ocupada por el Resguardo, a fin de evitar la entrada de animales por ese sitio, a las vías férreas existentes sobre el lado Este del Puerto de La Plata;

Teniendo en cuenta que como lo informa la citada Repartición técnica, los trabajos proyectados revisten carácter de indispensables, por lo que no existe inconveniente alguno, en que se autorice para que los lleve a cabo, máxime que la misma empleará en su ejecución personal permanente y materiales existentes en depósito;

Por tanto y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 457.53 m|n.) cuatrocientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que lleve a cabo las obras correspondientes por vía administrativa, debiendo imputarse la expresada suma en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|1934	345.66
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|1934	111.87

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando proyecto y presupuesto de $ 226.87 m|n., instalación alambrado en la Estación Provista del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.428. — 2351. — Exp. 10.388-P-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 226.87 m|n., que ha preparado, relativos a la colocación de alambrados en la Estación Provista del Puerto de la Capital, a fin de evitar la entrada por los costados de la vía que sirve a los Molinos Harineros y otro frente al tanque de gas-oil;

Teniendo en cuenta que como lo informa la citada Repartición técnica, los trabajos proyectados revisten carácter de indispensables, por lo que no existe inconveniente alguno, en que se autorice para que los lleve a cabo, máxime que la misma empleará en su ejecución personal permanente y materiales existentes en depósito;

Por tanto y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 226.87 m|n.), doscientos veintiséis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que lleve a cabo las obras correspondientes por vía administrativa, debiendo imputarse la expresada suma en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|1934	151.52
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|1934	75.35

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba documentación relativas a reparaciones generales de locomotoras números 31 y 23 del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.429. — 2352. — Exp. 10.213 y 10.252-P-934. — Vistos estos expedientes de los que resulta:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva las respectivas documentaciones relativas a los gastos que han demandado las reparaciones generales de las locomotoras números 31 por $ 6.038.34 m|n., y 23 por $ 28.589.32 m|n., al servicio de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada Repartición, ordenó la ejecución de esos trabajos, por hallarlos comprendidos dentro de las facultades que le confieren los artículos 1.° y 2.° del Reglamento de Contabilidad de sus Talleres;

Que la interpretación dada, por la expresada Dirección, al citado Reglamento, no puede tener la amplitud que quiere dársele, ya que la mente de esa prerrogativa no puede ser otra que la de atender pequeñas obras de urgencia y de poco monto;

Que, en los casos cuestionados, se trata de trabajos de importancia y su ejecución debió ser supeditada a la autorización previa correspondiente, pues su naturaleza de reparación general, no reviste el carácter de apremio que lógicamente prevé la Reglamentación aludida al acordar la facultad anteriormente expresada;

Que no obstante lo expuesto, por tratarse de hechos consumados, puede aprobarse, por excepción, ya que las reparaciones han sido ejecutadas de acuerdo con la documentación acompañada, dentro de los gastos precitados, sin perjuicio de que en lo sucesivo, la Dirección General de Navegación y Puertos, ajuste su procedimiento a una interpretación más adecuada del Reglamento de Contabilidad de sus Talleres;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las documentaciones acompañadas, en base a las cuales la Dirección General de Navegación y Puertos, ha llevado a cabo las reparaciones generales de las locomotoras números 31 y 23 dentro de los importes totales de seis mil treinta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos ($ 6.038.34 m|n.) moneda nacional y de veintiocho mil quinientos ochenta y nueve pesos con treinta y dos centavos ($ 28.589.32 m|n.) moneda nacional, respectivamente y con imputación a los presupuestos de 1932 y 1933, en la siguiente forma:

Presupuesto de 1932:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	1.461.82
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15	93.24
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 16	10.16

Presupuesto de 1933:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	29.188.20
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12	3.691.66
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13	182.58
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	454.42
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12	335.58

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto para la construcción de desagüe en el depósito principal de la División Paraná Superior y autorizando llevar a cabo los trabajos por vía administrativa.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.430. — 2353. — Exp. 9.683-P-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, somete para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 790.— m|n., que ha preparado, relativos a la ejecución de trabajos de construcción de un desagüe de la playa en el costado Este del depósito principal de materiales de la División Paraná Superior;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la citada Dirección General, dicha construcción es de imprescindible necesidad, razón por la que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, máxime si se tiene en cuenta de que los trabajos correspondientes se llevarán a cabo con personal y elementos de que dispone, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de setecientos noventa pesos ($ 790.— m|n.), que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha preparado, relativos a los trabajos de construcción de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma, para que administrativamente los lleve a cabo, debiendo imputarse la referida suma, al presupuesto del corriente año, en la siguiente forma:

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. — Se autoriza a ampliar en 30 tablestacas más el número de las que le fueron arrendadas por decreto número 12.754, a la Empresa Parodi y Figini.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.431. — 2354. — Exp. 10.314-R-934. — Visto este expediente, por el que la Empresa Parodi y Figini, adjudicataria por decreto de 23 de Agosto de 1932, del primer grupo de las obras del Puente en Paso Burgos (Puente Alsina), solicita se amplíe en 30 tablestacas más el número de las que le fueron arrendadas por decreto número 12.754, de fecha Noviembre 18 de 1932, a fin de emplearlas en los trabajos del Estribo, lado provincia del nuevo puente de que se ha hecho referencia, y

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado dentro de las condiciones estipuladas en el citado pronunciamiento, previo depósito por parte de la Empresa recurrente, de la suma de $ 191.39 m|n., en concepto de alquiler;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para ampliar en 30 tablestacas más el número de las que le fueron arrendadas por decreto N.° 12.754, de fecha Noviembre 18 de 1932, a la Empresa Constructora del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina) Parodi y Figini, previo depósito por parte de la misma, de la suma de (pesos 191.39 m|n.) ciento noventa y un pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, en la cuenta especial "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, trabajos por cuenta de particulares", en concepto de alquiler, estando sujeta además a las condiciones establecidas en el citado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, previo conocimiento de la de Contabilidad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 20 toneladas de hierro redondo para obras defensa Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.432. — 2355. — Exp. 9685-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 2052, que ha realizado para la adquisición de 22 toneladas de hierro redondo que son necesarias para las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor que rigen la materia" así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejado por la Repartición licitante, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la firma Juan y José Drysdale y Cía., la provisión del aludido material, de las características especificadas en la adjunta plan lla de pedido de precios, por la cantidad de tres mil novecientos setenta y un pesos con noventa y dos centavos ($ 3.971.92 m|n.) moneda nacional, que será imputada al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad, procederá a liquidar la factura presentada al cobro por la firma adjudicataria por la suma anteriormente establecida y la incluirá en la respectiva orden de pago.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 100 toneladas de cemento portland, para obras defensa Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.433. — 2356. — Exp. 9948-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1992, que ha realizado para la adquisición de 100 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el referido acto, se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de las cien toneladas de cemento portland, a la firma Cía. Sud-Americana de Cementos Portland, por la suma total de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad, procederá a liquidar la factura presentada por la firma adjudicataria y la incluirá en la respectiva orden de pago.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 200 litros de aceite para obras Quebrada (La Rioja).

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.434. — 2357. — Exp. 10.184-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el pedido directo de precios, formulado a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la provisión de 200 litros de aceite Motormóvil "S", con destino a las obras de riego de Quebrada La Rioja, y

Teniendo en cuenta que dicho pedido ha sido formulado de conformidad con lo establecido en el decreto de fecha 6 de Mayo de 1926, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con destino a las Obras de riego de Quebrada La Rioja, (200) doscientos litros de aceite "Motormóvil "S", por la suma de (pesos 114.75 m|n.) ciento catorce pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 27 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisiciones varias para obras defensa Santiago del Estero

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.435. — 2358. — Exp. 9.945-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 2046, referente a la adquisición de bulones, vías y eclisas Decauville, con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir de la firma Thyssen Lametal S. A., con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, (2.000), dos mil metros de rieles, (500) quinientas eclisas para los mismos rieles y (200) doscientos kilos de bulones para eclisas, por la suma total de ($ 4.958.— m|n.) cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, importe que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del Presupuesto Nacional vigente.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad, procederá a liquidar la factura presentada por la firma adjudicataria y la incluirá en la respectiva orden de pago.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 40 toneladas de fuel-oil, para obras Usina y Embalse Río 3.°.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.436. — 2359. — Exp. 9.950-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el pedido directo de precios, hecho a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la adquisición de 40 toneladas de fuel-oil, con destino a las Obras de Embalse y Usina Hidroeléctrica de Río Tercero, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos y lo establecido en el decreto de fecha 6 de Mayo de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con destino a las Obras de Embalse y Usina Hidroeléctrica de Río Tercero (40) cuarenta toneladas de fuel-oil, por la suma total de ($ 1.042.— m|n.) un mil cuarenta y dos pesos moneda nacional, importe que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 19 del Presupuesto nacional vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Rectificación artículo 1.° del decreto 42.538

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.437. — 2360. — Exp. 7745-I-934. — Visto este expediente, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad, de que al dictarse el decreto número 42.538 de fe-

cha 29 de Mayo ppdo. (fojas 21), por el que se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 20.000.— m|n., preparado por la Dirección General de Irrigación, para las obras complementación de riego y usina hidroeléctrica de Andalgalá (Catamarca), se ha tomado erróneamente dicha cantidad, debiendo serlo por la de $ 17.285.— m|n., y

Correspondiendo en consecuencia la rectificación de dicho monto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el artículo 1.° del decreto número 42.538 de fecha 29 de Mayo ppdo., relativo al proyecto y presupuesto preparado para la Dirección General de Irrigación, para la ejecución de las obras de complementación de riego y usina hidroeléctrica de Andalgalá (Catamarca), en el sentido de que el monto del citado presupuesto debe ser de ($ 17.285.— m|n.) diez y siete mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 300 vigas de quebracho para obras defensa Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.438. — 2361. — Exp. 9946-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 17, referente a la adquisición de 300 vigas de quebracho colorado, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir de la firma Castiglione, Pes y Cía., con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, (300) trescientas vigas de quebracho colorado, por la suma total de ($ 2.500.— m|n.) dos mil quinientos pesos moneda nacional, importe que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Ampliación decreto número 41.927, a fin de que la D. G. de Irrigación inicie y prosiga hasta su terminación las obras de riego en Pomán.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.439. — 2362. — Exp. 8.702-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se amplíe hasta la cantidad total de $ 85.800.— m|n., asignada en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, la inversión autorizada por decreto número 41.927, de Mayo 16 ppdo., para llevar a cabo los trabajos indispensables a fin de asegurar los beneficios del riego a la Villa de Pomán, en Catamarca;

Teniendo en cuenta que disponiendo de la totalidad de los recursos, la Repartición técnica recurrente podrá iniciar y terminar las obras en el transcurso del corriente año, con evidente ventaja para la economía de las mismas;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el decreto número 41.927, en el sentido de que la Dirección General de Irrigación podrá iniciar y proseguir hasta su terminación los trabajos aludidos, de acuerdo con el presupuesto ya aprobado e invirtiendo la totalidad del crédito asignado para los mismos en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, o sea la cantidad total de ochenta y cinco mil ochocientos pesos ($ 85.800.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos y con cargo de que oportunamente rendirá cuenta de las inversiones que realice.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación modificaciones al proyecto obras defensa de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.440. — 2363. — Exp. 4.599-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación considerando necesario introducir ciertas modificaciones al primitivo proyecto relativo a las obras de defensa de Santiago del Estero, aprobado por decreto de fecha 19 de Septiembre de 1928, eleva para su aprobación nuevos planos, cómputos métricos, planillas de movimiento de tierra que en conjunto importan la suma de $ 454.687.35 que representan un mayor gasto de pesos 105.640.60 m|n., sobre el primitivo presupuesto de pesos 349.046.75 m|n., y que forma parte integrante del de máxima aprobado para las referidas obras de $ 9.281.316.32 m|n.;

Que las variantes aconsejadas en el nuevo proyecto han sido sujeridas por la observación de la forma distinta en que se han producido las últimas crecientes del Río Dulce, y de su posible acción respecto a las obras aún no ejecutadas;

Que por otra parte el mayor gasto de $ 105.640.60 m|n., no altera el presupuesto de máxima aprobado para todo el sistema, ya que esta suma puede ser atendida por la partida de imprevistos del citado presupuesto de las obras de defensa de Santiago del Estero, por lo que nada obsta para que las modificaciones proyectadas se aprueben, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos, cómputos métricos, planillas de movimiento de tierra, cuyo presupuesto asciende a $ 454.687.35 m|n., cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Irrigación, y que reemplaza el de (pesos 339.046.75 m|n.) trescientos cuarenta y nueve mil cuarenta y seis pesos, con setenta y cinco centavos moneda nacional, integrante del de máxima, aprobado por el decreto de Septiembre 19 de 1928, cuyo mayor gasto de ($ 105.640.60 m|n.) ciento cinco mil seiscientos cuarenta pesos con sesenta centavos moneda nacional, se atenderá con la partida de imprevistos del citado presupuesto general d las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.395. — 2364. — Expte. 9662-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir diversos materiales, destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación N.° 2874. — Provisión artefactos sanitarios: Juan Faccaro, $ 1.149.60 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación N.° 2876. — Provisión embudos de bronce: La Unión Fundición y Talleres, S. A., $ 249.20 moneda nacional.

Licitación N.° 2892. — Provisión material sanitario. — Casa de Gobierno. — Ministerio de Guerra:

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 1 y 5, $ 80.— moneda nacional.

Comegna y Macchi, renglones 2 y 4, $ 120.— moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltd. renglón 3 pesos 130.— moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 6 al 10, $ 31.50 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 3. — Conservación: Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 11, $ 250.— moneda nacional.

Policía de la Capital. — Departamento Central. — Juan Faccaro, renglón 12, $ 28.— moneda nacional.

Archivo General de la Administración: Juan Faccaro, renglón 13, $ 6.32 moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación N.° 2918. — Provisión válvula de retención para agua potable: Hero, S. A. Comercial, $ 288.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil trescientos treinta y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (pesos 2.332.62 m|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 611.50 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 de 1934:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10, $ 28.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 178, $ 249.20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 214, $ 1.149.60 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 7, $ 6.32 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191, $ 288.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago, con las imputaciones arriba indicadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Prosecución de las obras de la Escuela Normal Mixta "Olegario V. Andrade", de Gualeguaychú (E. Ríos).

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.396. — 2365. — Expte. 22.015-E-929. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proceder a ejecutar las obras de ampliación en la Escuela Normal Mixta "Olegario V. Andrade", de Gualeguaychú (Entre Ríos), de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 83.553.11 moneda nacional, aprobados por decreto N.° 10.035, de Septiembre 27 de 1932;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año — Acuerdo de Ministros de Enero 19 ppdo. — se ha previsto una partida de pesos 50.000.— moneda nacional, destinada a ese objeto, por lo que nada obsta para que se le otorgue el permiso requerido; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de ochenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos con once centavos moneda nacional ($ 83.553.11 m|n.), aprobados por decreto N.° 10.035, de Septiembre 27 de 1932, lleve a cabo las obras de ampliación en la Escuela Normal Mixta "Olegario V. Andrade", de Gualeguaychú (Entre Ríos), hasta la concurrencia de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.) por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 146, del Presupuesto vigente — Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros, de fecha 19 de Enero ppdo.;

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

43.397. — 2366. — Expte. 9512-A-

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 3961. — Provisión llaves en bruto y fichas de bronce pulido, adjudicados en la siguiente forma:

Casa de Gobierno: Sturla Hnos., renglón 1, por $ 14.— moneda nacional.

Desrues y Cía., renglón 2, por pesos 29.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires): Desrues y Cía., renglón 3, por $ 189.50 moneda nacional.

Escuela Normal de Luján (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 3962. — Provisión cajas de hierro para tableros de luz, a la firma Casaretto y Mastroberti, por $ 314.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 3969. — Provisión metal desplegado, a la firma Truscon Steel Company, por $ 420.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 3970. — Provisión hierro redondo, a la firma Castelhun y Cía., por $ 1.312.66 moneda nacional.

Licitación privada N.° 3971. — Provisión tirantería de hierro, adjudicada en la siguiente forma:

Cárcel de Contraventores: Thyssen Lametal, renglón 1, por $ 1.137.05 moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Thyssen Lametal, renglones 2 y 3, por $ 1.980.46 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 3972. — Provisión tejas coloniales, a la firma Hierromat, S. A., por pesos 2.960.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Licitación privada N.° 3973. — Provisión gravilla de canto rodado, a la firma Cía. Arenera del Viscaíno, por $ 1.100.— moneda nacional.

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Licitación privada N.° 3902. — Provisión asfalto natural, a la firma Enrique Pais y Cía., por pesos 24.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 9.480.77 m|n.) cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos con setenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

$ 43.— moneda nacional, Anexo I, ítem 2, partida 19, del Presupuesto vigente y al Presupuesto vigente — Acuerdo de Enero 19 ppdo.

$ 189.60 moneda nacioinal, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 195.

$ 314.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152.

$ 1.752 66 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 153.

$ 2.237.05 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180.

$ 1.980.46 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 143.

$ 2.960.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 127.

$ 24.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 140.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.398. — 2367. — Expte. 9661-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones y facturas correspondientes a licitaciones privadas que ha realizado para adquirir diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 2855. — Provisión hierro. — Policía de la Capital. — Departamento Central: Mariani Hnos., renglones 1 al 6, pesos 1.950.14 moneda nacional.

Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes: Descours y Cabaud, renglones 7 al 11, $ 92.24 moneda nacional

Licitación N.° 2856. — Provisión cemento portland. — Policía de la Capital. — Departamento Central: Loma Negra, S. A., renglón 1, $ 420.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores: Cía. Argentina de Cemento Portland, renglón 2, pesos 336.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Conservación año 1931. — Cía. Argentina de Cemento Portland, renglón 3, $ 84.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires): Loma Negra, S. A., $ 555.— moneda nacional.

Licitación N.° 2657. — Provisión maderas. — Policía de la Capital. — Departamento Central: Esteban Rizzi renglones 1 y 2, $ 242.25 moneda nacional.

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires): Esteban Rizzi, renglones 3 al 6, $ 1.600.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 4.679.63 m|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 84.— moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 de 1934.:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180, $ 336.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 212, $ 92.24 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10, $ 2.612.39 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 130, $ 555.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 127, $ 1.600.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago, con las imputaciones arriba indicadas.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.399. — 2368. — Expte. 9663-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Maternidad de Córdoba. — Licitación privada N.° 67, bis. — Provisión acero, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Ernesto Soler y Cía., renglones 1 al 5, 8 al 13, por pesos 1.013.63 moneda nacional.

Kegeler y Cía., renglones 6 y 7, por $ 143.25 moneda nacional.

Edificios Fiscales dependientes de la Zona VI.ª — Licitación privada número 104, bis. — Provisión tejido galvanizado, a la firma Ernesto Soler y Cía., por pesos 272.64 moneda nacional.

Universidad Nacional de Córdoba. — Licitación privada N.° 160. — Provisión escalera hierro, a la firma Vicente Ferroni, por $ 188.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). — Licitación privada N.° 162. — Provisión cal viva, a la firma Arturo Bourdichón e Hijos, $ 645.— moneda nacional.

Aduana de Rosario (Santa Fe). — Licitación privada N.° 163. — Provisión cal viva, a la firma Suc. Dr. Martín Ferrevra, por $ 5.855.— moneda nacional.

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Licitación privada N.° 169. — Provisión materiales ferretería, adjudicada en la siguiente forma:

Aurelio Bustos, renglones 1 al 7, por $ 347.08 moneda nacional.

J. B. Banús e Hijos, renglón 8, por $ 630.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 7.094.60 m|n.) siete mil noventa y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 460.64 moneda nacional, Anexo 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente y al Presupuesto vigente — Acuerdo de Enero 19 ppdo.

$ 1.156.88 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 217.

$ 645.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 140.

$ 3.855.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 119.

$ 977.09 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 141.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de materiales en obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.400. — 2369. — Expte. 9955-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adjudicar la provisión y colocación de distintos materiales en obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos y por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión y colocación de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación privada N.° 7112, bis. — Provisión y colocación pisos, a la firma Marucci y Alegre Hnos., por pesos 581.90 moneda nacional.

Observatorio Astronómico de Bosque Alegre (Córdoba). — Licitación privada N.° 25. — Provisión colocación baranda, a la firma Brunazzi y Vismara, por pesos 1.365.—.

Art. 2.° — La suma de ($ 1.946.90 m|n.) un mil novecientos cuarenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional, importe total de estas adjudicaciones, se imputará al Presupuesto vigente — Acuerdo de Enero 19 ppdo., en la siguiente forma:

$ 581.90 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 114.

$ 1.365.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 216.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.404. — 2373. — Expte. 9504-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a su dependencia "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

D. G. de A. — Almacenes. Licitación N.° 3895. — Provisión grasa especial para ascensores, a la firma Ultramar, S. A. Petrolera Argentina, por $ 112.80 moneda nacional.

Licitación N.° 3897. — Provisión carburo granulado, a la firma La Oxígena, S. A., por $ 245.— moneda nacional.

Licitación N.° 3917. — Provisión alambre de cobre estañado, a la firma W. T. Henleys Telegraph Wks. C.°, por pesos 2.415.— moneda nacional.

Licitación N.° 3918. — Provisión armazón de hierro para mangueras, a la firma Luis Tiberti e Hijo, por $ 399.— moneda nacional.

Licitación N.° 3896. — Provisión artículos de ferretería, adjudicada en la siguiente forma:

D. G. Arquitectura — Almacenes:

Ayanz, Otamendi y Cía., renglón 1, por $ 10.75 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglón 2, por pesos 19.20 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 3 y 4, por $ 151.20 moneda nacional.

D. G. Arquitectura — Plantel y Equipo:

Sturla Hnos., renglones 5, 7 al 9 y 16, por $ 44.28 moneda nacional.

Boker y Cía., renglones 10 al 14 y 17, por $ 89.70 moneda nacional.

Ayanz, Otamendi y Cía., renglón 6, por $ 3.06 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 15, por pesos 15.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil quinientos cuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 3.504.99 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 152.04 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19 de Enero ppdo.), y $ 3.352.95 moneda nacional a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura" (Decreto Marzo 8|934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos, debiendo la primera de las reparticiones citadas, proceder a la liquidación y pago de las facturas correspondientes, en su oportunidad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS TRANSACCIONES

En uso de las facultades que le acuerdan los artículos 2 y 15, de la Ley 11.683 y 21 de la Reglamentación General,

El Consejo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones—

RESUELVE:

"La Argentores", al efectuar a los autores el pago de los derechos por la representación de sus obras, deberá actuar como agente de retención sobre los importes que les abone o acredite, aplicando a ese efecto la tasa del 3 por ciento.

Dichos importes serán considerados como pagos a cuenta del impuesto que le corresponderá a cada autor por el conjunto de los réditos del año, y deberán ingresarse en la forma y plazos que establece la Reglamentación General.

Consejo, Julio 20 de 1934. — Jorge Martínez de Hoz, Prosecretario.

e25 julio v25 julio.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 6

4.432. — A.Fouc. Año V. N.° 71. Colaboración anónima y subscripta. Sociedad Nacionalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
4.433. — La Suerte mejó ... Sinforosa Andrés. Mecanografiada.
4.434. — Caras y Caretas. N.° 1861, a 1865. Colaboración anónima y subscripta. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
4.435. — El Administrador Rural. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1934.
4.436. — Corriente continua. Año IX. N.° 203 a 204. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
4.437. — Rosalinda. N.° 34. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
4.438. — La Industria Azucarera. N.° 488. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
4.439. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
4.440. — Eslabones. N.° 162. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
4.441 — R. A. C. A. Revista argentina de colorantes y auxiliares en la industria. N.° 24. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
4.442. — Nativa. N.° 126. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
4.443. — República Ilustrada. N.° 423 a 452. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.
4.444. — Boletín Oficial. (Paraná). N.° 118 al 142. Colaboración anónima y subscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
4.445. — Esnea. N.° 812 a 815. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
4.446. — San Telmo. N.° 2, Año. I. Colaboración anónima y subscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
4.447. — Hawai. Rumba. Música. Mauricio Quilindro. Manuscrita.
4.448. — Reproducción de un estuche de lápices de color para los labios (estilo rougé). Alfredo Aubry. Gonache.
4.449. — El Estudio de las anualidades al alcance de todos. Rosendo Rosende Linares. Mecanografiada.
4.450. — Argentina o Canción de invierno. Vals argentino. Letra p. val. Sergio E. Mojovich. Manuscrita.
4.451. — El Libro verde de los teléfonos. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.452. — Hornos incineradores. Contenido. Planos: N.° 3707, - 3798, - y 3709. Fishbach, Enquin y Sidler. Planos en papel ozalid.
4.453. — Mariposa. Tango canción. Música y letra. Natalio Heredia y Juan Heredia. Manuscrita.
4.454. — El Pensamiento. Canto y piano. Letra y música. Lauría de Heredia y Juan Heredia. Manuscrita.
4.455. — Bendición. Vals sentimental. Letra y música. E. Tomaso y Aurelio Palese. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
4.456. — Sillón butaca N.° 92.147. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.457. — Sillón butaca N.° 92.148. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.458. — Sillón butaca N.° 92.149. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.459. — Sillón butaca N.° 91.955. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.460. — De Punta y Acha. Ranchera. Música. Fidel Calvosa. Manuscrita.
4.461. — El Libro de los niños. Versos. Iván Diez. Mecanografiada.
4.462. — Nobleza gaucha. Ranchera para piano. Música. Ranzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
4.463. — Política agraria de la Constitución Argentina. Antonio L. Ruiz Saralegui. Buenos Aires, 1934.
4.464. — La Novela de oro. Francisco Copelli y Mani. Edit. "La Luz del Camino". Buenos Aires, 1934.
4.465. — Un vals de amor. Vals. Letra y música. Irene Hastein. Manuscrita.
4.466. — La Gaceta. Año V. N.° 286. Colab. anón. y subsc. Oscar Abal. Bartolomé Mitre 1934.
4.467. — Der Graf Von Ruedesheim. Vals. Die bremer stadt-musikanten. Marcha. 1 disco. Hermán Krome-Willy Weiss. Grab. p. Odeón Tanz Ochester The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.468. — Foruna caprichosa. (Launisches glueck). Todo por el honor. (Ja, das alles auf ehr). Canción. 1 disco. Joh. Strauss arr. Buerger L. Hainisch. Grab. p. Joseph Schmidt. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.
4.469. — Mattinata Sanat Lucía. 1 disco. R. Leoncavallo-Gordigiani. Grab. p. Joseph Schmidt. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.470. — Aída. "Celeste Aída". — Il Trovatore. — 1 disco. Verdi-Grab. p. Jean Kiepura. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.471. — Serenata (Staendchen). Leise flehen meine Lieder. Canción. Der Doppelgaenger. (Still ist die Nacht, es ruhen die Gassen). Canción. — 1 disco. Fran Schubert. — Grab. p. Richard Tauber. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 7

4.472. — Spectator. Revista semanal de teatro, cine y radio. Año I. N.° 1, Colaboración anónima y subscripta. Antonio J. Iglesias. Buenos Aires, 1934.
4.473. — Alma victoriosa. (Al pueblo). letra. Antonio Retta. Mecanografiada.
4.474. — Indicador geográfico universal. Carlos Manuel Dore. Cop. fotográfica
4.475. — El Comentario. N.° 12 a 15. Colaboración anónima y subscripta, Manuel Ulla. Carlos Tejedor, 1934.
4.476. — El Suplemento. N.° 568 a 571. Colaboración anónima y subscripta Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
4.477. — Na Novela Semanal. N.° 860 a 863. Colaboración anónima y subscripta Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
4.478. — Revista-Médica latino-americana. N.° 224. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
4.479. — Neptunia. Revista náutica N.° 155. Colaboración anónima y subscripta, Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
4.480. — Archivos de Medicina Legal. N.° 2. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires, 1934.
4.481. — Revista de la sociedad rural de Rosario. N.° 148. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1934.
4.482. — The Riview of the river plate. N.° 2216 a 2220. Colaboración anónima y subscripta. Soc. Anón. The Riview of the River Plate. Buenos Aires, 1934.
4.483. — Revista Española. N.° 257 a 265. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Española de Soc. Mutuos. Buenos Aires, 1934.
4.484. — Revista del Centro de Arquitectos. Consts., de O. y Anexos. N.° 86. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta: Centro de Arquitectos, Constrs. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
4.485. — El Cruzado. N.° 950 a 953. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
4.486. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 7. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom, S. J. Buenos Aires, 1934.
4.487. — Dominicales. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Airse, 1934.
4.488. — El Constructor. N.° 1522 a 1525. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
4.489. — Boletín de la Comisión Protectora de Bibliot. Populares. N.° 5. Año II. Colaboración anónima y subscripta. La Comisión Protectora de Bibliot. Populares. Buenos Aires, 1934.
4.490. — Boletín de la Confederación Nacional de Beneficencia. N.° 126 a 127. Colaboración anónima y subscripta. La Confederación Nacional de Beneficencia. Buenos Aires, 1934.
4.491. — Boletín del Centro de Almaceneros. N.° 981. Año XLII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.
4.492. — La Cumparsita. Tango. — Galleguita. Paso-doble. Gerardo H. Mattos Rodríguez y Julio Denic. Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.493. — Se quema, se quema y se quemó. Ranchera. Lamento guaraní. Canción. Emilio Magaldi-Francisco. Pracánico-Nicolás A. Trimani-Agustín Magaldi y Pedro Noda. Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.494. — El pañuelito. Tango. — Mate amargo. Ranchera. Juan de Dios Filiberto-Francisco Brancatti-Carlos F. Bravo Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.495. — Amores viejos. Tango. — Pa'semejante candil. Ranchera. Ergardo Donato-Mario Battistella-Alfredo Bigeschi-Armando J. Piovani. Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.496. — Marsch der Hitler jugend (Unsere Fahne flattert uns vorán). Heil Deutschland. Marsch. H. O. Bergmann-B. V. Schirach. W. Thiele-F. Baumann. The Argentine Talking. Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.497. — Carioca. Rumba. — La Música me hace a mí. (Music makes me). Fox Trot. Youmans-Kahn-Eliseu. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires, 1934.
4.498. — Herrnosos los días que mededicas. (Schoen ist jeder Tag, den lu mir. echenkts, Marie Luise). — Mañana brillará el sol. Wil Meisel Rud Sieczynski. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.499. — Parlami d'amore Mariu. Vals canción. Signora, ci diamo del tu?. Canción. C. A. Bixio-E. Nery-Fragna Cherubini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.500. — Helado esquimal. Fox-trot. St. Moritz. Vals. Frederick Hollaender. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 10

4.501. — Cuadro indicativo de audiciones radiotelefónicas. Antonio Iglesias. Ozalit y mecanografiada.
4.502. — El Antisemitismo Hitleriano. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.503. — Los apologistas de un trágico período histórico. Una rehabilitación liberticida. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.504. — Carmencita, return my umbrella!. Carmencita, devuelve mi paraguas!. Fox-trot. Música Armida Calatayud de Buce. Manuscrita.
4.505. — Del conocimiento y progreso de sí mismo. Manuel Núñez Reguelro. Buenos Aires, 1934.
4.506. — 5.° Album de música nativa. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.507. — El Pescante. Tango-canción. Letra y música. H. Manzi y Sebastián Piana. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.508. — Jugando a la piedra libre. Ranchera para piano y canto. Letra y música. Jorge de Gale y Rafael Rossi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.509. — Good bye. Fox-trot. Marcha. Letra y música. Assis Valiente y Manuel Saavedra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.510. — Los 18 años. Tango canción. Letra y música. E. Tollín. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.511. — Telegrama urgente. Tango. Letra y música. V. Juan Chausa y Julio César Marini, Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.512. — Misericordia. Tango. Letra y música. Clauso y Tagini. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.513. — Papá: yo quiero un Tutú: Tango optimista. Letra y música. María Luisa Notar y Hugo Zamora. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.514. — Tuve miedo de vivir. Canción campera. Letra y música. Claudio Martínez Paiva y Rodolfo Sciammarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.515. — La Canción del Linyera. Letra y música. Ivo Pelay, Miguel Gómez Bao y Antonio Lozzi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.516. — El Rosario. Canción. Letra y música. Armando J. Tagini y Hugo La Rocca. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

4.517. — Nueva prenda de vestir. B. Varela. Dibujo y mecanografiada.
4.518. — ¡Madrecita!, Canción paraguaya. Letra y música. María Estela Morínigo. Manuscrita.
4.519. — Soldaditos de América. Letra y música. Tango canción. María Riba y Luis Kardúner. S. Federman. Buenos Aires, 1934.
4.520. — Y hasta que llegue el fin. José María Lamarca Guerrico. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
4.521. — Las Siete llamas de la vida. Poema. Emilio Baquero Lazcano. Buenos Aires, 1934.
4.522. — Stella Maris. N.° 58. Colaboración anónima y subscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
4.523. — Nuestra Hoja. N.° 132. Año XII. Revista de la Congregación Mariana de Villa Devoto. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
4.524. — El Plata seráfico. N.° VI. Año XXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
4.525. — Libertad. N.° 2. Año 4. — Colaboración anónima y subscripta. Gordón Airth. Paraguay, 1934.
4.526. — Noticiero Evangélico. N.° 6. Año 6. Colaboración anónima y subscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.
4.527. — Boletín Matemático. N.° 2 a 4. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
4.528. — Boletín Matemático elemental. N.° 2 a 4. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
4.529. — Boletín matemático, suplemento informativo. N.° 4 a 6. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
4.530. — El Mensajero de las ánimas. N.° 150 a 152. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Daguerre. Victoria (E. Ríos), 1934.
4.531. — El Negrito. N.° 7. Año 34. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
4.532. — El Eco de Africa. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
4.533. — El Auto Argentino. N.° 270. Año XXIII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
4.534. — La Cruz del sud. N.° 89 a 91. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Freixa. Torres, 1934.
4.535. — El Telégrafo mercantil. N.° 183 a 259. Colaboración anónima y subscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.
4.536. — Banca y comercio. N.° 215 y 216. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
4.537. — El Pueblo. N.° 12.065 a 12.090. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.538. — El Día. N.° 104 a 118. Año LI. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
4.539. — El Chubut. N.° 2797 al 2849. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Establecimiento Gráfico. El Chubut. S. A. Comodoro Rivadavia. (Chubut), 1934.
4.540. — Mi tata se fué pal pueblo. Ranchera para piano. Letra y música. Francisco Brancatti y Rafael Rossa. Manuscrita.
4.541. — Conflicto de Leticia y VII Conferencia Panamericana de Montevideo. Angel Carlos Raspall. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
4.542. — Al son de mi guitarra. Vals. Letra y música. Rosario Betbeder de Goldenhorn. Editorial Korn. Buenos Aires, 1934.
4.543. — Ondas musicales. Película cinematográfica sonora. Tempo Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.544. — Choyanita. Ranchera. Música. José Luis Peralta. Manuscrita.

JULIO 11

4.545. — Los Besos. (Kusswalzer). Vals de Concierto, 1.ª parte. — Los Besos. (Kusswalzer). 2.ª parte. 1 disco. Joh. Strauss. Op. 400. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.546. — Amarga felicidad (Bitter Sweet). Selección 1.ª parte. — Amarga felicidad (Bitter Sweet). Selección. 2.ª parte. — 1 disco. Noel Coward. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.547. — Tribilín. Rumba popular cubana. — Suavecito. Rumba popular cubana. 1 disco. arr. Weeno-Bravo y Godoy. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.548. — Cierra tus ojos. (Fox-trot). — El último rodeo. Fox-trot. 1 disco. — Bernice Petkere y Billy Hill. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.549. — Niñas de Viena. Vals. — El Turia. Vals. — 1 disco. C. M. Ziehrer y D. Granado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.550. — Paso del tigre. Fox-trot Intermezzo. — Dragones canadienses. Fox-trot Intermezzo. 1 disco. Rocca. — Gus Chandler-Bert White-Henry Cohen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.551. — Al lado de una cascada. Fox-trot Shanghai Lil. Fox-trot. 1 disco. Irving Kahal Sammy Fain. Al Dubin-Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.552. — El Barrio más popular. — Tu eres mi pasado y futuro. — 1 disco. Harry Revel. — Mack Gordón y Harry Revel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.553. — Dixie Lee. Fox-trot. — Como?. Fox-trot. — 1 disco. — Alexánder H ll. — M. Carr. M. y H. Nesbitt. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.554. — Kannst du pfeifen Johanna?. (Sebés silbar Juana?.). Rheinlaender. — Halli Und Hallo. Marcha. — 1 disco. Sten Axelson-Hans Joachim, Bach-Mart Fryberg-Hans Bussmann. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.555. — Tu eres la paz. Vals. Letra y Música. Alfredo Roberto José Comollo. Manuscrita.
4.556. — La Culpa es de Vd. (Palito). Música. José Luis Padula. Manuscrita.
4.557. — Dices que no me quieres. Zamba. Música. José Luis Padula. Manuscrita.
4.558. — Gratitud. Marcha cantada. Letra y música. Adolfo F. Gois-Carlos Biondo. Manuscrita.
4.559. — Guerra a la guerra. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.560. — Gastos públicos, burocracia, política y economías. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.561. — La Argentina económica. N.° 528. Año XXII. Colaboración anónima y subscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
4.562. — El Arte de la madera. N.° 106. Año X. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Fabricantes de Muebles, Carp. y Afines. Buenos Aires, 1934.
4.563. — Boletín de la Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Coopr. "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1934.
4.564. — Lasso. N.° 1. Año 2. Colaboración anónima y subscripta. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
4.565. — El Domingo. N.° 78 a 81. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Soc. San Pablo. Florida 1934.
4.566. — Unión cooperadores Apostolado de Prensa. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Soc. San Pablo. Florida 1934.
4.567. — Aduna. N.° 21 y 22. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.568. — La Voz del campo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Gremial Agraria. Buenos Aires, 1934.
4.569. — Traviesas. Pinza para servir ensalada. Benigno Traviesas. Papel transparente y mecanografiada.
4.570. — Martirio. Vals. Letra y música. Carlos Alberto Castellán y José F. Lupi. Manuscrita.
4.571. — Rosita del Campo. Seudónimo.
4.572. — Calentador eléctrico económico. Ramón Insúa. Ferroprusiato.
4.573. — Fotografías aéreas del Graf Zeppelin, durante su primera visita a Buenos Aires. Arthur Chr. Andersen Bauer. Copias fotográficas.
4.574. — El Brigadier General Don José Félix Aldao. Carlos A. Aldao. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.575. — Poemas de la duda. Enrique Velasco. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.576. — Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina. Ramón de Castro Esteves. La Dirección General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, 1934.

JULIO 12

4.577. — Revista marítima. Mensual. N.° 138. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
4.578. — Micrófono. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Vila y Mario Boschi. Buenos Aires, 1934.
4.579. — El Problema Agrario. Elio M. A. Colle. Juan B. Arangurén. Buenos Aires, 1934.
4.580. — ¡Bárbaros!. Elio M. A. Colle. Juan B. Arangurén. Buenos Aires, 1934.
4.581. — La Novia del estudiante. Tango. Letra y música. Armando José María Tagini y Arnaldo Porfilio. Manuscrita.
4.582. — El Explorador. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta Horacio Monasterio. Buenos Aires, 1934.
4.583. — Opinión nacional. Año XV. N.° 3214. Colaboración anónima y subscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
4.584. — Nuestra arquitectura. Colaboración anónima y subscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
4.585. — El Amigo. N.° 192. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
4.586. — Boletín de la Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. N.° 91. Año X. Colaboración anónima y subscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
4.587. — Boletín de la Soc. Rural de Rafaela. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Soc. Rural de Rafaela. Rafaela, 1934.
4.588. — Revista de Instrucción primaria. N.° 695 a 696. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
4.589. — Tribuna Argentina. Colaboración anónima y subscripta. Alberto A. Sciarra. Buenos Aires, 1934.
4.590. — Corner. N.° 2 a 5. Colaboración anónima y subscripta. Luis S. Vidueiro Illa. Buenos Aires, 1934.
4.591. — Revista Policial. N.° 19. Colaboración anónima y subscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
4.592. — Revista semanal, del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 263 a 626. Colaboración anónima y subscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires,. Buenos Aires, 1934.
4.593. — Salvación. Marcha patriótica. Letra y música. Antonio Retta y Manuel Morales García. Manuscrita.
4.594. — Economía dirigida. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Guido Clave. Buenos Aires, 1934.
4.595. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato de radiotelefónico, modelo 112-D. RCA. Víctor Argentina. 1 fotografía.
4.596. — Semanario noticioso fiscal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Saúl Morel. Buenos Aires, 1934.
4.597. — Nafta Pan-Am. Pum... en el ojo. 1 fotografía.
4.598. — Boletín del Instituto de Medicina Experimental, para el estudio y tratamiento del cáncer. Año X. N.° 34. Colaboración anónima y subscripta. Instituto de Medicina Experimental. Buenos Aires, 1934.
4.599. — Dos danzas. Para piano. Del Ballet "El Cometa". N.° 1. Baile de la polla y N.° 2. Malambo. Juan Bautista Massa. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.600. — Gavota. Transcripta para guitarra. Antonio Sinópoli. Original: C. W. Gluck. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.601. — Canción a la muñeca. Canción. Letra y música. Antonio Sinópoli. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.602. — Allá ... en Viena. Vals p. piano. Letra y música. Istvan Weishaus. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.603. — (Víctor Victoria). Rosas y amor. Vals. Franz Doelle y Bruno Balz. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.604. — Un día de primavera. Fox-trot. Letra y música. Franz Doelle y Bruno Balz. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.605. — (La Guerra del vals). En mi Viena al Danubio. Vals. Letra y música. Alois Melicher y Franz Grothe y Henns Dekner. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.606. — Tempestad y la lluvia. P. piano. Joseph Kosarinsky. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.607. — Nota porteña. Tango p. piano. Letra y música. Adolfo V. Ortiz y Juan de la Calle. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

4.608. — No me dejes. Tango-canción. Letra y música. Emita Fabris. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.609. — Viejos corrales. Tango. Letra y música. Carlos Max Viale y Salvador Merico. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.610. — Oración. Canción criolla. Letra y música. Nicolás Trimani y Magaldi Noda. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.611. — Olas del Danubio. Transcripción p. guitarra. Nicodemo Casuscelli. Original de: J. Ivanovici. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.612. — La Milonga que faltaba. Para guitarra. Antonio Sinópoli. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

JULIO 13

4.613. — Romanza. Oh! por qué están pálidas las rosas ... para canto y piano. Joseph Kozarinsky y Enrique Heine. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.614. — Las Epopeyas. Miguel Escalada. Laura de Iriondo de Escalada. Génova y Bs. Aires, 1934.
4.615. — Cariatides. Miguel Escalada. Laura de Iriondo de Escalada. Buenos Aires, 1934.
4.616. — Lustre para muebles y cueros "Domenech". Francisco Domenech y Wilfredo Calzón. Buenos Aires, 1934.
4.617. — Cambio de denominación de la publicación semanal, Revista Semanal, por Revista Oficial. Buenos Aires, 1934.
4.618. — Album de arquitectura católica en la Argentina. Templos porteños. Irene Roma Attino de Lamas. Tinta china.
4.619. — Patrón de labores "Manos de hada". Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
4.620. — No seas así, mi China. Tonada provinciana-Zamba. Letra y música. Luis Michelón y Ricardo C. Muñoz. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
4.621. — El Hogar. N.° 1285 a 1289. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.622. — Mundo Argentino. N.° 1220 a 1223. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A., Buenos Aires, 1934.
4.623. — Gloriosa nación. Revista Nacional Ilustrada. N.° 3 a 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Casiano Hipólito de los Ríos. Buenos Aires, 1934.
4.624. — Sintonía. N.° 58 a 62. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
4.625. — Svenskt Kyrkoblad. N.° 7. Colaboración anónima y susbcripta. La Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
4.626. — Revista de Policía. N.° 863 y 864. Colaboración anónima y subscripta. La sucesión de Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.
4.627. — El Ahorro postal. N.° 56. Colaboración anónima y subscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Luján, 1934.
4.628. — Itálica gens. N.° 6, Año I. Colaboración anónima y subscripta. Guido Paci y Federico Grampner. Buenos Aires, 1934.
4.629. — Revista crítica de Jurisprudencia. N.° 10 a 12. Año III. Colaboración anónima y subscripta.. Nicolás Halperín e Isaac Halperín. Buenos Aires, 1934.
4.630. — Conferencias. Compilación mensual de disertaciones. N.° 12. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
4.631. — Heroica. N.° 69. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1934.
4.632. — Revista del F. C. S. Año X. N.° 109. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1934.
4.633. — El Mundo. N.° 2196 a 2225. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.634. — Revista Argentina de química e industrias. Año III. N.° 22. Colaboración anónima y subscripta. Angel Bottini. Buenos Aires, 1934.
4.635. — No puedo olvidar. Letra p. vals. Juan Policichio. Mecanografiada.
4.636. — Glorias de ayer. Ranchera. Música. Crescencio Juan Salvatore. Manuscrita.
4.637. — Album musical que contiene once piezas originales de: Julio Nistal. manuscrita.
4.638. — Excelsior. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.
4.639. — Ben-Hur. (Traducción). Lewis Wallace. Traductor: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.640. — Los Tres Mosqueteros. (Traducción). Alejandro Dumas. Traductor: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.641. — Duda. (Cantar). Música y letra. Fernando Randle y Santos Lande. Manuscrita.
4.642. — Draga flotante. Plano N.° 3718. Establecimientos Industriales Febo, Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozalid. 1 plano.
4.643. — Ruta señalada. Pieza dramática, en cuatro actos. Enzo Aloisi. Mecanografía.
4.644. — La Vallesana. Vals. Música. Miguel Cetta. Casa Colombo. Buenos Aires, 1934.
4.645. — Irigoyen. Marcha radical. Miguel Cetta. Casa Colombo. Buenos Aires, 1934.
4.646. — Oro ... Oro ... Oro!. Argumento cinematográfico. Juan Castorino. Manuscrita.
4.647. — ¡Bohemia!. Vals. Letra y música. Manuscrita.
4.648. — Impresiones camperas. Piano. (Vidalita triste bailecito). Héctor Gallac. Buenos Aires, 1934.
4.649. — El Territorio. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Alejandro Ceferino Bergottini. Formosa, 1934.
4.650. — La tarde del corpus. — Caperucita roja. — 1 disco. Bertrán Rupra-Fidel Prado. — M. Romero-D. Flores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.651. — Los Amores de Johann Strauss. Vals. — Sueño de amor después del baile. — Canción. 1 disco. J. Strauss arr. — H. May-E. Neubach. — Czibulka-Alfy. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.652. — Desfile de candilejas. Selección. 2.ª parte. — Desfile de candilejas. Selección 1.ª parte. — 1 disco. — Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.653. — Gracias. Fox-trot. — En mi Viena al Danubio. — 1 disco. A. Johnston-San Coslow-Alois Melichar-Fr. Grothe. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.654. — Cinco minutos de amor. Fox-trot. Cinco minutos de amor. Fox-trot. 1 disco. P. Abraham-Fr. Rotter M. Kolpe. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.655. — Ist das nicht wundervoll. No es esto maravilloso. Fox-trot. Tante Anna. (Tía Anna). Fox-trot. 1 disco. K. Schwabach-F. Raymond W. Meisel. — L. Sarony-Charles Amberg. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.656. — El Sombrero de tres picos. (Danza del molinero). — El Amor brujo. (Romanza del pescador). 1 disco. — M. de Falla. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.657. — Transmite radio corazón. Falla. R. S. C. Samba. — Es pesado (E peso) Samba. — 1 disco. José Evangelista. Antonio dos Santos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.658. — On a steamer coming over. Fox-trot. — Did you ever see a dream valking?. Fox-trot. J. Goodwin-H. Bergman-L. Handman. — M. Gordón-H. Revel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.659. — Porqué soy feliz. Fox-trot. — La Banda toca alegremente. Marcha. — W. Karnell. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 14

4.660. — La Acción demócrata. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Manuel García Espina. La Plata, 1934.
4.661. — Alberdi. Himno para piano y canto. Letra y música. M. Lizonda Borda y E. M. Casella. Biblioteca Alberdi. Tucumán, 1934.
4.662. — Ne nañá güi (Porque sos mala). Polka canción paraguaya. Emilio Bobadilla Cáceres. Manuscrita.
4.663. — ¡Páselo, señor agente!. Letra para vals humorístico. Gerardo González. Mecanografiada.
4.664. — El Viejo minuto. Seudónimo.

JULIO 16

4.665. — Un Cubano en España. Paso doble. Música. Antonio Eduardo Colomna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.666. — Un Romance en Haway. Fox-trot. Música. Antonio Eduardo Colomna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.667. — Una Docena de cosas. Poesías. José de la Vega. Mecanografiada.
4.668. — ¡Perdón!. Tango-canción. Música. José Sala. Manuscrita.
4.669. — No soy feliz ... Fox-trot. Música José Sala. Manuscrita.
4.670. — El Secretario de la escuela. Revista de Instrucción Primaria. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
4.671. — Raro interludio. Eugenio O'Neill. Traducida. p. R. Díaz Azpeitía. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.672. — El Emperador Jones. Eugenio O'Neill. Traducción. p. Robert Parker. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.673. — Ligados. Eugenio O'Neill. Traducción. p. Mercedes Cliffton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.674. — La Leche. Regino Teodoro Moreno R. Teodoro Moreno. Buenos Aires, 1934.
4.675. — Magdalena. Polca para piano. Música. Juan Santa Cruz. Manuscrita.
4.676. — Mingo. Tango para piano. Música. Juan Santa Cruz. Manuscrita.
4.677. — Murmullos de la selva. Vals. (Op. 168). Música. Pedro Salvarezza. Manuscrita.
4.678. — El Fomento. (Periódico mensual) N.° 39. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
4.679. — Revista oficial de la Liga Nacional de Contribuyentes. Año IX. N.° 83. Colaboración anónima y subscripta. Liga de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1934.
4.680. — Mercurio musical. N.° 40. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Asoc. Arg. de Establecimientos Musicales. Buneos Aires, 1934.
4.681. — La Res. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Luis Francisco Diéguez y Lorenzo E. Ciribi. Buneos Aires, 1934.
4.682. — El Alma que canta. N.° 588 a 591. Colaboración anónima y subscripta. Blas Eucheri. Buenos Aires, 1934.
4.683. — Arbiter. N.° 148. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
4.684. — Crisol. N.° 724 a 749. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
4.685. — Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato Radiotelefónico, modelo 110-D. RCA Víctor Argentina. Una fotofrafía.
4.686. — Arroyos y esteros. Polca galopa paraguaya. (Motivo popular del Paraguay). Arreglo fácil p. Domingo López. Manuscrita.
4.687. — Necesito regresar. Tango-canción. Letra y música. Alfonso Ferrari Amores. Manuscrita.
4.688. — Amor campero. (Letra). Mario Ghiringhelli. Mecanografiada.
4.689. — Cotorro bravo. Tango para piano. Música. Baldemar Morroni. Manuscripta.
4.690. — Flor de cardo. Ranchera. Música. Luis Porcellana. Manuscrita.
4.691. — Tu eres mi único amor. Vals americano. Música. Baldemar Morroni. Manuscrita.

4.692. — Adoración. Tango para piano. Música. Luis Porcellana. Manuscrita.
4.693. — Víctor y Victoria. Fox-trot. Víctor y Victoria. Paso-doble. 1 disco. F. Doelle-B. Balz. — The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.694. — Conservate joven, y bella. Fox-trot. — Hagamos nuestra casita. Fox-trot. — 1 disco. Al Dubin-Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.695. — St. Louise blues some of these days. — Dinah-After you've gone nobody's sweetheart. 1 disco. Handy-Shelton Brooks-H. Akst-Creamer-mer Layton Meyers y Shoel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.696. — Dejame soñar. Sección. — Broadway al desnudo, selección. 1 disco. Harry Revel. The Argentine Talking Works. Buenos Aires, 1934.
4.697. — Luz de luna negra. El día que llegaste-Gracias. Gotas de rocío. — 1 disco. — S. Coslow y A. Johnston. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.
4.698. — Quién le tiene miedo al lobo?. — Pantera negra. — 1 disco. — Fank Churchil-Ann Ronell-Dick lu Page. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.699. — El Boulevard de la desilución. Café por la mañana y besos por la noche. — 1 disco. Al Dubin-Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934. ....
4.700. — Quién le tiene miedo al lobo grande y malo?. — Hacemos parvas mientras brilla el sol. — 1 disco. — Nacio-Her y Brown. The Argentine Talking Works. Buenos Aires, 1934.
4.701. — La Guerra del vals. — La Guerra del vals. 1 disco. Alois Melchier-Franz Grothe-Hans Deckner-Strauss y Lanner. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.702. — Tres momentitos. — Muchachita. — 1 disco. Joe Hajos. — Medeline Hyde-Francis Hyde. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 17

4.703. — Annali. Año VIII. N.° 38. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Italiana de Mutualidad e Instrucción. Buenos Aires, 1934.
4.704. — El Ladrar de mis congojas. Vals canción. Letra y música. Andrés González Pulido y Luis Martino. Manuscrita.
4.705. — Cuentos cinematográficos. (Serie dramática). Martín Galvez García. Buenos Aires, 1934.
4.706. — Confidentes. Tango. Música. Antonio Bonavena. Manuscrita.
4.707. — Método de enseñanza de lectura. Carlos F. Ponce de León. Mecanografiada.
4.708. — Sueño triste. Tango-romance. — Música. Alberto Cima y Ricardo Vidal. Buenos Aires, 1934.
4.709. — Rojo Miró. Tango canción. Letra y música. Andrés De Candia-Alberto B. Cima- y Ricardo Vidal. Buenos Aires, 1934.
4.710. — Doña Ciríaca. Ranchera. Música. Alberto B. Cima. Buenos Aires, 1934.
4.711. — ¡No tengo perdón!. Tango-canción. Letra y música. Eulalio Sebastián (Lorenzo). Manuscrita.
4.712. — Valentín Gómez y Antonio José Irisarri. Mario Belgrano. Buenos Aires, 1934.
4.713. — Versos para cantar, 2.ª Serie. Noel de Lara. Mecanografiada.
4.714. — La Estructura de la materia. Francisco Javier Galarza. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.715. — Nuevo modelo de envase para jabón de afeitar. Calle y Pérez. Mecanografiada.
4.716. — Anteproyecto de mercado y casa de renta. Fabio Blasig & Cía. Ferroprusiato.
4.717. — Lo que yo he visto. Tango para piano. Música. Francisco Bonomo. Manuscrita.
4.718. — Juego del ermitaño. Pedro Tonini. Buenos Aires, 1934.
4.719. — Dr. Leo Lop. Seudónimo.
4.720. — La Cartera del triunfo. América Martínez. Buenos Aires, 1934.
4.721. — Una fiesta en Hollywood. (Hollywood Party). Howard Dietz y Arthur Kober. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.722. — Yo me llamo Juan te quiere. Milonga. -- Están de fiesta en la estancia. Ranchera. — 1 disco. Antonio Molina y Fernán Silva Valdés. — Francisco Rofrano y Luis Marinetti. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.723. — Orquideas a la luz de la luna. Tango. — Lirio Blanco. Vals. — 1 disco. Youmans-Kahn-Eliseu-Antonio Bonavena. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.724. — Tierras flamencas. Paso-doble. — Jugando a la piedra libre. Ranchera. — 1 disco. — Miguel A. Cetta-Mario Vecchioli. — Rafael Rossi y Jorge de Gale. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.725. — La Flor del Palmar. Habanera. Te quiero mucho más. Vals. 1 disco. — J. Fernández Blanco y Alba Picas. — Gerónimo Sureda y Antonio Sureda. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.726. — El Tango de la mula. Tango. — El Tigre millán. Tango. — 1 disco. Ivo Pelay y Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.727. — El Diario Sirio libanés. N.° 1580 a 1602. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
4.728. — Páginas castellanas. N.° 4. — Colaboración anónima y subscripta. Aniceto Delgado. Ordem. Buenos Aires, 1934.
4.729. — Véritas. N.° 43. Año 4.°. Colaboración anónima y subscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
4.730. — L'Italia del pópolo. N.° 6010 a 6039. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. L'Italia del Pópolo. Soc. Anón. Buenos Aires, 1934
4.731. — El Monitor. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos María Bois. Buenos Aires, 1934.
4.732. — La Libertad. Diario. N.° 5778 a 5797. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.
4.733. — Magyersag. N.° 684 al 695. Colaboración anónima y subscripta. Fárago Rezso. Buenos Aires, 1934.
4.734. — Antena. N.° 171 a 175. Colaboración anónima y subscripta. Raúl Bordenave y Fernando Campan. Buenos Aires, 1934.
4.735. — Quiero tu amor. Canción-serenata. Para canto y piano. Letra-música. José E. Bertholet y Rubens E. D'Aguillo. Manuscrita.
4.736. — Justicia. Año III. N.° 711. Colaboración anónima y subscripta. Angel Inglese. Bahía Blanca, 1934.

JULIO 18

4.737. — Cariñito santo. Tonada argentina. Letra y música. Juan Sarcione y Arturo C. Schianca. Manuscrita.
4.738. — El Remedio. Baile criollo. Música. (Transcripción). — Letra (Popular), y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
4.739. — Au pays de France. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.740. — First steps in inglish. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.741. — Pour les petits. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.742. — France. Première annén de français. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.743. — France. Deuxième année de français. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.744. — The girl's own book. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.745. — The boy's own book. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Buenos Aires, 1934.
4.746. — Tom in England. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Buenos Aires, 1934.
4.747. — Aura y se jué. Ranchera. Letra y música. Cilia Salvetti y Pedro Rubbione. Manuscrita.
4.748. — Monitor de Sociedades Anónimas. N.° 342 a 344. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires, 1934.
4.749. — Monitor de Sociedades Anónimas. Edición diaria. N.° 194 a 241. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires, 1934.
4.750. — Rieles Argentinos. N.° 4 y 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1934.
4.751. — El Fígaro. N.° 354. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente V. Caccuri. Buenos Aires, 1934.
4.752. — Revista de Cirugía. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
4.753. — La Campana Evangélica. N.° 5. Año 14. Colaboración anónima y subscripta. La Iglesia Presbiteriana. Esc. de S. Andrés. Buenos Aires, 1934.
4.754. — Cuando terminó la farra. Ranchera. Letra y música. Vicente P. Giorno y Lázaro Tobares. Manuscrita.
4.755. — Ya tenemos derechos civiles. Tango humorístico. Fernando J. Montoni. Manuscrita.
4.756. — Huarmi sumaj. (Mujer linda). Chacarera. Letra. Ramón Carlos Ontivero. Mecanografiada.
4.757. — Mala mujer. Tango. Letra y música. Juan Alcone. Tufi Jorge. Manuscrita.
4.758. — Revista Aeronáutica Argentina. N.° 8 y 9. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos E. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
4.759. — Tiempo nuevo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Mariano L. Noguera. Buenos Aires, 1934.
4.760. — La Masitera. Tango canción. Música. Héctor E. Tallon y Ernesto Bianchi. Manuscrita.
4.761. — Cartas de mujeres al poeta-speaker Enrique P. Maroni. Augusto A. Canstatt. Librería Hachette S. A. (Palacio del Libro). Buenos Aires, 1934.
4.762. — No seas porfiao. Polka. Música. Feliciano Brunelli. Manuscrita.
4.763. — Para tí mujer. Vals. Música. Juan A. Lorenzetti. Manuscrita.
4.764 — Ensueño juvenil. Vals para piano. Letra y música. Ricardo Coderido y Pedro Antonio Scarrone. Pedro Antonio Scarrone. Buenos Aires, 1934.
4.765. — Sociología Argentina. Edición económica de las obras completas revisadas y anotadas por Aníbal Ponce. José Ingenieros. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
4.766. — Política internacional. Joaquín V. González. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
4.767. — Ganaré tu corazón. Ranchera. Maldición gitana. Paso-doble. 1 disco. Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.768. — Porfiando con tu cariño. Ranchera. Lina. Vals. 1 disco. Massobrio-Caldarella. V. Juan Clauso. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.769. — Marlene. Vals. Perfume de azahares . . Paso-doble. 1 disco. Sánchez-Saniez. Armando Acquarone The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.770. — La Mejorana. Paso-doble. Frente al dolor. Tango. 1 disco. Emeresiano y Perello. José D. Pecora y J. Fernández. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.771. — Leonora N.° 3. Obertura 3.ª parte. Leonora N.° 3. Obertura 4.ª parte. L. van Beethoven. Op. 72. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

e21 julio v1.° agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo, presentada por los señores: Lola M. de Hernández, Maury y Hagelstrom, Enrique González Bori y Alejandro de Ortuzar, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, expediente 103.647-933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fojas 12 vta. — Se Dispone: Archivar el presente expediente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v25 julio.

Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, denominada "San Gregorio", ubicada en el Departamento Susques-Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.933-1934:

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro "San Gregorio", ubicada en el Departamento de Susques-Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, Plata y Plomo, denominada "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.935-1934:

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado por el interesado precedentemente, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro, plata y plomo, "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Traslado paso a nivel. — Ferrocarril Oeste

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Expte. 06302-O-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, presenta para su aprobacin el plano número E. II. 1651 y memoria descriptiva, relativos al traslado del paso a nivel particular de Km. 113|185, al Km. 112|913, a solicitud y por cuenta exclusiva del interesado señor Carlos P. Cortono; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria descriptiva de que se trata, estableciéndose que los gastos originados por dicho traslado no afectarán las cuentas del Ferrocarril.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Traslado cocinas de estaciones Cadetes de Chile y Donado.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Expte. 013225-P-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que lleve a cabo el traslado de las cocinas números 5907 y 5904, desde las estaciones Pirgüita y Maquinista Levet a las estaciones Cadetes de Chile y Donade.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Falta de W. C. y servicio agua estación P. Constitución. — Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Expte. 017174-S-1932. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto la necesidad re habilitar varios de los wl c. existentes en la estación Plaza Constitución, con carácter gratuito, por tratarse de un servicio público indispensable y atento, que por otra parte, en queja agregada se reclama por la falta de servicio de agua para beber en la misma estación; y

CONSIDERANDO:

Que en atención de la naturaleza de los servicios solicitados, cuya necesidad el obvio comentar, procede exigir de la Empresa del Ferrocarril del Sud que provea en consecuencia;

Que por otra parte obran en favor de estas instalaciones las consideraciones formuladas oportunamente por la Empresa con motivo de la construcción de coches de pasajeros para el servicio local, sin w. c., en las que, entre otras razones, adujo la existencia de éstos en las estaciones,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del F. C. del Sud la inmediata habilitación de los servicios de que se trata en su estación Plaza Constitución.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. O. — Retablecimiento tarifa especial P. 28

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Exp. 023.355-O-933. — Visto que la Empresa del F. C. O. propone restablecer, desde el 15 de noviembre próximo hasta el 28 de febrero d 1934 la vignela d su tarifa spcial N.° P. 28, qu acuerda una rebaja en pasajes para los maestros y maestras durante el período de vacaciones; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. O. — Rebaja de fletes

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Exp. 022.656-O-933. — Visto que la Empresa del F. C. O. de Buenos Aires, en raíz de un pedido formulado por el Hospital de Misericordia de Trenque Lauquén, propone conceder una rebaja de 50 o|o sobre el flete correspondiente al transporte de un vagón de leña despachado entre Rucanelo y dicha localidad para uso de dicho establecimiento; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar dicha rebaja, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, tómese conocimiento en Comercial y, si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nacion Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 24 de Julio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,42
Francia	19,60	22,76
Bélgica	69,48	89,58
España	40,63	47,18
Italia	25,52	29,64
Suiza	96,93	112,56
Estados Unidos .	297,45	345,40
Alemania	115,32	134,54
Holanda	201,02	233,42

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente 54-M-1934

Llámase a licitación privada para el día 2 de agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión a este Museo de ciento sesenta (160) docenas de tarros de vidrio con tapa esmerilada y tres mil (3.000) frascos de vidro con tapa esmerilada (modelo especial). Las medidas de los mismos están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, de conformidad al pliego de condiciones que los interesados deberán solicitar en la citada Oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Habilitado

c-25 julio v-2 agosto

Expediente 55-M-1934

Llámase a licitación privada para el día 3 de agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción, con destino a este Museo, de ocho (8) vitrinas. Las medidas y demás características de las mismas, están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, de conformidad al pliego de condiciones, que será entregado a los interesados en la citada Oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Habilitado

c-25 julio v-3 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Corrientes, tramo Itatí a Itá Ibaté, pesos 15.727.— Plan de conservación 1934.

Hasta el día 18 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 24 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v24 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea. — Energía. — Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658. — Pesos 1.460.843.—

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v21 agosto.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la señorita **Mercedes Maidana** y a la Sucesión de don Alberto Clemente, fiadores del ex empleado de la Dirección de Correos, Acsalón Chávez, para que en el término de diez días, contando de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a la orden de la misma las sumas de $ 400 y 200 m|n., respectivamente, a que ascienden los respectivos documentos de garantía, para responder al déficit dejado por su afianzado en la oficina a su cargo. — Bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa fiscal 99| 934.)

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e25 julio N.° 430 s|p.p. v4 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca Apesteguia de Rivas** y doña **María Natalia Rivas**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Domingo Rivas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — El Prosecretario.

c-25 julio v-27 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Acosta de Recaño**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Recaño.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — El Prosecretario.

c-25 julio v-27 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elena Hamilton de Villegas**, en su carácter de viuda del ex Embajador Argentino en Montevideo, don Jacinto Lucio Villegas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — El Prosecretario.

c-25 julio v-27 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha pre-

sentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Ramos de Oliva**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Oliva.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — El Prosecretario.

e-25 julio v-27 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación de contrato que se transcribe a continuación:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece don Venancio Alvarez, casado, español, de setenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Avellaneda número ochocientos cincuenta y ocho, doña Josefa Alvarez de Martínez, casada, española, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliada en la calle Avellaneda número ochocientos cincuenta y seis, don José Pérez Galarreta, casado, español, de cuarenta años, domiciliado en la calle Canalejas número mil trescientos sesenta y uno, doña Rosa Roncoroni de Bertoli, casada, argentina, de treinta y tres años de edad, domiciliada en la calle Gaona número mil veinte y ocho, y don Baldomero Pérez, soltero, español, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Canalejas número mil trescientos sesenta y uno, todos de este vecindario, hábiles de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que entre los comparecientes han constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que gira sus negocios bajo el rubro de **Fábrica Nacional de Sombreros, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, bajo las condiciones que se estipulan en la escritura de fecha diez y ocho de Enero del corriente año, pasada ante mí, y en este Registro a mi cargo, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha trece de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número quince del Libro Primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha veinte y tres de mayo último, prohibiendo el uso del vocablo "Nacional" para las sociedades de carácter comercial, han resuelto modificar la denominación de la sociedad y llevándolo a efecto por la presente, declaran: Que en lo sucesivo, la sociedad girará bajo la denominación de **Fábrica Argentina de Sombreros, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, modificando así en lo pertinente el artículo primero del referido contrato de constitución de la sociedad, que establecía el rubro antes indicado, debiendo a sus efectos, inscribirse este instrumento en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman con los testigos don Antonio M. Pessolano y don Roberto E. Lavallen, vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — J. P. Galarreta. — Baldomero Pérez. — Rosa R. de Bertoli. — Josefa A. de Martínez. — Venancio Alvarez. — Tgo.: A. M. Pessolano. — Tgo.: R. E. Lavallen. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos cincuenta vuelto del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo a tres días de Julio del mismo año. — Sobrerraspado Alvarez, vale— Hay una estampilla y un sello. — Aquiles Yorio.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e25 julio N.° 7572 v30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Serafino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01091 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto y Alfredo Donalisio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01092 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Alfredo Narváez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01093 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Lerrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01094 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Calvo Santamarina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01095 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braceras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01096 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo List y Augusta List o Barón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Ernesto C. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01097 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Natalio Botana**, Director del diario "Crítica", para que comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 219 del Código Penal.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — P. M. Coghland, secretario.

Palacio de Justicia: Planta baja, sobre Tucumán.

e25 julio N.° 01098 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Viacava y Compañía**, para que comparezcan ante S. S. a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto y bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno para que los represente si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e25 julio N.° 1072 s|p.p. v27 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a don **Luis Cárdenas**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría del suscripto, y bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e25 julio N.° 1073 s|p.p. v27 julio

El señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Carmesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Federico Grossembacher**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional contra R. Joan Costa y Cía., o su sucesor Federico Grossembacher, por cobro del impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-25 julio N.° 1074 s|p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1075 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de Alfaro y María Elena Sepúlveda**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1076 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1077 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Alejandro Gatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1078 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Delletieres**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1079 s|p.p. v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Porcel**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Loal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01080 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **Rosa Manicoba o Rosa Manicova**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Luis R. Gondra (h), secretario.

e25 julio N.° 01081 s|p|p. v29 agosto

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Jacobo Cuñado Díaz**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e25 julio N.° 01082 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lordi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01083 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01084 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Corti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio N.° 01085 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Barriocanal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01086 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sofía Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01087 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mainero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01088 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Carlos F. Ryan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante esta Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Julio 6 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e25 julio N.° 01089 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Zapatería Garde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01090 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. de Comercio la escritura de modificación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"Confitería Los Dos Chinos" y "Gran Hotel Colón"** que dice así:

Primer Testimonio. — Número ciento cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben comparecieron los Señores Carlos Gontaretti, hijo, soltero, vecino de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y Don Juan Gontaretti, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Montevideo número seiscientos cuatro, ambos comparecientes de nacionalidad argentina, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fé y dijeron: Que el once de Abril de mil novecientos treinta y tres, por escritura pasada ante mí, al folio doscientos setenta y nueve vuelto de este Registro y Protocolo de ese año, los nombrados transformaron la Sociedad comercial colectiva "Gontaretti Hermanos", en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Confitería "Los Dos Chinos" y "Gran Hotel Colón", cuyo objeto era dedicarse a la explotación de los ramos de Confitería y Pastelería, Hotel y Restaurant y especialmente de los siguientes negocios: Confitería y Pastelería Los Dos Chinos, situada en la calle Alsina números setecientos dos y setecientos ocho, esquina Chacabuco números doscientos uno y doscientos once y el Gran Hotel Colón en la de Chacabuco número doscientos veinte y uno y Alsina número setecientos diez y seis. — El capital era de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado por los socios Don Carlos y Don Juan Gontaretti en iguales partes, el plazo de duración indeterminado y las demás modalidades a que subordinaron dicho contrato resultan detalladamente de la escritura referida cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, bajo el número veinte y nueve, al folio veinte y seis del Libro primero de Contratos de Sociedades de responsabilidad limitada, tengo a la vista para este acto, doy fé. — Que habiendo resuelto modificar las cláusulas, primera, segunda y tercera del referido contrato limitando el objeto de la Sociedad y reduciendo el capital social y la denominación de la entidad, por la presente otorgan y declaran: Primera: Entre los Señores Carlos Gontaretti hijo, y Juan Gontaretti queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de proseguir la explotación de los ramos de Confitería y Pastelería y en especial del negocio que en ese ramo tienen establecido en esta Ciudad, en la calle Alsina números setecientos dos y setecientos diez y seis esquina Chacabuco números doscientos uno y doscientos once con el nombre "Confitería Los Dos Chinos". — Segunda: El capital social queda reducido a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto por los socios en la siguiente proporción: mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una el socio Señor Carlos Gontaretti, hijo, y mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una el socio Señor Juan Gontaretti. — El aporte del socio Señor Carlos Gontaretti, hijo, se halla integrado totalmente con los siguientes valores: quince mil novecientos veinte y nueve pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo y ciento nueve mil setenta pesos ochenta y siete centavos moneda nacional en mercaderías, muebles y útiles y créditos. — Y el aporte del socio Señor Juan Gontaretti se halla también totalmente integrado con los siguientes valores: Quince mil novecientos veinte y nueve pesos con catorce centavos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo y ciento nueve mil setenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional en mercaderías, muebles y útiles y créditos. — Los aportes que ya se encuentran incorporados al giro comercial de la Sociedad, resultan detalladamente del inventario y balance practicado el primero de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Tercera: Esta Sociedad girará bajo la denominación de Confitería "Los Dos Chinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la Capital Federal. — Bajo de tales conceptos aceptan esta escritura, obligándose con arreglo a derecho a su fiel cumplimiento, permaneciendo vigentes y sin modificación las demás cláusulas y condiciones pactadas en la escritura de contrato social al principio relacionada de la cual la presente se considerará parte integrante y declarando además que como consecuencia de esta escritura todos los muebles y útiles, instalaciones, mercaderías, etcétera y créditos del Gran Hotel Colón pasan a ser propiedad particular de los Señores Carlos Gontaretti, hijo, y Juan Gontaretti por el valor asignado de sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos treinta y cinco centavos en total, correspondiéndole al Señor Carlos Gontaretti, hijo, treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos sesenta y siete centavos y al socio Juan Gontaretti, treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos sesenta y ocho centavos que les han sido reintegrados en muebles y útiles e instalaciones y créditos, según el detalle que figura en el Libro Diario, con fecha primero de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — De los certificados que se anexan a la presente resulta, que la Sociedad de que se trata no adeuda impuesto de patente hasta el año próximo pasado inclusive ni suma alguna en concepto de impuestos a las transacciones. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos del acto Don Joaquín Mosteiro y Don Juan Rosso, mayores, vecinos y hábiles de que doy fé. — Carlos Gontaretti (hijo). — Juan Gontaretti. — Tgo.: J. Mosteiro. Juan Rosso. — Hay un sello — Ante mí: Juan Navarro Beltrán — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos setenta y siete vuelto del Registro sesenta y seis a mi cargo — Para la Sociedad expido este testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números setecientos ochenta y ocho mil ciento noventa y tres y el presente que sello y firmo a tres de Julio en el año y lugar de su otorgamiento. — Sobrerraspado: en-uno-y-Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Juan Navarro Beltrán.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e25 julio N.° 7.519 v30 julio.

Nuevas Convocatorias

RADIO CLUB ARGENTINO

Rivadavia N.° 2170
Unica convocatoria:

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

De acuerdo al artículo 74 de los Estatutos en la parte que resuelve, que la Asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios, y que al no obtenerse este porcentaje dentro de la media hora después de la determinada en esta citación, la Asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los nuevos estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, el día 31 del actual, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios, para que firmen el acta en nombre de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.

4.° Elección de un Presidente, de un Secretario, de un Tesorero, de dos Vocales en reemplazo de los señores Luis de Bellis, José M. Otero, José Leiro, Gisberto Vidiri y Felipe F. Delrío, que terminan su mandato, y dos suplentes por dos años; estos últimos de acuerdo con los nuevos estatutos, y elección de Pro secretario, por un año, en reemplazo del señor Juan Ayala Gazzi, que cesó, y un Vocal suplente por un año, en reemplazo del señor José Anigati, que termina su mandato.

5.° Elección de tres miembros por dos años, para formar el Tribunal de Honor (Art. 42 de los Estatutos).

6.° Elección de tres miembros para la Comisión Especial de Cuentas (Art. 83 de los Estatutos).

Saludamos a Vd. atentamente, Luis de Bellis, presidente. — José M. Otero, secretario.

Nota: Véanse artículos 7, 17, 50 y 74 de los Estatutos.

e25 julio N.° 7521 v31 julio.

USINAS UNIDAS LTDA.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 11 de Agosto de 1934, en el local Viamonte N.° 522, a la hora 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de Mayo de 1934.

2.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social. (Art. 27 Estatuto).

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7522 v10 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "TRANSPORTES ARGENTINOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 101, tercer piso, escritorio 133, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Consideración de las renuncias de un Director titular y un suplente.

3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), y dos suplentes (uno por un año), Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación, por lo menos. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7523 v11 agosto.

ASOCIACION CENTRO ARNOYA BUENOS AIRES

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Segunda Convocatoria

Señor consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Asociación Patriótica Española, el domingo 29 próximo, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas de las asambleas anteriores y nombramiento de dos socios para que las firmen.

2.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Elección de Vicepresidente, Prosecretario; Protesorero; tres vocales titulares, seis suplentes; dos Revisores de Cuentas y Jurado.

4.° Autorización a la J. Directiva para hacer el tendido de cables para dar luz a La Arnoya por cuenta de la Asociación Centro Arnoya de Buenos Aires.

5.° Reorganización de la C. Vecinal en La Arnoya.

6.° Proposición del doctor Juan Irazu, como socio honorario.

7.° Asuntos varios.

Art. 6.°, Inc. e): Para concurrir a esta Asamblea, los socios deberán estar al corriente con el Tesoro Social y tener una antigüedad de seis meses.

Art. 26: Para ser miembro de la J. Directiva, se requiere tener un año de antigüedad consecutiva como socio.

Camilo Bacelar, presidente. — Francisco J. Chao, secretario.

e25 julio N.° 7531 v25 julio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 27ª

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Comisaría Sección 27ª, Triunvirato 650, el día Martes 31 de Julio, a las 20,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Artículo 1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° — Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.

Art. 3.° — Elección de 13 miembros de la C. D. para el período 1934|1937, en reemplazo de los señores: Dr. Armando Daneri, Aquiles Fermi, Pedro Di Giovanni, Carlos Ferrari, Manuel García Porto, Silvio De Rosa, Miguel Erriquenz, Juan Carrazone, Blas Gamenara, José Giromini, José Raffo, Agustín Esteve, que terminan y del Tte. Coronel don Luis T. Sáenz que renunció, y cuyo mandato también terminaba.

Art. 4.° — Elección de dos personas que formen la Comisión Revisora de Cuentas por el 15° Ejercicio.

Art. 5.° — Elección de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Vicente Pino, presidente. — Simón Dessy, secretario

"Art. 34. — Las Asambleas tendrán lugar a la primera Convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes, después de transcurrida una hora de la señalada en la citación, en la que deberá transcribirse este Artículo".

e-25 julio N.° 7.571 v-30 julio

ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES "SARMIENTO"

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio de 1934, en su local social, Santiago del Estero 649, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico.

2.° — Elegir Presidente Honorario a don José Pérez Mendoza.

3.° — Elección de Presidente, seis vocales, seis vocales suplentes y Síndico titular y dos suplentes por terminación de sus mandatos.

4.° — Designación de dos miembros de la Asociación para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio ....de 1934. — Silverio Estebe, presidente. — Esteban Cartabio, secretario.

e-25 julio N.° 7.518 v-26 julio

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto, a las 12 horas, en la calle Gavilán 1071, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-25 julio N.° 7.520 v-10 agosto

UNION DE ABASTECEDORES

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Ramón L. Falcón N.° 2248, el lunes 6 de Agosto próximo, a las 19 horas, con una hora de tolerancia; bajo apercibimiento de multa de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento General Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta Asamblea anterior.

2.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea y nombramiento de cuatro socios como escrutadores de las elecciones a realizarse.

3.° Resolver la forma de establecer en el futuro la nueva cuota mensual que se aplicará a los socios para cubrir el presupuesto social de la "Unión de Abastecedores".

4.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 20.° ejercicio social al 30 de Abril de 1934.

5.° Elecciones generales de Comisión Directiva por renuncia colectiva de la actual, debiendo la Hon. Asamblea elegir: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Secretario, 8 Vocales titulares y 8 Vocales suplentes.

Saludamos a Ud. muy atentamente. Bautista Gambarrutta, Presidente. — Eugenio Antonio Linari, Secretario.

e25 julio N.° 7.563 v27 julio

ASOCIACION GRABADORES SOBRE METALES

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual Ejercicio 1933 a 1934

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1934, a las 21 horas, en nuestro local social Azcuénaga 323, 2.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio anual que comprende desde el 1.° de Julio, al 30 de Junio de 1934.

3.° Integración de la Comisión Administrativa.

Elección de los siguientes cargos cuyos titulares terminan sus mandatos a saber: Un Prosecretario por dos años. Un Tesorero por dos años. Tres Vocales por dos años. Tres suplentes por un año. Dos revisadores de cuentas y dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1934. — José R. Salinas, Secretario general.

e25 julio N.° 7.564 v25 julio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"

Corrientes 222

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio

e25 julio N.° 7530 v10 agosto

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto y Capítulo I del Reglamento Interno, el día 30 de julio de 1934, de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral, 6 miembros que integrarán el Directorio de la Sociedad Nacional de Farmacia, en reemplazo de los señores Santiago A. Celsi, José A. Bonavita, Alfredo J. D'Onofrio, Antonio Lupo, José M. Veloso y Atilio Roccatagliata, que terminan su mandato. El día 31 de julio de 1934, a las 22 horas, de acuerdo a los artículos 16, 17 y 18 del Estatuto, se realizará la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.

2.° Validez del Acto eleccionario del 30 de julio de 1934.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

e25 julio N.° 7532 v30 julio

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio

e25 julio N.° 7525 v10 agosto

"PRUDENCIA" COMPAÑIAS DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias y de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio

e25 julio N. 7526 v10 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788 se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará a BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

F. 18. — 1204

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ 75.000.000.—
” suscripto .... „ 50.000.000.—
” realizado .... „ 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO		Moneda legal
Caja:		
En efectivo		1.893.611.78
Depositado en otros Bancos		4.204.080.28
Clearing		889.675.42
Descuentos y efectos a cobrar		69.236.074.99
Adelantos		10.489.025.44
Deudores hipotecarios		69.011.032.70
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios		1.231.204.64
Letras de la Tesorería General de la Nación		26.000.000.—
Tesorería General de la Nación		4.000.000.—
Deudores en gestión		257.482.53
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		24.953.051.36
Títulos en cartera		9.462.091.94
Valores diversos		1.255.254.85
Muebles y útiles		382.030.32
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		7.179.603.83
Metalización		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		6.482.835.39
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		187.500.—
Depósito de títulos en custodia		45.240.267.49
Depósito de valores recibidos en caución		17.757.745.90
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.494.362.33
Documentos en garantía		88.949.46
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		702.730.57
Otras cuentas de orden		22.974.670.73
		326.373.281.95
PASIVO		
Capital realizado		50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		5.144.139.45
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo para dividendos futuros	$ 526.764.95	
Fondo de previsión	„ 599.974.77	1.126.739.72
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		10.648.295.63
Depósitos a plazo		10.902.515.32
Depósitos en Caja de Ahorros		35.390.756.36
Depósitos diversos		490.534.65
Debentures 7 o|o		31.760.500.—
Redescuentos		41.945.158.30
Letras de Tesorería		26.000.000.—
Tesorería General de la Nación		4.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc., correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		210.039.80
Otras cuentas		11.533.750.61
Metalización		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		7.774.625.63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		187.500.—
Depositantes de títulos en custodia		45.240.267.49
Depositantes de títulos en garantía		17.757.745.90
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.494.362.33
Documentos en garantía		88.949.46
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		702.730.57
Otras cuentas de orden		22.974.670 73
		326.373.281.95

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director - secretario. — A. Melián, director - gerente. — José C. Quattropani, contador. — Juan M. O'Farrell y Eduardo Rocha, síndicos.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c25 julio N.° 7383 v25 julio.

F. 18. — 1394

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ 75.000.000.—
” suscripto .... „ 50.000.000.—
” realizado .... „ 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO		Moneda legal
Caja:		
En efectivo		2.286.862.41
Depositado en otros Bancos		4.191.435.54
Clearing		877.784.60
Descuentos y efectos a cobrar		70.131.281.25
Adelantos		9.261.220.28
Deudores hipotecarios		68.774.802.19
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios		1.226.229.87
Letras de la Tesorería General de la Nación		26.000.000.—
Tesorería General de la Nación		4.000.000.—
Deudores en gestión		257.462.53
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		24.967.912.19
Títulos en cartera		9.496.216 94
Valores diversos		1.177.105.69
Muebles y útiles		382.030.32
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		7.351.521.02
Metalización		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		7.009.767.63
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		187.500.—
Depósito de títulos en custodia		45.804.075.22
Depósito de valores recibidos en caución		17.096.054.99
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.456.447.40
Documentos en garantía		96.683.22
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		697.947.65
Otras cuentas de orden		22.740.443.41
		326.470.784.35
PASIVO		
Capital realizado		50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		5.144.139.45
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo para dividendos futuros	526.764.95	
Fondo de previsión	599.974.77	1.126.739.72
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		11.090.380.50
Depósitos a plazo		11.167.948.88
Depósitos en Caja de Ahorros		35.174.053.55
Depósitos diversos		528.837.20
Debentures 7 o|o		31.760.500.—
Redescuentos		41.803.354.34
Letras de Tesorería		26.000.000.—
Tesorería General de la Nación		4.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc., correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		202.116.86
Otras cuentas		11.065.869.28
Metalización		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		8.327.692.68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		187.500.—
Depositantes de títulos en custodia		45.804.075.22
Depositantes de títulos en garantía		17.096.054.99
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.456.447.40
Documentos en garantía		96.683.22
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		697.947.65
Otras cuentas de orden		22.740.443.41
		326.470.784.35

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — José C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 28 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c25 julio N.° 7383 v25 julio.

F. 11. — 1260

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 199 — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado	$	45.454.545.45 c|l.
(y por la Asamblea del 20|9|1933	»	20.000.000.— »)
Capital suscripto	»	28.000.000.— »
(y por la Asamblea del 20|9|1933	»	9.333.333.33 »)
Capital realizado	»	28.000.000.— »
(y por la Asamblea del 20|9|1933	»	9.333.333.33 »)

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.	o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	101890 78	7718569 89		
Depositado en otros Bancos		3668522 52		
Clearing		5503082 25	101890 78	16890174 66
Descuentos y efectos a cobrar				30253396 09
Adelantos				22273392 24
Deudores en gestión				1021728 07
Deudores hipotecarios				2970740 —
Sucursales en la República				1493271 64
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				8167520 42
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				8848871 18
Títulos en cartera				935034 82
Valores diversos				
Muebles y útiles				76 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				2481147 65
Dividendo provisorio				954545 45
Otras cuentas				1287259 67
Metalización				33038 56
Descuentos letras de Tesorería				16000000 —
Terrenos vendidos a plazo				1061925 89
			101890 78	114672122 34
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				130000 —
Depósito de títulos en custodia			6200036 54	94798321 73
Depósito de valores recibidos en caución			713058 —	9051807 33
Emisión de cartas de crédito				107845 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				13022425 87
Documentos en garantía				5462055 38
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				6256584 12
Otras cuentas de orden			7100 —	18117371 95
			7022085 32	261618533 72

PASIVO	$ m|n.	o$s.	m$n.
Capital suscripto (Por la Asamblea del 20|9|1933 pesos 9.333.333.33 c|l.)			28000000 —
Fondo de reserva estatutario			5416042 20
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1832 82	28003120 38
Depósitos a plazo			11285111 12
Depósitos en Caja de Ahorros		85520 99	19095106 88
Depósitos diversos			1769249 07
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			1950838 16
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			5317051 17
Obligaciones a pagar			687961 45
Ganancias y pérdidas:			
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	4484714 96		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	589769 92		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			5074484 88
Dividendos a pagar			219752 79
Otras cuentas			7369455 88
Metalización		14536 97	
Cuotas por devolución de capital a pagar a los accionistas			483948 36
		101890 78	114672122 34
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			130000 —
Depositantes de títulos en custodia		6200036 54	94798321 73
Depositantes de títulos en garantía		713058 —	9051807 33
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			107845 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			13022425 87
Documentos en garantía			5462055 38
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			6256584 12
Otras cuentas de orden		7100 —	18117371 95
		7022085 32	261618533 72

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934

J. Pedro Passicot, vicepresidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darnond, **contador general. — C. H. Berger**, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7386 v25 julio.

F. 2. — 1385.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO (S. A.)

Corrientes 2278 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$	1.000.000.—
″ suscripto	„	456.800.—
″ realizado	„	456.800.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO EL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	56.384.44
Depositado en otros Bancos	245.984.57
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.117.461.72
Adelantos	49.291.36
Deudores en gestión	31.085.37
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	10.150.—
Inmuebles	
Títulos en carteras	
Valores diversos	7.970.44
Muebles y útiles	22.136.59
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	22.591.21
Dividendos provisorios	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	19.722.63
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	44.968.85
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.627.747.18

PASIVO	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	456.800.—
Fondo de reserva estatutario	20.058.05
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubilaciones y Auxilios para Empleados	
Depósitos de cuentas corrientes y a la vista	518.600.89
Depósitos a plazo	325.313.10
Depósitos de Caja de Ahorros	143.172.39
Depósitos diversos	
Redescuentos	50.817.21
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	35.275.45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	11.778.83
Otras cuentas	1.239.78
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	19.722.63
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	44.968.85
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuentas de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.627.747.18

Moisés Elman, presidente. — Cecilio Naftale, secretario. — Arón Grabivker, gerente. — Isaac Guelman, contador. — Valentín Kaufman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7419 v25 julio.

F. 23. — 1179.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado ... m$l. 10.000.000.—
" suscripto ... " 10.000.000.—
" realizado ... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15177 67	39915 60 56		
Depositado en otros Bancos		12487379 30		
Clearing		25560350 01	15177 67	42039289 87
Descuentos y efectos a cobrar				46069640 99
Letras Tesorería General de la Nación				22750000 —
Adelantos				28147722 33
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				29795 92
Sucursales en la República				1015511 07
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			533734 94	662825 80
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				548511 93
Inmuebles				8640678 94
Títulos en cartera				5500702 13
Valores diversos				564393 63
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			10650 30	2771603 35
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				900000 —
Otras cuentas				
Metalización			870351 19	
			1429914 10	163640677 96
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	745809 41			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	12682717 86	149935936 76		
Depósito de valores recibidos en caución	759578 32	22206567 87		
Emisión de cartas de crédito	53360 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	387904 96	20000280 48		
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios p/. cuenta de terceros		75000 —		
Otras cuentas de orden		1591768 98	14629370 55	194009554 09
			16059284 65	357650232 05

PASIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para empleados		99351 41		8099351 41
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	44136692 76
Depósitos a plazo				23769102 11
Depósitos en Caja de Ahorros				48181654 14
Depósitos diversos			2878 56	4887201 69
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				16593587 91
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				122440 14
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			808846 50	
Corresponsales en el extranjero			616702 36	249329 50
Ganancias y pérdidas			924 02	5141597 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				458754 47
Dividendos a pagar				22895 52
Otras cuentas				
Metalización				1978070 88
			1429914 10	163640677 96
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	745809 41			
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	12682717 86	149935936 76		
Depositantes títulos en garantía	759578 32	22206567 87		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	53360 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	387904 96	20000280 48		
Documentos en garantía		75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1591768 98		
Otras cuentas de orden			14629370 55	194009554 09
			16059284 65	357650232 05

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice, gerente. — Egidio R. Marelli, contador — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7381 v27 julio.

Forma 94. — 151

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO Nro. 2275

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 22 de Junio de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado ... m$n. 5.000.000.—
" suscripto ... " 3.437.900.—
" realizado ... " 2.552.442.50

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
b) Edificios y terrenos Fábrica	835847 04	
b) Muebles y útiles	28256 81	
c) Propiedad Mercado	135154 45	
d) Herramientas y útiles	7402 04	
e) Terrenos en venta	30565 60	
f) Terrenos en reserva	73176 58	
g) Maquinarias	919410 91	
h) Barriles de madera	4369 79	
i) Edificios anexos Fábrica	15104 76	
j)) Autos y rodados	4512 —	
k) Aprovisionamiento agua	11293 43	2065093 41
II. — Activo circulante:		
a) Negociación ladrillos	231 —	
b) Materias primas	8022 01	
c) Combustibles y lubricantes	2201 94	
d) Depósito de materiales	1017 10	
e) Accesorios de fabricación	2867 47	14339 52
III. — Activo disponible:		
a) Caja	4918 78	
b) Bancos	1509 41	6428 19
IV. — Activo exigible:		
a) Silvestre Simone	12170 —	
b) Depósito en garantía	19300 —	
c) Deudores en gestión	28457 13	
d) Deudores por lotes	6492 40	
e) Obligaciones a cobrar	32604 10	
f) Accionistas	885457 50	
g) Accionistas en mora	213146 25	1197627 38
V. — Activo nominal:		
a) Marcas de Fábrica	6500 —	
b) Acciones fundadoras	90000 —	
c) Cuenta amortización a porcentaje fijo	666514 33	763014 33
VI. — Ganancias y Pérdidas		27166 19
VII. — Cuentas de orden:		
a) Debentures en garantía (Tirelli)	50000 —	
b) Depósito de acciones en garantía	25000 —	75000 —
		4148669 02

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		3437900 —
II. — Pasivo exigible:		
a) Obligaciones a pagar	85543 16	
b) Banco Argentino Finanzas y Mandatos	13099 06	
c) Hipoteca sobre propiedades	40000 —	
d) Tenedores de debentures	257230 —	
e) Hipotecas terrenos	65000 —	
f) Cuentas corrientes	148673 90	609546 12
III. — Pasivo transitorio:		
a) Valores al cobro	300 —	
b) Operaciones en trámite (debentures a emitir)	12300 —	
c) Ejercicios vencidos	2812 90	
d) Rescates y caducidades	6510 —	21922 90
IV. — Cuentas de orden:		
IV. — Cuentas deorden:		
a) Títulos en garantía	54300 —	
b) Depósito de acciones	25000 —	79300 —
		4148669 02

Pedro Ciceri, vicepresidente. — J. Govi, director general. — Adolfo Ronchil, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7457 v27 julio

F. 21. — 1378

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... $ m|n. 20.000.000.—
" suscripto, 1a., 2a. y 3a. Series .... " " 12.975.100.—
" realizado 1a., 2a. y 3a. Series .... " " 12.956.820 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1934

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas:				
Por integración de Capital ...		18280 —		
Por integración de Fondo de Reserva		4570 —		22850 —
Caja:				
En efectivo	1107 47	9989182 28		
Depositado en otros Bancos ..				
Clearing	569 14	1319546 10		
Corresponsales en el extranjero	96739 83			
Corresponsales en la República		200330 20	98416 44	11509058 58
Descuentos y efectos a cobrar		40303281 —		
Adelantos		7657152 12		
Títulos en cartera	31290 08	1305535 56		
Valores diversos		130031 48		
Letras de Tesorería		20117627 28	31290 08	69513627 44
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		47950697 44		
Otras cuentas		2438619 11		50389316 55
Deudores en gestión				9881 83
Sucursales en la Capital				11798399 67
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6169871 29		
Sucursales		1028239 17		
Otros inmuebles		839100 07		8037210 53
Muebles y útiles				533307 59
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				339633 56
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			27172 90	3425853 84
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				732681 85
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				208319 73
Metalización				334859 70
			156879 42	156855000 87
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			1018182 70	88919461 30
Depósito de valores recibidos en caución			819630 —	11310592 —
Emisión de cartas de crédito ..			3481 26	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			18667 74	2748421 16
Acciones del Banco al portador a canjear				283000 —
Acciones nominales firmadas .				209320 —
Debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros				
Otras cuentas de orden			228086 52	45131 25
			2244927 64	260667426 58

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital cobrado		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito hipotecario		2956820 —		
Capital suscripto Sección Crédito hipotecario		18280 —		12975100 —
Debentures hipotecarios				41839100 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva		2621698 48		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		790165 86		
Fondo de reserva a cobrar Sección Crédito Hipotecario ...		4570 —		3416434 34
Fondo de garantía dividendos futuros				387098 98
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente .	227 26	18617368 39		
Depósitos a plazo		20977877 50		
Depósitos en Caja de Ahorros .		24171347 90	227 26	63766593 79
Depósitos diversos				
Debentures 5 o|o oro sellado a retirarse			6600 —	
Letras de Tesorería				14000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				11803640 40
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				98283 42
Otras cuentas			2713 91	7025224 73
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				732681 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				350000 —
Ganancias y pérdidas				460843 36
Metalización			147338 25	
			156879 42	156855000 87
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de título en custodia			1018182 70	88919461 30
Depositantes de títulos en garantía			819630 —	11310592 —
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			3481 26	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			18667 74	2748421 16
Depósito de acciones del Banco al portador				283000 —
Depósito de acciones nominales firmadas				209320 —
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir ..				116500 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			228086 52	45131 25
			2244927 64	260667426 58

Buenos Aires, Junio 6 de 1934

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Carlos A. Quesada, gerente. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7396 v25 julio.

F. 1178. — 432.

WEST INDIA OIL COMPANY

Avda. Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires
Casa Matriz: 26 Broadway — New York

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional: Septiembre 30 de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1911
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 30.000.000.— oro americano
Esta Sucursal no tiene capital asignado
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Correspondiente a Sucursal Buenos Aires, expresado en moneda nacional

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
No existe.		
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
No existe.		
IV. — Activo exigible:		
(a) Cuenta a recibir en acciones de la Standard Oil Co. S. A. Argentina (Cuenta Provisional)	31035500 —	
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total	31035500 —	

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
No existe.		
II .— Pasivo exigible:		
(a) Casa Matriz		31035500 —
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total		31035500 —

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

p. p. West India Oil Company, F. A. Heath, vicepresidente y administrador general.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1934.

Publíquese el balance con la siguiente nota: "Se hace constar que esta Inspección General de Justicia, observa la situación que denuncia este balance, de conformidad con lo establecido por el Superior Gobierno en Decreto de fecha 6 de Junio de 1933 (Expte. S.|21|932 de la Mesa de Entradas del Ministerio de Justicia), en el que se resolvió hacer saber a la Sociedad Anónima "Standard Oil Company Sociedad Anónima Argentina", que debía abstenerse de llevar a cabo, bajo cualquier forma o combinación, operaciones de consolidación o fusión con otras entidades similares. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7364 v25 julio.

F. 1289. — 1012.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6|10|1928 y 25|3|1931

Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital:

Autorizado . . . . m$n. 3.000.000.—

Suscripto . . . . „ 2.833.300.—

Realizado . . . . „ 733.330.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 27 de Abril de 1934

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles	4754 25	
Menos amortizaciones incl. presente ejercicio	1634 68	3119 57
II.— Activo circulante:		
Terrenos para venta	11202 57	
Títulos y acciones de otras sociedades	813984 —	825186 57
III.— Activo disponible:		
Bancos y depósitos		375797 44
IV.— Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	48191 69	
Préstamos con garantí prendaria	1223028 91	
Accionistas	2099970 —	3371190 60
V.— Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2512 97
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
		4577807 15
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Compradores de terrenos vendidos	33401 —	
Prendas en garantía	2175693 14	
Préstamos por cuenta de terceros	1296322 27	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2646510 69	6231927 10
		10809734 25
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2833300 —	
Reserva legal	2148 12	
Reserva especial	30000 —	2865448 12
II.— Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" . . . . . 750000 —		
Serie "B" . . . . . 750000 —	1500000 —	
Acreedores en cuenta corriente	33566 50	1533566 50
III.— Pasivo transitorio:		
Intereses sobre debentures a pagar	54698 —	
Intereses y comisiones en suspenso	77216 25	131914 25
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	36899 35	
Saldo anterior	9978 93	46878 28
		4577807 15
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Terrenos con promesa de venta	33401 —	
Prendas en garantía	2175693 14	
Participación de terceros en préstamos	1296322 27	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2646510 69	6231927 10
		10809734 25

Federico Bracht, presidente. — Pedro Andrés Benvenuto, síndico.
Price, Waterhouse, Faller & Co., revisadores de contabilidad.

EJERCICIO 5.°

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles		475 43
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicaciones, revisación contabilidad y varios	18552 27	
Retribución Fideicomisario	1500 —	20052 27
Patente e impuestos		1800 —
Intereses sobre debentures		109528 14
Saldo:		
Utilidad del año	36899 35	
Más saldo anterior	9978 93	46878 28
		178734 12

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		9978 93
Intereses y comisiones		168056 44
Ganancia sobre venta de títulos		698 75
		178734 12

Federico Bracht, presidente. — Pedro Andrés Benvenuto, síndico.
Price, Waterhouse, Faller & Co., revisadores de contabilidad.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7437 v25 julio.

F. 1224. — 817.

EL PLANETA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCCIERA

CALLE BARTOLOME MITRE Nro. 559 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 2 de Febrero de 1926

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Abril de 1926

Capital autorizado . . . . c$l. 500.000.—

" suscripto . . . . " 500.000.—

" realizado . . . . " 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Abril de 1934

A C T I V O	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		36 31
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		702606 47
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		702642 78
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	500000 —	
Reserva legal	4164 68	504164 68
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		550 —
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	200004 50	
Menos: Pérdida por este ejercicio	2076 40	197928 10
Cuentas de orden:		
No existen.		
		702642 78

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS Por EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

D E B E	c$l.	c$l.
Gastos Generales:		
Honorarios, gastos bancarios, publicaciones, etc.		576 40
Patentes e impuestos		1500 —
Saldo:		
Saldo anterior	200004 50	
Menos: Pérdida del año	2076 40	197928 10
		200004 50
H A B E R		
Saldo anterior		200004 50
		200004 50

D. B. Clark, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Ins-[illegible]ral de [illegible]

e25 julio N.° 7463 v25 julio.

F. 1139. — 954.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

Belgrano N.° 442 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
I — Activo fijo:			
a) Inmuebles:			
Viñedos	c$l. 2597619 15		
Potreros	" 496831 80		
Terrenos cultivados con derecho agua	" 2050 —		
Campo inculto	" 4019 80		
Edificios .... c$l. 554054 46			
Amortizado 1933 " 12207 72	" 541846 74	3642367 49	
b) Vasija Bod. Central c$l. 363247 90			
Amortizado 1933 " 25856 28		337391 62	
c) Vasija y varios Bodega "Elvira" ... c$l. 26030 59			
Amortizado 1933 " 1859 33		24171 26	
d) Muebles y útiles.... c$l. 7333 47			
Amortizado 1933 " 1637 57		5695 90	
e) Maquinaria e implementos de bodega c$l. 199727 65			
Amortizado 1933 " 13706 44		186021 21	
f) Tropas y rodados .. c$l. 21800 —			
Amortizado 1933 " 1540 —		20260 —	
g) Utiles de agricultura c$l. 7327 86			
Amortizado 1933 " 2241 40		5086 46	4220993 94
II. — Activo circulante:			
a) Semovientes		29204 —	
b) Vinos		375239 20	
c) Cascos y envases		59344 50	
d) Cosechas, materiales y productos		28965 20	
e) Acciones Sociedad Vitivinícola de Mendoza		5000 —	497752 90
III. — Activo disponible:			
a) Caja		9976 93	
b) Banco de la Provincia Suc. Rivadavia		2830 58	
c) Banco de Londres, Buenos Aires		9291 42	
d) Banco de Londres, Mendoza		3415 33	25514 26
IV. — Activo exigible:			
a) Cuentas corrientes			303026 04
V. — Activo transitorio:			
a) Anticipo cultivos cosecha 1934			127721 40
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
VII. — Pérdidas:			
a) Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		108215 18	
Pérdida del ejercicio anterior		55482 67	163697 85
Total			5338706 39
VIII. — Cuentas de orden:			
a) Acciones en depósito de garantía			150000 —
Total general			5488706 39
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital		5000000 —	
b) Fondo de reserva legal		16786 80	5016786 80
II. — Pasivo exigible:			
a) Cuentas corrientes			321919 59
Total			5338706 39
III. — Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía			150000 —
			5488706 39

DETALLE DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE 1933

PERDIDAS		c$l.	c$l.
1 — Saldo del ejercicio anterior			55482 67
2 — Amortizaciones:			
Edificios	c$l. 12207 72		
Vasija Bodega Central	" 25856 28		
Vasija y varios Bodega "La Elvira"	" 1859 33		
Maquinaria e implementos de Bodega	" 13706 44		
Muebles y útiles	" 1637 57		
Utiles de agricultura	" 2241 40		
Tropas y rodados	" 1540 —	59048 74	
3 — Gastos Generales:		c$l.	c$l.
Gastos de administración, reparación de edificios y diversos		103654 58	
4 — Semovientes		7393 55	
5 — Vinos		37361 32	
6 — Cuentas corrientes		695 40	208153 59
Total			263636 26
GANANCIAS			
1 — Intereses y descuentos			11172 11
2 — Explotación inmuebles			86271 91
3 — Cascos y envases			2494 39
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio anterior		55482 67	
Pérdida del ejercicio		108215 18	163697 85
Total			263636 26

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1933.
Bautista Gargantini (hijo), presidente. — Nicolás Pezzutti, síndico.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 julio N.° 7334 v25 julio.

F. 22. — 1262

EL HOGAR PROPIO

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial .... $ 1.000.000.—
" emitido y autorizado .... " 4.000.000.—
" suscripto .... " 2.403.300.—
" realizado .... " 2.403.300.—
Fondo de reserva .... " 157.849.19

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
En efectivo	43311 06	
Depositado en otros Bancos	207734 75	251045 81
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos		23080 69
Deudores hipotecarios		3111049 80
Inmuebles		465060 88
Muebles y útiles		12536 01
Acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios ...		122356 75
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		96942 98
Dividendos provisorios		51306 —
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	200000 —	
Depósitos de títulos en custodia	1052714 —	1252714 —
		5386092 92
PASIVO		
Capital suscripto		2403300 —
Fondo de reserva		157849 19
Obligaciones a pagar		
Cuentas corrientes		10626 60
Depositantes en Caja de Ahorros		322132 01
Depósitos a plazos		740336 05
Dividendos a pagar		7815 —
Cuotas a pagar sobre construcciones		2930 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		2400 —
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		278800 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	201092 50	
Saldo de utilidades 23.° Ejercicio	3822 48	204914 98
Otras cuentas		2275 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	200000 —	
Depositantes de títulos en custodia	1052714 —	1252714 —
		5386092 92

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Ernesto Newbery, tesorero. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 14 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 julio N.° 7379 v25 julio.

F. 1269. — 1025.

PINI HERMANOS & Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sáenz Peña N.° 1074 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 6 de Febrero de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 4 de Abril de 1924

Capital autorizado	$ 3.000.000.—
,, suscripto	„ 2.665.000.—
,, realizado	„ 2.665.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

(DECIMO EJERCICIO)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles		1865091 27	
Títulos y acciones de otras sociedades		462783 66	
Muebles y útiles:			
Saldo anterior $ 1 —			
Adquiridos en este ejercicio „ 1621 50	$ 1622 50		
		1 —	
Amortización	„ 1621 50		
Maquinarias y accesorios:			
Saldo anterior $ 1 —			
Adquiridas en este ejercicio „ 5100 —	„ 5101 —		
		1 —	
Amortización	„ 5100 —		
Servicios de rodados		1 —	2327877 93
II. — Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas según inventario			432511 91
III. — Activo disponible:			
Caja (en efectivo)		17523 83	
Bancos		153296 34	170820 17
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		930408 71	
Sucursales y agencias		102103 75	1032512 46
V. — Activo transitorio:			
Seguros			6235 62
VI. — Activo nominal:			
Llave del negocio		450000 —	
Amortizaciones ejercicios anteriores	$ 180000 —		
Amortización de este ejercico	„ 22500 —	202500 —	247500 —
VII. — Cuentas de orden:			
Valores en garantía (Directorio)			14000 —
			4231458 09
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2665000 —	
Reserva legal		69032 54	
Fondo previsión		450000 —	3184032 54
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		88408 71	
Obligaciones a pagar		24504 25	
Depósitos por cuenta de terceros		308688 92	
Suc. Ganadera "Angel Pini"		375636 08	797237 96
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			34991 52
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior		2863 18	
Utilidades de este ejercicio		198332 89	201196 07
IV. — Cuentas de orden:			
Depositantes de valores (Directorio)			14000 —
			4231458 09

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario. — Alberto E. Pini, gerente. — Pilade Maderna, contador. — M. Alvarez Comas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1621 50	
Maquinarias y accesorios	5100 —	
Llaves del negocio	22500 —	29221 50
Gastos Generales:		
Sueldos, publicidad y seguros	485181 31	
Malos créditos del ejercicio	110983 09	
Comisiones, intereses y descuentos	233282 37	829446 77
Utilidades:		
De este ejercicio	198332 89	
Saldo anterior	2863 18	201196 07
		1059864 34
HABER		
Saldo anterior		2863 18
Créditos morosos realizados	5370 94	
Mercaderías	945702 71	
Alquileres y arrendamientos	63110 79	
Dividendos de títulos y acciones	31608 53	
Otros beneficios	11208 19	1057001 16
		1059864 34

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario. — Alberto E. Pini, gerente. — Pilade Maderna, contador. — M. Alvarez Comas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7425 v25 julio.

F. 26. — 1343.

BANCO DI NAPOLI

Sucursal de Buenos Aires: Cangallo 332|336

Casa Matriz en Nápoles: (Italia)

Autorizado por el Juez de Comercio Dr. J. J. Britos, en 5 de Junio de 1929

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1929, bajo el N.° 36, folio 192, libro 40 B.

Capital y reservas: Lit.	1.314.000.000
Capital asignado a la Sucursal	$ m|n. 1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	m$n.
Caja:	
En efectivo	322.645.58
Depositado en otros Bancos	341.363.49
Clearing	1.808.415.99
Descuentos y efectos a cobrar	3.392.898.61
Adelantos	537.405.05
Deudores en gestión	2.778.32
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	1.895.281.95
Sucursales en el extranjero	2.942.800.—
Corresponsales en el extranjero	17.214.49
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias, pérdidas y cuentas tributarias	117.218.67
Otras cuentas del activo	40.104.77
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	2.601.335.62
Depósitos de valores recibidos en caución	1.051.081.02
Emisión de cartas de crédito	13.035.95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	4.862.948.76
Total	19.946.528.27
PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	1.000.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	1.343.05
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1.198.176.84
Depósitos a plazo fijo	470.131.23
Depósitos en Caja de Ahorros	1.189.336.04
Depósitos diversos	13.943.21
Letras y obligaciones en circulación	59.026.15
Corresponsales en la República	3.579.878.20
Sucursales en el extranjero	1.899.375.56
Corresponsales en el extranjero	84.974.95
Ganancias y pérdidas	166.707.45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	1.755.214.24
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	2.601.335.62
Depositantes de títulos en garantía	1.051.081.02
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	13.035.95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	4.862.948.76
Total	19.946.528.27

Banco di Nápoli

Tulio Torelli, gerente. — Humberto Campopiano, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7405 v25 julio.

F. 1291. — 1055.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Agosto de 1925

Estatutos modificados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de Abril de 1933 y autorizados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 23 de Junio de 1933

Publicados en el Boletín Oficial en fechas 10 de Agosto de 1925 y 8 de Julio de 1933

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 19 de Noviembre de 1925 y el 23 de Noviembre de 1933

Fecha de constitución de la Compañía: 29 de Mayo de 1925

Capital:

Autorizado	c$l. 500.000.—
Emitido y suscripto	„ 500.000.—
Realizado	„ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de Abril de 1934, en Primera Convocatoria

ACTIVO	Parciales	Totales
	Pesos curso legal	
I.— Activo fijo:		
Bienes raíces (a precio de adquisición)	1081535 26	
Muebles y útiles de oficina	1 —	
Muebles y enseres varios	1 —	1081537 26
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Caja	554 18	
Bancos	1209 16	1763 34
IV.— Activo exigible:		
Deudores varios		26278 43
V.— Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		7001 29
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
		1116580 32
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)		12500 —
		1129080 32
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital social (en 2.000 acciones de c$l. 250 cada una)	500000 —	
Reserva especial	120495 77	
Reserva legal	1324 13	
Fondo de amortización bienes raíces	25829 52	
Reserva para eventuales diferencias de cambio	2027 61	649677 03
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1256 76	
Compañías asociadas	197139 43	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	225616 25	424012 44
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		165 11
Ganancias:		
Utilidad del año	41666 20	
Más: ganancia anterior	1059 54	42725 74
		1116580 32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		12500 —
		1129080 32

Federico Devoto, presidente. — William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Parciales	Totales
	Pesos curso legal	
Amortizaciones:		
Edificios, el 1 o|o		4455 42
Gastos generales de administración y varios		29946 29
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		14230 41
Patente e impuestos		9276 39
Saldo:		
Utilidades del año	41666 20	
Más: ganancia anterior	1059 54	42725 74
		100634 25
HABER		
Saldo anterior		1059 5[illegible]
Alquileres activos		99574 7[illegible]
		100634 2[illegible]

Federico Devoto, presidente. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y fórmulas aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7468 v25 julio.

F. 35. — 1373

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 484 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 19 de Agosto de 1931

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m\|n. 200.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1934

A C T I V O	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	18.512.14
En monedas extranjeras	28.329.45
Depositado en otros Bancos	230.742.09
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	28.000.—
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	23.352.76
Letras a recibir	1.051.008.84
Operaciones en suspenso	4.878.65
Inmuebles	
Títulos	686.742.25
Valores diversos	1.782.41
Muebles y útiles	20.532.65
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	38.879.63
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, como: Gastos comerciales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, etc.	63.964.49
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	13.448.55
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depósito de títulos en custodia	409.10
Depósito de valores recibidos en caución	102.600.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	127.585.08
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.500.768.09
P A S I V O	
Capital subscripto	200.000.—
Fondos de reservas estatutarias	5.430.97
Fondos de reservas facultativas	6.289.67
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	63.151.64
Depósitos a plazo	9.428.11
Depósitos en Caja de Ahorros	765.139.71
Depósitos diversos	123.648 41
Redescuentos	
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	906.535.98
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, cambios y beneficios diversos, descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior)	85.576.98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	42.000.—
Otras cuentas	2.972.44
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depositantes de títulos en custodia	409.10
Depositantes de valores recibidos en caución	102.600.—
Sucursales y corresponsales: Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	127.585.08
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
...ras cuentas	
	2.500.768.09

E. Baczkowski, vicepresidente. — J. Nowinski, suplente I. — T. Jahilnicki, contador. — G. Jasinski, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y fórmulas aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7434 v25 julio

F. 4. — 1342.

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA. LIMITED

(Banco de Londres y América del Sud Limitado)

BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz. Londres
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Diciembre de 1862
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado .... £ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 3.540.000.—
" realizado .... „ 3.540.000.—
Fondo de Reserva .... „ 1.500.000.—
Capital asignado correspondiente a la R. Argentina $ 18.859.813,45 m|n.

BALANCE MENSUAL AL 30|31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	152206 54	60585294 51
Depositado en otros Bancos		1803201 91
Clearing		9591885 66
Descuentos y efectos a cobrar		58350833 25
Adelantos		83064529 62
Deudores en gestión		22679666 39
Deudores hipotecarios		8555307 82
Sucursales en la República		17544242 96
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	14350326 34
Corresponsales en el extranjero		118754 30
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		53 80
Inmuebles		5443160 63
Títulos en cartera		4598093 75
Valores diversos		102645 02
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		703216 68
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		811521 86
Otras cuentas		
Metalización		65575 73
Letras de Tesorería descontadas		104073 70
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		589978682 89
Depósito de valores recibidos en caución		51632208 37
Emisión de cartas de crédito		3346134 49
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20667801 35
Documentos en garantía		3614393 62
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		21806555 09
	402206 54	979518159 72

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	104414 11	113968157 71
Depósitos a plazo		68303518 41
Depósitos en Caja de Ahorros		54606583 59
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		265225 37
Sucursales en la República		16404517 53
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	2461361 08
Corresponsales en el extranjero		5689 68
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1688105 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	444591 65
Metalización	45792 43	
Créditos en suspenso		11464820 21
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		589978682 89
Depositantes de títulos en garantía		51632208 37
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		3346134 49
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20667801 35
Documentos en garantía		3614393 62
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		21806555 09
	402206 54	979518159 72

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.
Por el Bank of London and South América, Limited,
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
C. P. Russ, contador. — D. E. Goldsmith, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7341 v25 julio.

F. 13. — 1244

DOSE Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL
Cangallo N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 19 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928
Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 1.436.000.—
" realizado .... „ 981.060.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	454.940.—
Caja:	
En efectivo	63 249.23
Depositados en otros Bancos	129.222.41
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.369.084.57
Adelantos en cuentas corrientes	1.031.476.88
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	140.410.62
Deudores en gestión no garantizados	242.948.07
Préstamos en hipoteca	867.060.39
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	223.688.40
Corresponsales en la República	6.426.24
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	30.419.94
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	59.161.80
Inmuebles	512.445.10
Títulos en cartera	233.441.—
Valores diversos	2.974.68
Muebles y útiles	102.280.31
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	75.813.69
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivo, cambios, etc.)	394.443.25
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	208.880.19
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depósito de títulos en custodia	1.615.185.71
Depósito de valores recibidos en caución	793.300.62
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	237.578.26
Documentos en garantía	25.500.—
Préstamos hipotecarios a comisión	4.731.548.16
Otras cuentas de orden	
	13.596.483.52

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	1.436.000.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	952.331.41
Depósitos a plazo fijo	380.756.85
Depósitos en Caja de Ahorro	1.245.983.47
Depósitos diversos	26.274.71
Redescuentos	934.359.05
Créditos en suspenso	2.550.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	215.327.56
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	335.391.87
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	3.607.37
Otras cuentas	288.656.13
Metalización	
Letras a recibir	50.—
Préstamos en hipoteca	15.162.85
Créditos	295.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.615.185.71
Depositantes de títulos en garantía	793.300.62
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	237.578.26
Depositantes de documentos en garantía	25.500.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	4.731.548.16
Otras cuentas de orden	
	13.596.483.52

Carlos Dose Obligado, presidente. — Alfredo Callone, gerente. —
Saturnino Zemborain (h.), síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7350 v25 julio.

F. 1288. — 1006.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709|11 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas: 31 de Mayo de 1906; 20 de Marzo de 1916; 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 14 de Julio de 1906; 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, subscripto y realizado .... o$s. 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada en primera convocatoria el 25 de Abril de 1934

ACTIVO	PARCIALES o$s.	PARCIALES c$l.	TOTALES o$s.	TOTALES c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1226673 40		
Maquinarias 605175 15				
Amortizado 376874 04		228301 11		
Muebles y útiles		1 —		1454975 51
Activo circulante:				
Materiales y materias primas .		76849 68		
Trabajos en curso		46285 46		
Acciones y títulos		18421 09		141556 23
Activo disponible:				
Caja		161 15		
Bancos		20462 86		
Cheques, giros, vales, etc. ...		192 75		20816 76
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		305536 62		
Documentos a cobrar		28982 27		334518 89
Activo transitorio:				
Gastos a repartir		2466 90		2466 90
Activo nominal:				
No hay.				
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	838273 46		838273 46	
			838273 46	1954334 29
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Depositarios de títulos en garantía		3000 —		
Consignaciones		10569 17		
Deudores en cuenta consignación		1889 —	30000 —	15458 17
			868273 46	1969792 46
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600000 —			
Fondo de reserva legal	38822 34		638822 34	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes	44108 53	44583 64		
Obligaciones emitidas	150000 —		194108 53	44583 64
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		4270 08		
Intereses a nuevo ejercicio ..		313 62		4583 70
Ganancias:				
Saldo anterior	2633 50			
Ejercicio corriente	2709 09		5342 59	
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1905166 95		1905166 95
			838273 46	1954334 29
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Depósitos de títulos en garantía		3000 —		
Comitentes de efectos en consignación		10569.17		
Consignaciones a clientes ...		1889 —	30000 —	15458 17
			868273 46	1969792 46

Atanasio Iturbe, presidente. — Felipe Gottheil De Luca, secretario. — Arturo Zucchelli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria el 25 de Abril de 1934

DEBE		o$s.	c$l.
Amortizaciones:			
5 o|o sobre maquinarias			30258 76
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, seguros, etc.			75608 33
Servicio de obligaciones		14023 34	
Patentes e impuestos			13498 43
Saldo:	o$s.		
Utilidad del año	2709 09		
Ganancia anterior	2633 50	5342 59	
Conversión			38028 25
		19365 93	157393 77
HABER			
Saldo anterior		2633 50	
Ganancias sobre ventas, contratos y varios			157393 77
Conversión		16732 43	
		19365 93	157393 77

Atanasio Iturbe, presidente. — Felipe Gottheil De Luca, secretario. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7438 v25 julio.

1158. — 849

F. TUDOR LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA DE ARTICULOS SANITARIOS Y DE CONSTRUCCION

(Sucesora de Moore & Tudor, exclusivamente en su departamento de artículos de construcción)

Domicilio de la Sociedad: Zepita 3379 — Buenos Aires

Fechas autorización por el P. E.: 28 de febrero 1923 - 10 septiembre 1929

Inscripción en el R. P. de C.: 26 de mayo de 1923 - 31 de marzo de 1930

Capital autorizado .... c$l. 250.000.—

» suscripto .... » 73.450.—

» realizado .... » 73.450.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de abril de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente		69422 57
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		204 —
Activo nominal:		
Gastos de organización (no amortizado)		4586 75
		74213 32
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		12500 —
		86713 32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	73450 —	
Reserva legal	171 41	73621 41
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		400 —
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	189 91	
Más: Ganancia del ejercicio	2 —	191 91
		74213 32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).		12500 —
		86713 32

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Sueldos, seguros y otros gastos		7652 63
Patentes e impuestos		500 —
Saldo: Ganancia anterior	189 91	
Más: Ganancia del ejercicio	2 —	191 91
		8344 54
HABER		
Saldo anterior		189 91
Mercaderías		8154 63
		8344 54

F. S. Tudor, presidente. — J. J. Waite, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7454 v25 julio.

F. 1290. — 1052.

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA

SOCIEDAD COMERCIAL FINANCIERA

456 Cangallo 456

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 25 de Junio de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Septiembre de 1928

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.450.000.—
" realizado .... „ 1.450.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 1934

ACTIVO			Pesos moneda legal	
I.— Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		1746873 19		
Menos gravámenes hipotecarios		754863 22	992009 97	
Muebles:				
Existencia s| inventario		24292 44		
Menos amortizaciones:				
Al 31 de Diciembre 1932	16953 98			
10 o|o s| $ 24.292 44	2429 24	19383 22	4909 22	996919 19
II.— Activo circulante:				
Diversos títulos, acciones de otras sociedades				419440 74
III.— Activo disponible:				
Caja			8638 15	
Bancos			288378 98	297017 13
IV.— Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			809323 20	
Deudores hipotecarios			337077 72	
Documentos a cobrar			39815 16	
Compradores terrenos			505451 99	
Cuentas a cobrar			12985 99	1704651 06
V.— Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				20607 81
VI.— Activo nominal:				
Impuesto a los réditos				2336 07
				3440972 —
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —	
Depósito de títulos en custodia			3095099 14	3120099 14
				6561071 14

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1450000 —	
Reserva legal	11206 81	
Fondo de previsión	90000 —	1551206 81
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1018188 71	
Acreedores en cuenta a plazo	425000 —	
Documentos a pagar	192650 —	
Depósitos en garantía alquileres	380 —	1636218 71
III.— Pasivo transitorio:		
Utilidades en suspenso:		
Saldo ventas inmuebles	156390 74	
Cuentas a pagar	14214 58	
Cobros ejercicios futuros	1294 39	171899 71
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	20790 79	
Utilidad del año	60855 98	81646 77
		3440972 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	25000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3095099 14	3120099 14
		6561071 14

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos moneda legal	
Amortizaciones:		
Sobre muebles		2429 24
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, útiles, gastos de escritorio, donaciones, remuneraciones, etc. ..	270822 37	
Amortización varias cuentas	57738 15	328560 52
Patentes e impuestos		4285 09
Saldo:		
Utilidad del año	60855 98	
Saldo del año anterior	20790 79	81646 77
		416921 62

HABER	$ moneda legal
Saldo del ejercicio anterior	20790 79
Intereses y comisiones	356656 87
Explotación propiedades	39473 96
	416921 62

E. H. Zimmermann, presidente. — A. E. Uriburu, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 julio N.° 7456 v25 julio.

F. 1274. — 1035.

A. HILDING OHLSSON Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Belgrano N.° 936 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo: 8 de Julio de 1930
Inscriptos en el Registro Público de Comercio: 12 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... c$l. 300.000.—
" suscripto .... " 200.000.—
" realizado .... " 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 27 de Abril de 1934

A C T I V O		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Propiedades:			
Campos		53188 50	
Edificios .... $	25000 —		
Menos: Amortización 2 o|o por año, 2 años .... „	1000 —	24000 —	
Instalaciones, muebles y útiles .... $	9590 —		
Menos: Amortización anterior $ 1259 —			
Idem, ídem del ejercicio ..... „ 8329 — „	9588 —	2 —	77190 50
Activo circulante:			
Mercaderías varias a su costo		98428 77	
Semovientes		10130 —	
Títulos y acciones		46500 —	155058 77
Activo disponible:			
Caja		500 —	
Bancos		24905 37	25405 37
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		286172 42	
Obligaciones a cobrar		16741 99	
		302914 41	
Menos: Reserva para deudores morosos		19932 36	
		282982 05	
Depósito en garantía de licitaciones		100 —	283082 05
Activo transitorio:			
Cuentas a liquidar			652 42
Activo nominal:			
Gastos preliminares		4164 —	
Menos: Amortización anterior .... $	2082 —		
Idem, ídem del ejercicio .... „	2082 —	4164 —	
			541389 11
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		3000 —	
Obligaciones de clientes descontadas		25222 92	
Mercaderías recibidas en consignación		42013 71	70236 63
			611625 74

P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
150 acciones ordinarias de $ 1000 — cada una	150000 —	
50 acciones preferidas del 8 o|o acumulativo de pesos 1000 — cada una	50000 —	
Fondo de reserva legal	200000 —	
	144 63	200144 63
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	100234 37	
Obligaciones a pagar	201613 63	301848 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		3945 97
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	32104 78	
Más: Saldo del ejercicio anterior	3345 73	35450 51
		541389 11
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	3000 —	
Varios Bancos por obligaciones descontadas	25222 92	
Acreedores por mercaderías en consignación	42013 71	70236 63
		611625 74

Abel Nordstrom, presidente. — A. Hilding Ohlsson, director. — Dr. Eduardo Mota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio al 31 de Diciembre de 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios 2 o|o s|. $ 25000 —, 2 años	1000 —	
Gastos preliminares - Saldo	2082 —	
Muebles y útiles para reducir a $ 1 — esta cuenta	5930 —	
Instalaciones, muebles y útiles Estancia para reducir a $ 1 —	2399 —	11411 —
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		96530 —
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		6003 51
Patentes e impuestos		7773 60
Deudores morosos		19932 36
Ganancias		
Saldo utilidad del año	32104 78	
Más ganancia del año anterior	3345 73	35450 51
		177100 98
HABER		
Saldo anterior		3345 73
Mercaderías varias	172639 85	
Explotación Estancia	1115 40	173755 25
		177100 98

Abel Nordstrom, presidente. — A. Hilding Ohlsson, director. — Dr. Eduardo Mota, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.
cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 julio N.° 7410 v25 julio.

F. 1147. — 1014.

SOC. ANON. COLOMBATTI & Cía. Ltda.
CROMO LITOGRAFIA "ITALO-PLATENSE"

Paseo Colón 1180 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 28 de 1921
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Mayo 5 de 1922

Capital:
Autorizado ..... c$l. 1.500.000.—
Suscripto ..... „ 1.133.500.—
Realizado ..... „ 1.133.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 30 de Abril de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:				
Inmuebles		741404 88		
Máquinas y útiles	360338 69			
Amortizaciones ant. y actual	188204 96	172133 73		
Muebles y útiles	49947 15			
Amortizaciones ant. y actual	45481 61	4465 54		
Piedras litográficas y zincs	70354 21			
Amortización actual	3517 71	66836 50		
Diversos títulos. Acciones de otras sociedades		87013 58		
Depósitos en garantía		4896 75	1076750 98	
II.— Activo circulante:				
Existencia materias primas		147460 96		
Existencia productos elaborados		33821 46		
Existencia mercaderías generales		23428 83		
Existencia preventiva		2554 28		
Existencia en elaboración		43141 87		
Mercaderías varias		1921 46		
Mercaderías en viaje		1460 —	253788 86	
III.— Activo disponible:				
Caja		2509 70		
Cheques, giros y vales		5386 51		
Bancos		29214 65		
Depósitos en garantía (cambios)		7867 53	44978 39	
IV.— Activo exigible:				
Deudores varios		174340 52		
Cuentas personales		2455 64		
Obligaciones a cobrar		10840 99		
Valores al cobro		3281 46	190918 61	
V.— Activo transitorio:				
Pagos adelantados		2951 98		
Renta de títulos a cobrar		1304 16		
Asuntos legales		1900 —		
Impuesto a los réditos		52 72		
Reclamos		1 —	6209 86	
VI.— Activo nominal:				
Llave	100000 —			
Amortizaciones ant. y actual	60000 —	40000 —		
Dibujos y grabados		1 —		
Marcas registradas		1 —	40002 —	1612648 70
Cuentas de orden:				
Deudores en consignación			1588 55	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			25000 —	
Depósitos de acciones			20500 —	
Direc. de Patentes y Marcas, "Cta. garantía"			5000 —	52088 55
				1664737 25
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1133500 —	
Fondo de reserva legal			121031 20	
Fondo de reserva especial			25000 —	
Fondo de reserva para títulos varios			737 50	
Fondo de previsión para cuentas corrientes			8500 —	1288768 70
II.— Pasivo exigible:				
Acreedores varios			21366 13	
Acreedores hipotecarios			63580 50	
Cuentas personales			150971 85	235918 48
III.— Pasivo transitorio:				
Cuentas y gastos a pagar			11472 65	
Recaudación impuesto a los réditos			500 63	
Gratificaciones			15244 —	27217 28
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior			20165 09	
Utilidad líquida de este ejercicio			40579 15	60744 24
				1612648 70
Cuentas de orden:				
Consignaciones remitidas			1588 55	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25000 —	
Depositantes de acciones			20500 —	
Garantía patentes y marcas			5000 —	52088 55
				1664737 25

Colombatti & Cía. Ltda. Cromo - Litografía "Italo - Platense"
Alfredo Colombatti, presidente. — Alfredo Augusto Colombatti, director gerente. — V.° B.: Rodolfo Gigliani, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS, CORRESPONDIENTE AL 12.° EJERCICIO, TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Máquinas y útiles	18016 93		
Muebles y útiles	2825 06		
Piedras litográficas y zincs	3517 71		
Llave	5000 —		
Cuentas corrientes	5554 94	34914 64	
Gastos de explotación:			
Sueldos y jornales, gastos elaboración, seguros, reparaciones máquinas, gastos agencia Mendoza, gastos generales y gastos de expedición		262734 12	
Intereses, descuentos y comisiones		25495 53	
Patentes e impuestos		8951 10	
Gratificaciones		15244 —	347339 39
Saldo:			
Saldo anterior		20165 09	
Utilidad líquida de este ejercicio		40579 15	60744 24
			408083 63
HABER			
Saldo anterior			20165 09
Mercaderías y registro de marcas		377773 29	
Renta de títulos, alquileres y varios		10145 25	387918 54
			408083 63

Colombatti & Cía. Ltda. Cromo - Litografía "Italo - Platense"
Alfredo Colombatti, presidente. — Alfredo Augusto Colombatti, director gerente. — V.° B.: Rodolfo Gigliani, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 julio N.° 7342 v25 julio.

6?5

"LA CLARA" S. R. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Calle Bmé. Mitre 720 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 14 de Diciembre de 1905
Reformas, 22 de Agosto de 1927 y 23 de Mayo de 1932
Inscripto en el R. P. de Comercio 12 de Febrero de 1906,
5 de Noviembre 1927, 16 Septiembre 1932

CAPITAL

Autorizado .... $ 2 000.000.—
Suscripto .... $ 500 000.—
Realizado .... $ 500 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación en la asamblea celebrada el 22 de Marzo de 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles	524371 15	
Maquinarías	200182 01	
Muebles y útiles	11 58 66	
Rodados	33805 46	7[illegible]9395 28
Activo circulante:		
Mercaderías, materia prima, productos elaborados		201451 67
Activo disponible:		
Caja	21686 50	
Bancos	151742 08	176428 58
Activo exigible:		
Deudores varios	447172 2[illegible]	
Obligaciones a cobrar	26660 51	
Valores al cobro	2[illegible]513 64	494346 40
Activo transitorio:		
Adelantos para nuevo ejercicio	8556 78	
Impuesto a los réditos a Cta.	1403 58	9960 36
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	91525 85	
Menos, ganancia de este ejercicio	8[illegible]0 58	907[illegible]5
		1742307 54
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		2 000 0
		1762307 54
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Fondo de reserva legal	78886 5[illegible]	
Fondo de previsión	30 00 00	6[illegible]8886 56
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	201998 59	
Obligaciones a pagar	900000 00	1101998 59
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	28803 39	
Dividendos no reclamados	2619 00	314 2 39
		17[illegible]2307 54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		20000 0
		1762[illegible]07 54

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Saldo del ejercicio anterior		91525 83
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, conservación, etc.		197221 03
Patentes e impuestos		10913 47
Intereses		75084 30
Amortizaciones:		
Maquinarias, etc.	3189 60	
Muebles y antos	1464 60	4654 20
		3?9398 83
HABER		
Cuenta mercaderías		28[illegible]958 58
Arrendamiento		4715 00
Saldo:		
Pérdida del año anterior	91526 83	
Menos ganancia de este ejercicio	800 58	90725 25
		37[illegible]398 83

Eduardo U. Zimmermann
Presidente

David Wolfzun
Vice presidente

Federico J. Kussrow — Juan Gyselynck
Directores

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balacen General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1933, por lo que os aconsejo que presteis vuestra aprobación.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

Mauricio E. Poodts
Síndico

Inspector pue visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7411 v-25 julio

F. 28. — 1380.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Domicilio: Bartolomé Mitre 402

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... £ 11.000.000.—
" suscripto .... " 11.000.000.—
" realizado .... " 6.632.670.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. (Tratándose de Sucursales Extranjeras): $ 18.125.000.— m|n. de curso legal

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	13289 85	11011736 92
Depositados en otros Bancos		1372102 44
Clearing	4845 40	14743758 72
Descuentos y efectos a cobrar		22091034 58
Adelantos		75964092 34
Deudores en gestión		14413538 86
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		40069655 50
Corresponsales en la República		4423 20
Sucursales en el extranjero		5834240 49
Corresponsales en el extranjero		2055091 44
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		355489 48
Inmuebles		5917161 65
Títulos en cartera		6964200 86
Valores diversos		
Muebles y útiles		54185 87
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1400522 87
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		7064018 91
Metalización		14040 34
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	85129158 72	293757749 95
Depósito de valores recibidos en caución	434880 —	15834924 15
Emisión de cartas de crédito		4780781 12
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	515 25	33305352 70
Documentos en garantía		3067426 88
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		40191198 53
	85582689 22	600266727 80
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		16492999 21
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10269 30	57463509 41
Depósitos a plazo		17295768 78
Depósitos en Caja de Ahorros	1688 19	42465839 14
Depósitos diversos		6988380 76
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		691528 84
Sucursales en la República		39244212 39
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		4873686 23
Corresponsales en el extranjero		192597 68
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1910278 73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		223764 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		3361728 93
Metalización	6177 76	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	85129158 72	293757749 95
Depositantes de títulos en garantía	434880 —	15834924 15
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		4780781 12
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	515 25	33305352 70
Documentos en garantía		3067426 88
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		40191198 53
	85582689 22	600266727 80

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7337 v25 julio.

F. 1265. — 1005.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(COMPAÑIA SUD - AMERICANA DE MINAS)
SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 4 de Enero de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1929

Capital autorizado	o$s.	5.040.000.—
” suscripto	„	3.679.200.—
” realizado	„	3.679.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.	o$s.
1.— Activo fijo:			
Participaciones en otras empresas c$l. 3520992 25			
Amortización 99548 76	3421443 49		
Terrenos en Bolivia	11 45	3421454 94	
2.— Activo circulante:			
Títulos y acciones	3889296 39		
Varios	1270 50	3890566 89	
3.— Activo disponible:			
Caja y Bancos		51982 78	
4.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	2587923 21		
Ferrocarril Villazón - Atocha (Gobierno de Bolivia)	1767436 89	4355360 10	
5.— Activo transitorio:			
No existe.			
6.— Activo nominal:			
No existe.			
Conversión			4117902 23
		11719364 71	4117902 23
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio)			15120 —
Títulos recibidos en caución	1821043 63		
Deudores de títulos en caución	1943263 62	3764307 25	
		15483671 96	4133022 23

PASIVO	o$s.	c$l.	o$s.
1.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	3679200 —		
Reserva legal	6673 86		
Reserva especial creada ad referéndum de la Asamblea General	155433 60		3841307 46
2.— Pasivo exigible:	c$l.		
Acreedores en cuenta corriente	62623 53		
Acreedores garantizados	889276 41		
Obligaciones a largo plazo	1059774 55	2011674 49	
3.— Pasivo transitorio:			
Operaciones pendientes		348821 50	
Ganancias:	o$s.		
Utilidad del año	121389 08		
Más saldo del ejercicios anteriores	155205 69		276594 77
Conversión		9358868 72	
		11719364 71	4117902 23
Cuentas de orden:	c$l.		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			15120 —
Depositantes de títulos en caución	1821043 63		
Títulos dados en caución	1943263 62	3764307 25	
		15483671 96	4133022 23

Souht American Mining Company
South American Mining Company (Compañía Sud - Americana de Minas) Leopoldo Lewin, presidente. — Dr. Carlos Calvo, director. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1934

DEBE	Pesos oro sellado	
Reserva legal:		
s| Utilidad del ejercicio de 1932	119 29	
Reserva especial:		
Creada ad referéndum de la Asamblea General con recursos provenientes de las ganancias de ejercicios anteriores	155433 60	155552 89
Saldo:		155205 69
		310758 58

Amortizaciones:		c$l.	o$s.
Sobre participaciones		99548 76	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos y alquileres		82490 26	
Gastos financieros e intereses		39045 93	
Patentes e impuestos		14288 73	
Saldo:	o$s.		
Utilidad del año	121389 08		
Más saldo anterior	155205 69		276594 77
Conversión		275884 28	
		511257 96	276594 77

HABER		c$l.	o$s.
Saldo al 31 de Diciembre de 1932			310758 58
			310758 58
Saldo de ejercicios anteriores al de 1933			155205 69
Comisiones y cambios		166379 23	
Beneficios diversos		344878 73	
Conversión			121389 08
		511257 96	276594 77

Souht American Mining Company
South American Mining Company (Compañía Sud - Americana de Minas) Leopoldo Lewin, presidente. — Dr. Carlos Calvo, director. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7470 v25 julio.

F. 1. — 1330.

“LA CONSTRUCTORA AMERICANA”

SOCIEDAD ANONIMA — PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS
174 Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder E. Nacional en Abril 24|1911 y Abril 1.° de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5|1911 y Octubre 31|1921

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto	„	2.600.000.—
» realizado	„	2.572.190.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas 13a. serie		27810 —
Caja:		
Efectivo	36313 53	
Depósitos en otros Bancos	261913 63	298227 16
Descuentos y efectos a cobrar		19821 42
Deudores en gestión y mora		185741 71
Deudores hipotecarios diversos		4268961 67
Operaciones en suspenso		32482 35
Inmuebles y edificio social		1055449 38
Títulos y acciones		594750 —
Muebles y útiles		100 —
Instalaciones		100 —
Otras cuentas		16836 14
Dividendo provisional		
Ganancias y pérdidas y Ctas. tributarias		21430 14
Cuentas de orden		10068428 82
		16590138 79

PASIVO	
Capital suscripto	2600000 —
Fondos de reservas estatutarias	344864 39
Fondos de reservas facultativas	599088 08
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	50576 30
Plazo fijo	974112 71
Caja de Ahorros	1717519 86
Depósitos diversos	16230 62
Otras cuentas	13817 46
Ganancias y pérdidas; beneficios diversos	109160 77
Intereses provenientes del ejercicio anterior	92227 13
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4112 65
Cuentas de orden	10068428 82
	16590138 79

Manuel Tanoira, presidente.—S. Martí, secretario. — José Bustelo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e25 julio N.° 7340 v25 julio.**

F. 1231. — 872.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER Ltda.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGROPECUARIA

Autorizada por el P. E.: 31 de Marzo de 1919
Inscripta en el R. P. de C.: 16 de Junio de 1919
Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" suscripto .... " 1.500.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(DECIMOQUINTO EJERCICIO)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Abril de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmubles y sus accesorios . . .		619046 74		
Amort. anteriores	240452 28			
Amort. ejercicio al 31|12|33 ..	25367 82	265820 10	353226 64	
Edificios y construcciones . . .		584148 91		
Amort. anteriores $ 431485 32				
Menos:				
Por retiro de servicio . . . . . „ 29678 22	401807 10			
Amort. ejercicio al 31|12|33 ..	63623 64	465430 74	118718 17	
Máquinas		857792 55		
Amort. anteriores $ 620721 50				
Menos:				
Por retiro de servicio . . . . . „ 6347 34	614374 16			
Amort. ejercicio al 31|12|33 ..	73500 49	687874 65	169917 90	
Herramientas				
		14473 40		
Amort. anteriores	14472 40			
Amort. ejercicio al 31|12|33 ..		14472 40	1 —	
Muebles, útiles y vehículos . .		331442 66		
Amort. anteriores $ 251578 38				
Menos:				
Por retiro de servicio . . . . . „ 16643 88	234934 50			
Amort. ejercicio al 31|12|33 ..	44899 01	279833 51	51609 15	
Instalaciones			1 —	693473 86
Activo circulante:				
Mercaderías			995644 97	
Haciendas			407167 62	
Acciones de otras Sociedades .			2238 —	1405050 59
Activo disponible:				
Caja			23197 44	
Bancos			2870 57	26068 01
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente .			277281 38	
Prendas agrarias			116500 —	
Documentos a cobrar			2187 —	
Arrendamientos pagado adelantado			24598 75	420567 13
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				13427 98
Activo nominal:				
Llave del negocio		500000 —		
Amortizado		325000 —	175000 —	
Marcas de fábrica o de comercio		2885 —		
Amortizado		2884 —	1 —	175001 —
Pérdidas:				
Saldo pérdida al 31|12|32 . . .			365750 80	
Más:				
Pérdida ejercicio al 31|12|33 . .			198752 60	564503 40
				3298091 97
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				40000 —
				3338091 97

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado .... $	2500000 —		
Menos: Acciones a emitir .... „	1000000 —	1500000 —	
Reserva legal		56664 92	1556664 92
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1512989 62	
Préstamos Cédulas Hipotecarias Argentinas		139906 51	1652896 13
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			88530 92
			3298091 97
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio) ..			40000 —
			3338091 97

Donald Mackinnon, presidente. — John May, director - gerente. — H. A. Wilson, contador. — Henry R. Ahrens, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Décimoquinto Ejercicio al 31 de Diciembre de 1933

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Abril de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		365750 80
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	25367 82	
Edificios y construcciones	63623 64	
Maquinarias	73500 49	
Muebles, útiles y vehículos	44899 01	207390 96
Gastos generales		213106 53
Intereses		82725 87
		868974 16
HABER		
Mercaderías elaboradas, explotación de establecimientos rurales, fábricas de manteca y caseína, etc.		296722 81
Comisiones		7747 95
Saldo: pérdida al 31|12|32	365750 80	
Más: pérdida en este ejercicio	198752 60	564503 40
		868974 16

Donald Mackinnon, presidente. — John May, director - gerente. — H. A. Wilson, contador. — Henry R. Ahrens, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección Gneral de Justicia. e25 julio N.° 7444 v25 julio.

F. 1149. — 1018.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Moreno Nro. 986 — Buenos Aires

Autorizada por el P. Ejecutivo el 5 de Diciembre de 1921
Inscripta en el R. P. de C. el 4 de Mayo de 1922

Capital:
Autorizado .... c$l. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Integrado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE 1933
(12.° EJERCICIO)

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Activo fijo:			
Maquinarias, herramientas y enseres:			
Saldo del Ejercicio anterior		179480 51	
Más adquisiciones		4682 21	
		184162 72	
Menos bajas		14855 45	
		169307 27	
Menos: Amortizaciones anteriores	164058 84		
Amortizaciones este Ejercicio	3386 15	167444 99	1862 28
Autos y camiones:			
Saldo del Ejercicio anterior		54395 35	
Más adquisiciones		523 37	
		54918 72	
Menos bajas		8620 —	
		46298 72	
Menos: Amortizaciones anteriores	42929 87		
Amortizaciones este Ejercicio	2314 94	45244 81	1053 91
Muebles y útiles:			
Saldo del Ejercicio anterior		95042 91	
Más adquisiciones		3924 52	
		98967 43	
Menos bajas		4459 07	
		94508 36	
Menos: Amortizaciones anteriores	66110 13		
Amortizaciones este Ejercicio	4725 42	70835 55	23672 81
Total del activo fijo			26589 —
Activo circulante:			
Mercaderías		1100996 11	
Títulos y acciones		5428 50	1106424 61
Activo disponible:			
Caja		11186 73	
Bancos, en cuenta corriente		21018 21	32204 94

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo exigible:			
Deudores por mercaderías ....?		339205 13	
Deudores en cuenta corriente		370279 74	
Deudores por consignaciones		21341 08	
Depósitos en garantía		25443 05	
Documentos a cobrar		287538 31	1043807 31
Activo transitorio:			
Adelantos para el Ejercicio futuro		3389 67	
Impuestos pagados adelantados		4363 11	7752 78
Activo nominal:			
Marcas			2 —
			2216780 64
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		146216 80	
Títulos en custodia		5480 —	
Consignaciones recibidas		39777 73	
Acciones del Directorio en garantía mandato		5000 —	
Acciones recibidas en custodia		6000 —	202474 53
			2419255 17
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		1000000 —	
Fondo de reserva legal	34553 81		
Fondo de previsión Art. 25	34866 79		
Reserva facultativa	162572 12	231992 72	1231992 72
Pasivo exigible:			
Cuentas a pagar		23005 79	
Acreedores en cuenta corriente		725061 01	
Obligaciones a pagar		38370 44	786437 24
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso			56824 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del Ejercicio anterior		107453 20	
Utilidad de este Ejercicio		34073 48	141526 68
			2216780 64
Cuentas de orden:			
Endosos descontados		146216 80	
Depositantes de títulos en custodia		5480 —	
Remitentes de consignaciones		39777 73	
Directorio, acciones en garantía mandato		5000 —	
Acciones en custodia, depositantes		6000 —	202474 53
			2419255 17

Harald Mortstedt, presidente. — A. Montes de Oca, director. — T. R. Ainscough, síndico titular.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DUODECIMO EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Abril de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
s|Maquinarias, herramientas y enseres	3386 15	
s|Autos y camiones	2314 94	
s|Muebles y útiles	4725 42	
Para morosos e incobrables	81962 97	92389 48
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, propaganda, diferencia de cambios, movilidad y varios		424927 33
Intereses y descuentos		21106 07
Comisiones		47353 43
Patentes e impuestos		25548 49
Utilidad neta:		
Saldo del ejercicio anterior	107453 20	
Utilidad de este ejercicio	34073 48	141526 68
		752851 48
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		107453 20
Utilidades brutas:		
s|Ventas generales, obras liquidadas y varios		645398 28
		752851 48

Harald Mortstedt, presidente. — A. Montes de Oca, director. — T. R. Ainscough, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7401 v25 julio.

F. 1160. — 838

"MIGUEL CAVIGLIA" SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMTADA

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 5390 — U. T. 60 - 3134

Autorizada por decreto del P. E. de la Nación de fecha 9 de Enero de 1925 y 6 de Agosto de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 27 de Abril de 1925 y 3 de Marzo de 1928

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	» 1.305.000.—
Realizado	» 1.305.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Propiedades	751374 20	
Terrenos	15630 92	
Muebles y útiles	1143 —	768148 12
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	56598 40	
Bancos	73617 80	130216 20
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios	1886303 88	
Deudores cuotas propiedades	102670 —	
Deudores en Cuenta Corriente	2241 77	
Obligaciones a cobrar	1298 65	
Deudores varios	645 95	1993160 25
Activo transitorio:		
Ley 11.682. Art. 18	59 35	
Ley 11.682. Arts. 14 y 17	6942 05	7001 40
Activo nominal:		
No existe.		
		2898525 97
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		175000 —
		3073525 97
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1305000 —	
Fondo de reserva	141973 20	
Fondo de previsión	367864 38	1814837 58
Pasivo exigible:		
Acreedores Cta. Cte. (Cuentas de los Directores)	887903 07	
Cuotas a pagar sobre construcciones	19600 —	
Garantía de alquileres	3380 —	910883 07
Pasivo transitorio:		
Depósitos (Entregas a Cta. de deudores)	1000 —	
Gastos a pagar	1150 —	
Ley 11.682. Arts. 25 y 29	7 10	
Ley 11.682. Art. 14 (Retenciones)	2490 90	4648 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		168157 32
		2898525 97
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		175000 —
		3073525 97

Miguel Caviglia, presidente. — Carlos Caviglia, vicepresidente. — Arnaldo Sermarini, contador. — Clelia A. Z. Caviglia, síndico suplente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DECIMO EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles (10 o|o)		126 91
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, seguros, etc.	34289 57	
Impuestos y conservación de propiedades	14778 27	49067 84
Intereses, descuentos y comisiones		53984 10
Patentes e impuestos		2675 45
		105854 30
Utilidad:		
Del presente ejercicio		168157 32
		274011 62
HABER		
Saldo anterior		
Intereses, descuentos y comisiones		213086 47
Alquileres y arrendamientos		60904 95
Beneficios diversos		20 20
		274011 62

Miguel Caviglia, presidente. — Carlos Caviglia, vicepresidente. — Arnaldo Sermarini, contador. — Clelia A. Z. Caviglia, síndico suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7393 v25 julio.

F. 11. — 1339

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 199 — Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Reconocida por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Noviembre de 1886

Capital autorizado	$	45.454.545.45 c|l.
(y por la Asamblea del 20|9|1933	»	20.000.000.— »)
Capital suscripto	»	28.000.000.— »
(y por la Asamblea del 20|9|1933	»	9.333.333.33 »)
Capital realizado	»	28.000.000.— »
(y por la Asamblea del 20|9|1933	»	9.333.333.33 »)

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES
AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.	o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	101890 78	2201391 64		
Depositado en otros Bancos		2168714 63		
Clearing		9848838 63	101890 78	14218944 90
Descuentos y efectos a cobrar				29224902 00
Adelantos				22912352 70
Deudores en gestión				992191 80
Deudores hipotecarios				2963907 22
Sucursales en la República				2004215 62
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				8162485 05
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				8850061 38
Títulos en cartera				935034 82
Valores diversos				
Muebles y útiles				73 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				2645075 79
Dividendo provisorio				954545 45
Otras cuentas				1487377 37
Metalización				33038 56
Descuentos, Letras de Tesorería				16000000 —
Terrenos vendidos a plazo				1046080 39
			101890 78	112430286 23
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				130000 —
Depósito de títulos en custodia			6134348 54	96900113 31
Depósito de valores recibidos en caución			700958 —	8927732 33
Emisión de cartas de crédito				147685 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				13552107 47
Documentos en garantía				5111641 37
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				6248084 12
Otras cuentas de orden			100 —	17661656 07
			6937297 32	261109305 90

PASIVO		o$s.	m$n.
Capital suscripto (Por la Asamblea del 20|9|1933 pesos 9.333.333.33 c|l.)			28000000 —
Fondo de reserva estatutario			5416042 20
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1832 82	28797053 69
Depósitos a plazo			12388525 12
Depósitos en Caja de Ahorros		85520 99	18705651 11
Depósitos diversos			1965406 66
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			2152201 22
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			6469336 80
Obligaciones a pagar			668465 39
Ganancias y pérdidas:			
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	4421752 52		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	589769 92		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			5011522 44
Dividendos a pagar			164666 29
Otras cuentas			2327259 21
Metalización		14536 97	
Cuotas por devolución de capital a pagar a los accionistas			364156 10
		101890 78	112430286 23
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			130000 —
Depositantes de títulos en custodia		6134348 54	96900113 31
Depositantes de títulos en garantía		700958 —	8927732 33
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			147685 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			13552107 47
Documentos en garantía			5111641 37
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			6248084 12
Otras cuentas de orden		100 —	17661656 07
		6937297 32	261109305 90

Buenos Aires, Junio 12 de 1934

J. Pedro Passicot, vicepresidente. — R. Tobler, director gerente. — G. Darnond, contador general. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7386 v25 julio.

F. 17. — 1345

THE ROYAL BANK OF CANADA

SAN MARTIN 85 — BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
25 de Junio de 1919

Capital autorizado	o$c.	50.000.000.—
" suscripto	"	35.000.000.—
" realizado	"	35.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c$l. 2.355.454.55

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS, AL
AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	4.692.182.18
Depósitos en otros Bancos	3.372.692.77
Clearing	10.334.164.24
Descuentos y efectos a cobrar	2.753.584.60
Adelantos	19.370.157.34
Deudores en gestión	788.349.69
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	3.036.850.—
Corresponsales en el extranjero	332.468.62
Operaciones en suspenso	
Letras de Tesorería	14.000.000.—
Títulos en cartera	108.351.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	1.519.030.57
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	165.268.77
Otras cuentas	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	38.185.447.27
Depósito de valores recibidos en caución	2.302.526.11
Emisión de cartas de crédito	1.024.607.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14.999.533.87
Documentos en garantía	7.240.037.11
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	18.125.089.34
	142.350.347.08

PASIVO	
Capital asignado a la sucursal	2.355.454.55
Fondos en reserva facultativas	283.841.78
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	35.334.237.80
Depósitos a plazo	7.296.972.93
Depósitos en Caja de Ahorros	7.335.988.08
Depósitos diversos	165.252.72
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	624.114.83
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.850.173.45
Corresponsales en el extranjero	4.504.413.47
Intereses a pagar	152.886.73
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	98.723.51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	177.502.—
Otras cuentas	293.544.53
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	38.185.447.27
Depositantes de títulos en garantía	2.302.526.11
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito	1.024.607.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14.999.533.87
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	7.240.037.11
Otras cuentas de orden	18.125.089.34
	142.350.347.08

Buenos Aires, Junio 14 de 1934

W. A. Mosher, p. gerente. — J. Lipp, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7394 v25 julio.

F. 27. — 1288.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10

Reconocida por decreto del P. E. Nacional de fecha 2 de mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m|n. 2.700.000.—
" suscripto .... " 2.700.000.—
" realizado .... " 2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	626816 71	
Depositado en otros Bancos	4445234 20	
Clearing	1096796 97	6168847 88
Descuentos y efectos a cobrar		78772793 31
Adelantos		3421525 14
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		623532 03
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		177073 18
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		930327 09
Títulos en cartera		3428052 89
Valores diversos		
Muebles y útiles		84108 42
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.		3423887 53
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1950 —
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		36257585 18
Letras compradas		92186 69
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		32980754 56
Depósitos de títulos y valores recibidos en caución		11473275 79
Emisión de cartas de crédito		82232 74
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		35740600 50
Documentos en garantía		39886112 69
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1114948 01
		257749793 63

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		2700000 —
Fondos de reserva estatutarias		390149 9
Fondos de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13769616 76	
Depósitos a plazo	6606678 34	
Depósitos en Caja de Ahorros	10589808 30	
Depósitos diversos	10739 15	30976842 55
Redescuentos		55194030 4
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		3883288 90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2435 —
Otras cuentas		2277537 30
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		36257585 18
Fondo de reserva para local propio		1300000 —
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		32980754 5
Depositantes de títulos y valores en garantía		11473275 7
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		82232 7
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		35740600 5
Documentos en garantía		39886112 6
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1114948 01
		257749793 6

Buenos Aires, Mayo 31 de 1934.

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Anselmo L. Bianchi, contador. — Antonio Martínez Rufino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7378 v25 julio.

F. 1210. — 512.

GUERLAIN PERFUMISTA SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo N.° 2301 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 20 de Noviembre de 1930

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Mayo de 1931

Capital autorizado .... $ 50.000.—
" suscripto .... „ 10.000.—
" realizado .... „ 10.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1934

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Instalaciones		$ 2338 70		
Amortizaciones anteriores	$ 700 11			
Amortizac. Ejercicio 1933	„ 235 37	$ 935 48	1403 22	
Muebles y útiles		$ 3790 48		
Amortizaciones anteriores	$ 471 07			
Amortizac. Ejercicio 1933	„ 476 55	„ 947 62	2842 86	4246 08
Activo circulante:				
Mercaderías			83187 61	
Títulos			450 —	83637 61
Activo disponible:				
Caja			1918 61	
Bancos			47944 06	49862 67
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			35291 37	
Deudores dudosos		$ 2323 70		
Previsión		„ 1162 35	1161 35	36452 72
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				19347 95
Activo nominal:				
Gastos de constitución		$ 2392 83		
Amortizaciones anteriores	$ 717 85			
Amortizac. Ejercicio 1933	„ 478 57	„ 1196 42		1196 41
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				200 —
				194943 44

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado	10000 —	
Reserva legal	3 81	
Reserva especial	10 11	10013 92
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		183331 12
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1207 57
Ganancias:		
Según demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas:		190 83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		200 —
		194943 44

DEMOSTRACION DEL SALDO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 1933

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Sobre Instalaciones	$ 235 37		
" muebles y útiles	„ 476 55		
" Gastos de constitución	„ 478 57	1190 49	
Previsión para deudores dudosos		1162 35	2352 84
Gastos Generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, etc.			56013 8
Descuentos y comisiones			3303 20
Patentes e impuestos			1453 85
Saldo			190 83
			63314 56

HABER	m$n.
Saldo anterior	682 60
Mercaderías	61575 54
Intereses	1056 42
	63314 56

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7402 v25 julio.

F. 14. — 1331

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre Nro. 434-64 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902, 1.º de Agosto de 1927 y 11 de Diciembre de 1933

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... m$n. 45.454.000.—
" suscripto y realizado .... " 22.727.000.—
" a emitirse .... " 22.727.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja:		
(o$s. / c$l.)		
En efectivo .... 70796 83 / 9765583 79		
Depósitos en otros Bancos ... 29195691 84		
Clearing 2959254 44	70796 83	41920530 07
Descuentos y efectos a cobrar		113178576 6
Adelantos		51136880 8
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		11363715 2
Corresponsales en el extranjero		5627180 4
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		16738848 91
Títulos en cartera		36538885 9
Valores diversos		1 —
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—	3918240 3
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	67932 16	1441432 2
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		30000000 —
Metalización		197607 3
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		272724 —
Depósito de títulos en custodia	15147929 63	306204898 65
Depósito de valores recibidos en caución	1572729 80	35298036 4
Emisión de cartas de crédito		691800 45
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9531059 82	43344301 05
Documentos depositados en garantía		61592379 6
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		
	26190448 24	759516040 19

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		22727000 —
Fondo de reserva estatutario		4175587 8
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12241 92	58562686 5
Depósitos a plazo	33588 93	97575683 1
Depósitos en Caja de Ahorros	5237 38	60084778 5
Depósitos diversos		12389463 5
Letras de Tesorería de la Nación		30000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1094668 8
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		11820404 6
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		5393010 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior. Red. 31-12-33		1272705 0
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes del ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		30942 25
Otras cuentas	713 30	6984969 1
Metalización	86947 46	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		272724 —
Depositantes de títulos en custodia	15147929 63	306204898 65
Depositantes de títulos en garantía	1372729 80	35298036 44
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		691800 45
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9531059 82	43344301 05
Depositantes de documentos en garantía		61592379 6
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	26190448 24	759516040 19

Juan Balbi, presidente.— Antonio C. Alemanni, director gerente.— Rodolfo Giglia ni, contador. — David J. Spinetto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario General de Justicia.

e25 julio N.º 7.338 v25 julio

F. 24. — 1347.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comrcio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... $ 250.000.—
" suscripto .... " 223.320.—
" realizado .... " 208.204.50

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	15.115.50
Caja:	
En efectivo	3.898.30
Depositado en otros Bancos	61.993.43
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	429.855.—
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	6.720.55
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	199.60
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: (gastos de importación, gastos generales, gastos judiciales, publicaciones, jubilaciones, impuestos y patente, impresos, honorarios, impuestos, aguinaldos, sueldos, impuestos a la renta B-1933 y bonificaciones)	35.509.39
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	180.—
Dirección impuesto a la renta B. 1934	1.392.27
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.100.—
Documentos en garantía	9.140.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
Total	580.104.04

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	223.320.—
Fondo de reserva estatutario	5.788.73
Fondo de reservas facultativas	43.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	122.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2.938.99
Depósitos a plazo	29.359.19
Depósitos en Caja de Ahorros	119.386.68
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (saldo, intereses, información, suscripción fondo de reserva (Art. 55) y comisiones)	94.669.78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	32.639.88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	3.782.14
Otras cuentas	
Acreedores varios	511 —
Metalización	
Dirección impuesto a la renta A. R.	31.07
Dirección impuesto Ley 11.290	14.28
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.100.—
Documentos en garantía	9.140.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
Total	580.104.04

Federico D. Taylor, presidente. — Felipe Traversi, gerente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Valeriano T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.º 7.313 v25 julio

F. 9. — 1384.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

1360 - Corrientes - 1860

Autorizado por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926
Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.837.300.—
" realizado .... " 1.756.100.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	81.200.—
Caja:	
En efectivo	181.785.18
Depósitos en otros Bancos	319.779.56
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	3.286.722.94
Adelantos	356.864.12
Deudores en gestión	37.502.38
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	96.568.78
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.140.64
Inmuebles	
Títulos en cartera	16.435.—
Valores diversos	1.986.25
Muebles y útiles	28.239.57
Cartas de créditos	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	
Instalaciones	22.233.24
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	
(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes	
Intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	84.704.35
Otras cuentas	110.872.79
Dividendos provisorios	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósitos de títulos en custodia	12.725.—
Depósitos de valores recibidos en caución	18.100.—
Emisión cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	62.518.92
Documentos en garantía	18.340.—
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	59.608.32
	4.809.127.34

PASIVO	
Capital suscripto	1.837.300.—
Fondos de reserva estatutaria	37.389.82
Fondos de reserva facultativa	19.935.25
Fondos de jubilaciones y auxilios p| empleados	
Depósitos en Cuentas Corrientes y a la vista	778.823.99
Depósitos a plazos	658.636.51
Depósitos en Caja de Ahorros	938.164.13
Depósitos diversos	16.280.04
Redescuentos	
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	60.678.75
Ganancias y pérdidas	597.88
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos, provenientes del ejercicio pasado	
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos	111.037.76
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	83.118.31
Otras cuentas	89.872.66
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000 —
Depositantes de títulos en custodia	12.725.—
Depositantes de títulos en garantía	18.100.—
Sucursales y Corresponsales Cta. carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	62.518.92
Documentos en garantía	18.340.—
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	59.608.32
	4.809.127.34

T. Podolsky, presidente. — A. Ferstman, gerente. — M. Gutenmajer, secretario. — M. Diamant, tesorero. — N. Jusit, contador. — W. B. Freid, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7.417 v25 julio

F. 1157. — 851

"ATLANTIS"

SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS Y EDIFICACION - BUENOS AIRES
SAN MARTIN 195

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 31 de Mayo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de Agosto de 1920

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... » 2.000.000.—
Realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 6 de Abril de 1934

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios - Buenos Aires	6174801 74	
Inmuebles y sus accesorios - Santiago	600000 —	6774801 74
Activo circulante:		
b) Diversos títulos y acciones de otras sociedades - Santiago		773 40
Activo disponible:		
c) Caja - Buenos Aires	2012 30	
Caja - Santiago	0 69	
d) Bancos	1650 47	3663 46
Activo exigible:		
Alquileres a cobrar - Buenos Aires	16452 18	
Alquileres a cobrar - Santiago	206 85	
Deudores varios - Buenos Aires	1050 —	
Deudores varios - Santiago	23385 52	41094 55
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de alquileres - Buenos Aires		3635 —
		6823973 15
PASIVO		
Capital suscripto - Buenos Aires	2000000 —	
Reserva legal - Buenos Aires	9375 31	2009375 31
Pasivo exigible:		
a) Bancos - Buenos Aires	20000 —	
Bancos - Santiago	487621 24	
b) Acreedores hipotecarios - Santiago	116750 22	
c) Obligaciones a pagar - Buenos Aires	4000000 —	
d) Acreedores varios - Buenos Aires	23385 52	4647756 98
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		17097 79
Ganancias:		
Beneficios ejercicios anteriores	67137 39	
Beneficios ejercicio 1933	78370 68	145508 07
Cuentas de orden:		
Depositantes en garantía de alquileres - Buenos Aires.		3635 —
		6823973 15

Dino Poli, presidente. — Dino Piazza, secretario. — Victorio Scalisi, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA: GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Reajuste bonos deuda hipotecaria - Santiago		8268 90
Gastos generales:		
Buenos Aires	24000 62	
Santiago	17031 80	41032 42
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Buenos Aires	141024 14	
Santiago	30965 23	171989 37
Patentes e impuestos		
Buenos Aires	52889 92	
Santiago	3905 50	56795 42
Saldo: Utilidad del año:		
Buenos Aires 101756 32		
Menos pérdidas Santiago 23385 64	78370 68	
Más beneficios anteriores - Buenos Aires	67137 39	145508 07
		423594 18
HABER		
Saldo anterior		67137 39
Propiedades: Cta. explotación:		
Buenos Aires	314956 08	
Santiago	36785 79	351741 87
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Buenos Aires		4714 92
		423594 18

Dino Poli, presidente. — Dino Piazza, secretario. — Victorio Scalisi, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7416 v25 julio.

F. 19. — 1223

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional

Capital emitido .... m$n. 1.050.000.—
" suscripto .... " 1.015.980.—
" realizado .... " 1.015.846.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			134 —
Caja:			
En efectivo		33709 17	
Depositado en otros Bancos		54485 27	
Clearing			88194 44
Descuentos y efectos a cobrar		1373742 23	
Adelantos:			
En cuenta corriente	$ 6594 01		
En cuenta corriente, garantizados en mora.	20090 06	26684 07	
Préstamos hipotecarios en gestión		4000 —	
Deudores en gestión		1 20	
Deudores morosos		26126 50	
Deudores hipotecarios		261015 05	1691569 05
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			422728 14
Muebles y útiles			4380 50
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			34752 48
Ganancias y Pérdidas:			
Gastos de propiedades		10739 86	
Sueldos		63104 50	
Alquileres pagados		7500 —	
Gastos generales		17882 61	
Intereses y comisiones pasivos		25911 08	
Jubilaciones y pensiones		6480 45	
Patente e impuestos		5027 —	
Gastos judiciales		2748 98	139394 48
Dividendo provisorio			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		28950 —	
Depósito de valores recibidos en caución		10720 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2500 —	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			42170 —
			2423323 09

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	1015980 —	
Capital a devolver	11590 —	
Fondo de reservas estatutarias	210859 05	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	42953 31	
Fondos de reservas facultativas	35192 29	1316574 65
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10672 97	
Depósitos a plazo	50230 67	
Depósitos en Caja de Ahorros	664185 91	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	12684 93	
Depósitos diversos	6146 88	743921 36
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas: Intereses y comisiones a devengar		11680 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	190129 22	
Alquileres cobrados	23234 41	
Dividendos prescriptos	21290 65	
Créditos recuperados	10014 52	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientos del ejercicio anterior	14800 —	
Beneficios diversos	2702 50	262171 30
Dividendos a pagar		
Metalización		46805 78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	28950 —	
Depositantes de títulos en garantía	10720 —	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2500 —	
Otras cuentas de orden		42170 —
		2423323 09

Nicolás Rossi, presidente. — Edo. Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 7.421 v25 julio

F. 1271. — 1027.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Bartolomé Mitre N.° 559 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 24 de Marzo de 1927

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Junio de 1927

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 508.750.—
" realizado .... " 508.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Mayo de 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
nmueble y sus accesorios			
Saldo al 31 de Diciembre de 1932	$ 633531 91		
Más: Adiciones durante el año	„ 8942 80	672474 71	
Semovientes		60 —	672534 71
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 48247 08		
Menos: Reserva	„ 9787 43	38459 65	
Deudores hipotecarios		10956 98	49416 63
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo deudor de ejercicios anteriores		112034 31	
Pérdida del ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1933		29148 99	141183 30
			863134 64
Cuentas de orden:			
Acciones recibidas en garantía			25000 —
			888134 64

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	508750 —	
Reserva facultativa:		
Especiales	8371 34	517121 34
Pasivo exigible:		
Bancos	323193 34	
Acreedores en cuenta corriente	6800 —	329993 34
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2049 34	
Arrendamientos a vencer	7257 90	
Ganancia no realizada sobre ventas de tierras a plazos	6712 72	16019 96
		863134 64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		25000 —
		888134 64

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		112034 31
Deudores morosos e incobrables		8652 94
Gastos generales		6316 56
Intereses		21067 11
Derechos de irrigación		9073 80
Patente é impuestos		6468 28
		163613 —
HABER		
Explotación campo		19661 02
Utilidad sobre ventas de tierras a plazos		958 95
Entradas varias		1809 73
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	29148 99	
Más: Pérdida anterior	112034 31	141183 30
		163613 —

F. Garaycochea, vicepresidente. — J. Howie Brown, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección **General de Justicia.** **e25 julio N.° 7.453 v25 julio**

F. 32. — 1316

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168

SUCURSAL BUENOS AIRES

Casa Matriz: Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c$l. 6.818.181.82

Capital autorizado	oro M.	20.000.000.—
” suscripto	” ”	20.000.000.—
” realizado	” ”	20.000.000.—
Fondo de reserva	” ”	4.500.000.—

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 31 DE MAYO DE 1934

Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37

ACTIVO	o$s.	m$n.	m$n.
Caja:			
En efectivo .... o$s. 10217 02		1293425 48	
Depositado en otros Bancos		17335986 41	
Clearing	10217 02	905946 77	19535358 66
Descuentos y efectos a cobrar			9345241 55
Adelantos			20356185 09
Deudores en gestión			550014 92
Deudores hipotecarios			1434240 99
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			125939 66
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero .			4426947 59
Corresponsales en el extranjero			3895510 —
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			381392 03
Inmuebles			491010 85
Títulos en cartera			612443 49
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			558566 94
Dividendo provisorio			
Otras cuentas, (deudores por aval; cuenta operaciones de cambio a plazo)	1000 —		4562275 04
Letras de Tesorería			19000000 —
Metalización			23220 50
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia	5898200 11		64792806 40
Depósito de valores recibidos en caución	160656 —		5115819 42
Emisión de cartas de crédito			246595 75
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	902 50		30585984 32
Documentos en garantía			2192197 49
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			269500 —
Otras cuentas de orden			
	6070975 63		188501251 69

PASIVO	o$s.	m$n.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal			6818181 82
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			16011900 38
Depósito a plazos			15384844 29
Depósitos en Caja de Ahorros			7 5[illegible]841 49
Depósitos diversos			9150756 28
Redescuentos			
Créditos en suspenso			2897561 43
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			197847 58
Casa Matriz. Sucursales en el extranjero			3315412 86
Corresponsales en el extranjero			311588 76
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1551026 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas, (cuenta aval, compras a plazo, ventas a plazo)	1000 —		4702386 62
Letras de Tesorería			17000000 —
Metalización	10217 02		
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	5898200 11		64792806 40
Depositantes de títulos en garantía	160656 —		5115819 42
Sucursales y corresponsales, Ctas. Cartas de crédito			246595 75
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	902 50		30585984 32
Documentos en garantía			2192197 49
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			269500 —
Otras cuentas de orden			
	6070975 63		188501251 69

Buenos Aires, Junio 7 de 1934

Banco Germánico de la América del Sud

Haasi, gerente. — Nowka, subgerente. — p. p. Schenk, contador. —

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7.406 v25 julio

F. 1150. — 1019.

LA MALA REAL ARGENTINA

COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MARITIMAS

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 314 — Buenos Aires

Fecha autorzación por el P. E.: 10 de Noviembre de 1917
Inscripta en el R. P. de C.: 23 de Marzo de 1918

Capital:

Autorizado	o$s.	50.000.—
Suscripto	”	50.000.—
Realizado	”	50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 12 de Abril de 1934

ACTIVO	Moneda de curso legal	
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	222 01	
Bancos	524738 56	524960 57
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	50313 14	
Deudores a plazos	13000 —	
Depósitos en garantía	23 62	63336 76
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	52175 19	
Menos: ganancia del ejercicio	3527 63	48647 56
		636944 89
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		227 27
Fondos a la orden de la Sociedad y de terceros		2171 16
		639343 32

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto $ 50.000.— o|s.	113636 36	
Reserva legal	6612 30	120248 66
Pasivo exigible:		
Compañías asociadas	429884 05	
Acreedores en cuenta corriente	80165 34	510049 39
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6646 84
		636944 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...		227 27
Depositantes de fondos por avería general		2171 16
		639343 32

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	Moneda curso legal	
Saldo anterior		52175 19
Gastos generales: honorarios, sueldos, jornales, alquileres, etc.		553774 25
Patentes e impuestos		2485 66
		608435 10
HABER		
Intereses, comisiones, descuentos, etc.		559787 54
Saldo: Pérdida anterior	52175 19	
Menos: Ganancia del ejercicio	3527 63	48647 56
		608435 10

Ricardo C. Aldao, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7.451 v25 julio

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
” suscripto	„ 2.148.600.—
” realizado	„ 1.253.490.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	895.110.—
Caja:	
En efectivo	182.705.51
Depositados en otros Bancos	208.822.21
Clearing	566.280.93
Descuentos y efectos a cobrar	2.819.576.28
Adelantos	737.590.93
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	940.305.29
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	20.885.99
Letras a recibir	58.189.30
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de créditos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	54.524.80
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	25.157.83
Metalización	
Letras de Tesorería	16.000.000.—
Títulos en garantía en el Clearing	241.298.37
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	210.000.—
Depósitos de títulos en custodia	1.812.395.17
Depósitos de valores recibidos en caución	2.198.688.34
Emisión cartas de créditos	2.016.32
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	331.699.77
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	27.305.249.04

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2148.600.—
Fondo de reserva estatutario	5.389.56
Fondos de reservas facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en Cuentas Corrientes y a la vista	2.132.142.17
Depósitos a plazo	681.605.31
Depósitos en Caja de Ahorros	1.503.702.27
Depósitos diversos	39.169.72
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	98.446.94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	35.583.75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	7.903.80
Otras cuentas	1.056.68
Metalización	
Letras de Tesorería redescontadas	16.000.000.—
Provisión para deudas malas y dudosas	81.849.24
Reserva para dividendos, año 1934	15.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	210.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.812.395.17
Depositantes de títulos en garantía	2.198.688.34
Sucursales y Corresponsales Cta. carta de crédito	2.016.32
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	331.699.77
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	27.305.249.04

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N. 7.400 v25 julio

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
” suscripto	„ 2.148.600.—
” realizado	„ 1.253.490.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	894.910.—
Caja:	
En efectivo	277.378.71
Depositados en otros Bancos	226.842.68
Clearing	924.738.19
Descuentos y efectos a cobrar	2.603.516.05
Adelantos	807.130.39
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	929.571.07
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	47.231.53
Letras a recibir	41.909.93
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	66.256.32
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	24.325.27
Metalización	
Letras de Tesorería	16.000.000.—
Títulos en garantía en el Clearing	242.577.50
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	210.000.—
Depósitos de títulos en custodia	1.800.785.17
Depósito de valores recibidos en caución	2.246.641.32
Emisión de cartas de crédito	716.32
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	328.309.33
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	27.672.841.78

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	5.389.56
Fondo de reserva facultativo	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	2.410.318.53
Depósitos a plazo	688.806.76
Depósitos en Caja de Ahorros	1.516.810.70
Depósitos diversos	31.313.56
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios beneficios diversos)	143.437.30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	35.583.75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	7.867.80
Otras cuentas	2.142.94
Metalización	16.000.000.—
Letras de Tesorería redescontadas	81.118.74
Provisión para deudores en gestión	15.000.—
Reserva para dividendos año 1934	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	210.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.800.785.17
Depositantes de títulos en garantía	2.246.641.32
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	716.32
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	328.309.33
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	27.672.841.78

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó ely balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visacion no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N. 7.400 v25 julio

F. 1159. — 844

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Domicilio legal: Calle Perú 375 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: Junio 21 de 1923
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Octubre 19 de 1923
Capital autorizado .... o$s. 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 1934, sin modificación

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Participaciones en empresas comerciales en el extranjero	2275000 —	
Muebles y útiles	1 —	2275001 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías	1500 —	
Títulos	367838 90	369338 90
III. Activo disponible:		
Caja	315 25	
Bancos	14186 49	14501 74
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	849273 18	
Documentos a cobrar	9940 70	
	859213 88	
Menos quitas	10624 50	848589 38
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		1 —
		3507432 02
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (del Directorio)		1818 16
		3509250 18

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto o$s. 1.500.000,—	3409090 92	
Reserva legal	54055 95	
Reserva facultativa	25664 56	3488811 43
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		16454 27
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia del ejercicio	1704 50	
Más ganancia del ejercicio anterior	461 82	2166 32
		3507432 02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)		1818 16
		3509250 18

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934
Fernando Ellerhorst, director. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Del 11° Ejercicio del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1933

PERDIDAS	c$l.	c$l.
Quitas sobre deudores		10624 50
Gastos generales, judiciales, honorarios, sueldos, seguros, etcétera		21118 36
Patentes e impuestos		2295 30
Intereses		663 72
Ganancia del año	1704 50	
Más Ganancia del año anterior	461 82	2166 32
		36868 20

GANANCIAS	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior		461 82
Intereses percibidos de fuente extranjera		31423 70
Mercaderías		2003 27
Cambios		2979 41
		36868 20

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934
Fernando Ellerhorst, director. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico suplente
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 7472 v25 julio.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida de Mayo 676

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 676, el 16 de Agosto próximo, a las quince horas, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio, por las operaciones del 44 Ejercicio de la Compañía, al 30 de Junio de 1934, e Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, y Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° — Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que las representen.

Las resoluciones de la Asamblea, son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes.

Horas de oficina: días hábiles, 12 a 18, Sábados 10 a 12 horas.

José G. Llamazares, gerente.

e24 julio N.° 7504 v11 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 10 de Agosto de 1934, a las 18 horas

Orden del día:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente la duodécimo ejercicio terminado el 15 de Julio de 1934.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el Art. 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Carlos Saporiti, Tomás Edgardo Crossley y José Lacoste, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del Sr. Alberto Formisano, que termina su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponde (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio

e24 julio N.° 7.552 v7 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del décimo sexto ejercicio, e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e18 julio N.° 7403 v9 agosto.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936/946, el día 27 de julio de 1934, a las 20 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del artículo 8 de los Estatutos. La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Presidente.

e18 julio N.° 7385 v27 julio

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Julio, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1934.

2.° — Aprobación de Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio 1933 al 31 de Mayo de 19334.

3.° — Informe del Síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° — Elección por dos años, de seis Directores titulares y cautro Directores suplentes.

5.° — Elecc'ón por un año de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionista para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Carlos D. Rocha, secretario.

Resolución del Directorio

La representación delos señores Accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto públ'co o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Maipú 986, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accion'stas podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e13 julio N.° 7287 v30 julio.

CASA DEL CANILLITA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la asamblea ordinaria anual, que se celebrará el martes 31 de julio próximo, a las 18 horas, en la Calle Arenales 1954, 1.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria anual y del informe del consejo consultivo y asesor.
2.° — Consideración del balance y del informe del consejo consultivo y asesor.
3.° — Elección de Presidenta y tres Vocales, en reemplazo respectivamente, de las señoras Clara Figueroa Alcorta de Tobal, Fanny Ayerza de Peña, Teodelina Lezica Alvear de Carabassa y María Laura Vedoya de Uriburu, que terminan sus mandatos.
4.° — Elección de Pro-Secretaria para completar período por dos años, por renuncia de la titular señora Sara Lamas de García Merou.
5.° — Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, Presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, secretaria.
23 julio N.° 7503 v- 31 julio

ASOCIACION COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS
"Buenos Aires"
Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos "Buenos Aires", a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el Salón de la Federación de Sociedades Gallegas, calle Bartolomé Mitre N.° 1281, el día Jueves 26 del corriente mes, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año presentados por la Comisión Directiva.
2.° — Elección de Presidente por el término de dos años, en reemplazo del señor Vicente Cardoso, que ocupa la presidencia por renuncia del titular, señor Emilio A. Dubois y cuyo período termina; de ocho miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores; Séptimo A. Cálcagni, Joiquín Armengol, Leonardo Doufour, Manuel Muñoz, Manuel R. Martínez, Vicente Cardoso, José Vescovo y Juan Vilches; de cuatro suplentes por un año y de tres Revisores de Cuentas en reemplazo de los señores: Emilio Méndez, Andrés Dubois y Julio Ramírez.
3.° — Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — José Vescovo, secretario.
e- 23 julio N.° 7491 v- 25 julio

OPORTUNIDADES

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de marzo de 1934.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, tres Vocales y tres Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deben depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Julio ... de 1934. —
El Directorio
e14 julio N.° 7358 v31 julio

ASOCIACION "AYUDA AL DEBIL"
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil" a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Esmeralda N.° 1319 el día 31 de Julio, a las 14 horas a fin de tratar la s güiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas a presentar.
2.° Elección de Enfermera en Jefe y una Vocal para completar el período 1934-1935.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
La Presidenta
e23 julio N.° 7.502 v31 julio

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(antes Crédito Comercial Argentino)
Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 514, para tratar el siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, y dos suplentes por un año.
5.° Elección de un Síndico titular y uno suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
e23 julio N.° 7.449 v8 agosto.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES" SEGUROS GENERALES

El Directorio de ésta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Director, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios.
2.° Transferencia del rubro Reserva de Previsión Granizo, al rubro Reserva Especial.
3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.
4.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; un Director Titular por un año en reemplazo del señor don Rafael Mercado, que falleció; cuatro Directores Suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Mariano A. Ustariz y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.
El Directorio.
e23 julio N.° 7.450 v9 agosto.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. "NUOVA XX SETTEMBRE 1870"

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer semestre del año 1934, que se realizará el día 25 del actual, en el local social, sito en Bustamante 463, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.
2.° Movimiento de caja, hasta el 30 de junio 1934.
3.° Relación del presidente.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
5.° Elección de seis consejeros que caducan.
6.° Mociones.
No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida, funcionando con el número de socios que hubiera presente.
El Gerente
e23 julio N.° 7492 v25 julio

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 24 del Reglamento General de los Estatutos, se convoca a los socios alumnos de 1.°, 3.° y 4.° año, para elegir sus delegados respectivos, el último sábado del mes en curso.
La votación se efectuará de 9 a 18 horas, en el local, Paso 550.
Ernesto F. Bouzas, presidente. — Juan A. d'Andrea, secretario general.
Para poder votar es necesario la presentación de la libreta universitaria y el carnet de identidad.
e23 julio N.° 7494 v25 julio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
Resistencia
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 53 de los Estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 29 de julio en curso, a las nueve horas, en el edificio social, calle Juan B. Justo, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.
2.° Informe de la Junta Directiva.
3.° Contrato de alquiler del edificio social.
4.° Asuntos varios.
Jesús Sánchez, secretario.
e23 julio N.° 7496 v28 julio

CONFITERIA DEL AGUILA
Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
El Presidente
e13 julio N.° 7305 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "LAS FLORES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Julio, a las 18 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdias e informe del Síndico, referente al 16.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° — Consideración de los valores del Inventario.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 13 de 1934.
El Directorio
e14 julio N.° 7355 v31 julio

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL
Primera Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por disposición de la Presidencia, a pedido de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Agosto de 1934, a las 19 horas, en el salón de la Jefatura de la Policía de la Capital

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos:
Reemplazo del artículo 75, sancionado en la última reforma de los Estatutos por el siguiente, con igual carácter transitorio:
"Art. 75. — Toda persona alejada del servicio activo de la Policía, desde el 1.° de Septiembre de 1930, por jubilación, renuncia, cesantía o cualquiera otra causa que no afecte su buen nombre, que hubiera dejado de pertenecer a la Sociedad por haber transcurrido más del término fijado en los incisos 2.° y 3.° del artículo 9.° de los Estatutos, haya o no hecho gestiones, será readmitida como socio con todos los derechos, si se presentase dentro del término de tres meses a contar desde la fecha de la aprobación por la Asamblea de este artículo. — Los socios readmitidos deberán abonar íntegramente sus cuotas atrasadas con sus respectivos intereses corrientes y el total de lo adeudado por este concepto, podrá cancelarse hasta en diez cuotas mensuales iguales, consecutivas".

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas por los Estatutos.
Buenos Aires, Julio 23 de 1934. —
El Secretario
Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 48 de los Estatutos, inciso a, la Asamblea tendrá lugar con la mitad más uno de los socios autorizados a concurrir a ella.
e24 julio N.° 7554 v24 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Saenz Peña número 547, (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° — Nombramiento de Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 julio N.° 7218 v26 julio.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo número 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1934, a las 14 y treinta horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 el marzo 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para suscribir el acta.

5.° Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo número 50 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el local central de la Sociedad.

El Directorio

e12 julio N.° 7236 v26 julio

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 del corriente mes a las 14 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° — Balances y resultados del Ejercicio Administrativo 1933-34, cerrado el 31 de Marzo de 1934, y relación de los Revisores de Cuentas.

3.° — Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General.

Votos de agradecimiento.

4.° — Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor Carlos Spada, Dionisio Armari, Miguel Camayrano, Saverio Stoppani, Guido Zappa, Vicente Serra, doctor Felipe Gottheil De Luca e Ingeniero José Saglio.

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan B. Mariscotti, Alejandro Bianchi, Luis Salvadori y Gaspar Carugati.

Y nombramiento de tres Revisores de Cuentas efectivos, y dos suplentes, para el Ejercicio 1934-35, habiendo terminado su mandato los señores: Edmundo F. Doretti, Armando Ghirlanda, Valmore Sgavetti, efectivos, y Rodolfo Gigliani y Federico Negri, suplentes.

El socio que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución, la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— moneda nacional.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e12 julio N.° 7280 v28 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la B[illegible] Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Majorel, Martín Capello, José Firpo y Juan S. Gnecco, que terminaron su mandato, elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de cuatro accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

Ernesto Majorel, presidente. — Luis [illegible] Grooven, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta la víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e12 julio N.° 7277 v30 julio.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 28 de Julio de 1934, a las 15 horas en el local del Círculo Militar, calle Florida 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.

2.° — Consideración y aprobación de la Memoria del Ejercicio 1933-1934 y del presupuesto para el Ejercicio 1934-1935.

3.° — Designación de dos señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° — Elección de cinco Directores titulares por tres años, para reemplazar a los señores Directores: Coroneles don Adolfo Arana, don Félix Alvarez y don Arturo Rawson; Capitán de Fragata don Raúl Aliaga y Mayor don Felipe Urdapilleta por terminación de su mandato.

Elección de diez Directores suplentes, por un año.

Elección de dos Síndicos titulares y dos suplentes, por un año, para reemplazar a los señores Oficiales de Administración, Inspector don José Giovannoni, Sub-Inspectores don Alfredo Colombo y don Emilio J. Porta y Oficial de Administración Principal don Argentino Soler, por terminación de su mandato.

Rigen para esta Asamblea, las disposiciones de los artículos 76, 78, 80, 82, 85, 86 y 92 del Estatuto vigente.

Saludo al señor consocio con mi distinguida consideración

Nicasio F. Adalid, presidente. — Luis R. Quiquisola, secretario.

e12 julio N.° 7276 v28 julio.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

Segunda convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, Avenida de Mayo 840, 2.° piso, el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que fué creada. (Código de Comercio, artículo 370, inciso 4.°).

2.° — Designar en su caso, uno o más liquidadores, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para que en representación de los demás accionistas asistentes, aprueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea, el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. —

El Directorio

e21 julio N.° 7487 v4 agosto

BOLSA DE GANADOS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 17,30 horas, en la sede social, Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por dos años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos señores Accionistas presentes para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e-14 julio N.° 7.320 v-31 julio

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 16 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, escritorio 608, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección del síndico titular y del Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y O. Ernesto Simonini.

3.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e20 julio N.° 7466 v6 agosto.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los accionistas para la 17a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° — Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Atilio Liberti y doctor José A. Podestá, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.° — Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —

El Directorio

e5 julio N.° 7146 v26 julio.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Julio de 1934.

Estimando consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la XVI Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 10 de nuestros Estatutos, se realizará el día 31 de Julio del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1933|34.

2.° Declarar socios vitalicios del Club a los fundadores que hayan sido socios ininterrumpidamente hasta la fecha y que se hallen al día con tesorería.

3.° Agregar al artículo 4.° del Reglamento General, los siguientes párrafos.

Podrán pasar también a la categoría de vitalicios todo socio que haya abonado 300 mensualidades como socio activo o su equivalente en cuotas de ausente.

Cuando el número de socios vitalicios exceda un tercio de total de activos y ausentes quedará cerrado el ingreso a dicha categoría.

Los socios que se encuentren en condiciones de pasar a la categoría de vitalicios y no pueden hacerlo por falta de vacantes, abonarán una cuota equivalente a 1|3 de la de los socios activos.

4.° Agregar al inciso 1.° del artículo 32 el siguiente párrafo:

Las listas de candidatos deberán ser enviadas a la C. D. para su oficialización ocho días antes de la Asamblea y sólo podrán ser votados los nombres que figuren en las mismas.

5.° Modificar el artículo 8.° de los Estatutos donde dice: "un año" poniendo en su lugar: "tres años".

6.° Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los titulares: Dr. Angel I. Sosa y Sánchez, Dr. Marcelino J. Sepich, Dr. Felipe A. Justo, Dr. Iván Goñi Moreno, Sr. Felipe Apraiz y Dr. Francisco Ramos Mejía (h); de cuatro suplentes en reemplazo de los señores: Dr. Enrique S. Allchurch, Dr. José Manuel H. Albarracín, Sr. Alberto J. Mitau y Sr. Alejandro R. Ahumada y de un síndico en reemplazo del Dr. Agustín Rodríguez Jurado.

Saludo a Vd. con toda consideración.

Angel I. Sosa y Sánchez, Presidente. — Marcelino J. Sepich, Secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 6 del año en curso.

e24 julio N.° 7.497 v31 julio

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO"

Señor consocio:

Se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en primera convocatoria, en nuestro salón social, calle Santiago del Estero N.° 1243, y si transcurrida una hora, no se hallara presente el número reglamentario de socios, ésta se celebrará en segunda convocatoria, a las 16 horas, con cualquier número, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de tres (3) socios de los presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° — Informe anual del Presidente.

3.° — Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° — Aprobación del Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

5.° — Elección de ocho (8) Vocales titulares y seis (6) suplentes, de acuerdo con el número de socios activos que establece el artículo 8.° de los Estatutos, por haber terminado sus mandatos el 30 de Junio ppdo. los señores: Carlos R. Copello, Enrique Macchi, Natalio Erba y Saia, Domingo Repetto, Juan Ghezan, Pedro L. Casullo, Rodolfo A. Bianchi y J. Angel Cagnacci; siendo los suplentes salientes, los señores: Juan M. Converso, Arquímedes L. Macchi, Daniel G. Posadas, Vicente A. N. Martini, Ignacio Iglesias y Juan Santamaría.

Elección de Tres (3) miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

Alejandro Raggio, secretario.

Nota: no se permitirá la entrada a la Asamblea al socio que no se presente munido del recibo que lo acredite estar al corriente con el Tesoro Social, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

e 24 julio N.° 7.509. v-24 julio

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1934.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e11 julio N.° 7272 v27 julio

COMPAÑA FORESTAL ARGENTINA "DELTA"
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 — 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Martes, 31 de Julio de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1934.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — El Directorio

e-11 julio N.° 7266 v-27 julio

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° Ejercicio.

2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.

3.° Elección del nuevo directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e-11 julio N.° 7262 v-27 julio

"EL RECREO DE ALZAGA" ESTANCIAS Y PROPIEDADES

Sociedad Anónima
Avda. R. Sáenz Peña 567. — Bs Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, el día 31 de Julio de 1934, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Facultad a los liquidadores para llevar a término la operación de venta de los inmuebles de la Sociedad, y convenir con los acreedores hipotecarios la quita de la deuda hipotecaria que no resulte cubierta con la venta.

4.° Otras atribuciones y poderes a los liquidadores.

El Directorio

e11 julio N.° 7233 v27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO Ltda."

Copia de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1934, y que se publicará en el Boletín Oficial y 2 diarios de esta Capital, de acuerdo a los Est. de la Sociedad

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559, (tercer piso), el martes 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

e11 julio N.° 7222 v31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social calle Reconquista N.° 336 el día 6 de agosto de 1934 a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director adicional por un año.

4.° Remuneración al Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

El Secretario

e16 julio N.° 7363 v1.° agosto

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
En liquidación

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 6 de Julio de 1934, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 3 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.

2.°) Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico Suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.°) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 19, B., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — **La Comisión Liquidadora**

e16 julio N.° 7365 v3 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Julio de 1934, a las 14 horas, en el local social calle Corrientes N.° 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, e Informe del Síndico.

2.°) Aplicación de las utilidades.

3.°) Elección de 1 Director titular por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

4.°) Designación de 2 **accionistas** presentes para aprobar y firmar **el** acta de la Asamblea.

Para tener representación **en** la Asamblea, los señores **Accionistas,** deberán depositar sus acciones **o un** certificado de depósito de las mismas, **en un** establecimiento bancario de **esta** Capital, en la Secretaría de la **Sociedad,** calle Corrientes N.° 518, **hasta tres días** antes de la fecha fijada para **la** Asamblea. — (Art. 28 de los **Estatutos).**

Buenos Aires, Julio 11 de **1934.**

El Directorio.

e12 julio N.° 7283 v30 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 27a. Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio a las 17 horas, en el local Social, Paseo **Colón** 800

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación **de la** Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas **correspondientes al** 27.° Ejercicio, terminado el 31 **de** Marzo de 1934 y del informe **del Síndico.**

2.° — Elección de dos **Administradores** por tres años.

3.° — Elección de un Síndico **y Síndico** suplente.

4.° — Designación de dos **Accionistas** para aprobar y firmar el **acta de la** Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, **para poder** concurrir a la Asamblea, deben **depositar** sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a **lo menos** tres días antes del fijado para la **Asamblea.**

El Consejo de Administración

e14 julio N.° 7352 v31 **julio.**

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración **de la** memoria y del balance presentados.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero y siete vocales, para el período de 1934 - 1936, **en** reemplazo de los señores Miguel **A.** Fulle, Juan José Navarro Lahitte, **Josué** Quesada, Alfredo F. Calisto, **José R.** Lence, Ildefonso Rodríguez, **Augusto De** Muro, Luis Sixto Clara, **José Ronco Oliva**, Severo Vaccaro, **José María Zalazar** y Héctor Conti, de conformidad **con el** artículo 28 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión **Revisora** de Cuentas para el período **1934 - 1935,** en reemplazo de los señores **Bernardino** Prieto, Julio Barbetti, **Ricardo Berenger,** Juan E. Gleeson, Enrique **Dillan y** dos suplentes, de conformidad **con el** artículo 45 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal **de Honor,** para el período 1934 - 1936, **en** reemplazo de los señores Jorge **A. Mitre, Ezequiel** P. Paz, Próspero Aste, **Francisco** Uriburu, Gaspar Cornille y tres suplentes, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

5.° Propaganda en favor de **la ley de** Jubilación para periodistas.

6.° Designación de dos **socios para** firmar el acta.

Miguel A. Fulle, presidente. — **Josué** Quesada, secretario.

Si a la hora indicada **no concurriera** este número, la Asamblea **se realizará** a las 22 horas, con el **número de socios** activos que estuvieran **presentes.**

e16 julio N.° 7328 v25 julio

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Julio de 1934, en el local social Av. Roque Sáenz Peña N.° 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio terminado el 31 de Mar de 1934.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Manuel García Fernández, presidente

e13 julio N.° 7250 v30 julio.

EMPIRE BAZAR S. A.

Sarmiento 641

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 1ra. Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, para el día 27, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación del mandato del Síndico.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

3.° — Informe del Síndico.

4.° — Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Eduardo E. Risso (fallecido).

5.° — Elección de Síndico titular.

6.° — Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta.

El Presidente

e-10 julio N.° 7.261 v-26 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Anual Ordinaria, llamada para el día 31 de Julio de 1934, a las 16 1|2 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la propuesta del Directorio con respecto a la reducción del capital social, en un 30 o|o.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e12 julio N.° 7286 v28 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido, el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid y doctor Mario de Tezanos Pinto, quienes son reelegibles.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

e12 julio N.° 7286 v28 julio.

SAMUEL B. HALE Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 36° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección del nuevo Directorio por un período de 2 años.

4.° — Designación y retribución de Directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.° de los Estatutos.

5.° — Donaciones.

6.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

7.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

El Directorio

e-14 julio N.° 7.321 v-31 julio

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILARIO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes, del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7.220 v26 julio

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo 981

(Directorio)

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su madato; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Francisco Scott y Manuel G. Balcarce, que también concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central, Avenida de Mayo 981, los días 1 y 2 de Agosto próximo, de las 13 a las 14,45 horas. Julio 18 de 1934. — Por orden: Carlos J. Clara, Gerente.

e19 julio N.° 7409 v4 agosto

TRANSMAR S. A.

Cía. Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934 en el local social, calle Alsina N.° 1142, a las 12 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de un Director Secretario, por el término de tres años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, y fijación de los honorarios al primero.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934.

El Directorio

e-10 julio N.° 7.257 v-26 julio

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 15 de marzo de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social de la Sociedad, en Buenos Aires, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

El Directorio

e19 julio N.° 7413 v4 agosto

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Av. Roque Sáenz Peña esq. San Martín

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Agosto p. v. a las 17 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al 16.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico, y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7258 v26 julio.

"LA CHINGOLA"

Sociedad Anónima

Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director por tres años, por terminación de mandato.

4.° — Elección de dos Directores suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo número 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad," con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Directorio

e-12 julio N.° 7.240 v28 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e-12 julio N.° 7.244 v-30 julio

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Córdoba 2923
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Exrtaordinaria, que tendrá lugar el día tres de Agosto próximo, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Córdoba número 2923, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización para comprar la finca ubicada en esta Capital, calle Medrano número 162 al 164, por el precio de pesos 85.500.— c|l., pagaderos pesos 25.500.— al contado y el saldo a cinco años de plazo con el interés del seis por ciento anual con garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble.

2.° — Autorizar al Presidente y Secretario para firmar la escritura de compra-venta y constitución de hipoteca, pudiendo establecer domicilios especiales, aceptar jurisdicción y cualquier cláusula que exija el vendedor.

3.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.
El Directorio.
e17 julio N.° 7.330 v2 agosto.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Lda.

Por resolución del Honorable Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 28.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de marzo de 1934, e Informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo Activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:
a) Director General por el término de un año.
b) Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores Accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto al artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.
e7 julio N.° 7256 v25 julio

"LA UNION" COMPAÑIA TABACALERA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Agosto p. v. a las 16 horas, en su local Victoria 4251 a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Designación de la Comisión Liquidadora en su caso.

3.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario
e20 julio N.° 7474 v6 agosto

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Boedo 736
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, Julio 28 a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Elección total de la Comisión Directiva. — Presidente (2 años). — Vicepresidente 1.° (1 año). — Vicepresidente 2.° (1 año). — Secretario (2 años). — Prosecretario (1 año). — Secretario de Actas (1 año). — Tesorero (2 años). — Protesorero (1 año). — 8 Vocales. —5 Vocales suplentes (1 año). — 3 Revisores de Cuentas (1 año). — 3 Miembros del Tribunal de Honor (1 año).

Art. 64 de los Estatutos, pasada una hora, se abrirá la Asamblea con el número de socios que concurra.
e20 julio N.° 7475 v28 julio.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha fijado el día 6 de agosto de 1934, a las 17 horas, para que tenga lugar la Asamblea Extraordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de un Vocal hasta el 31 de diciembre de 1936, en reemplazo del vocal señor Ricardo Escoda, que renunció.

3.° Aceptar la propuesta de renuncia del señor Fernando Escoda, como Vocal sobrante en el acto de ser aprobada la reforma de Estatutos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — El Directorio.
e14 julio N.° 7360 v31 julio

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio de 1934, a las diez y siete horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.
e13 julio N.° 7301 v30 julio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, el día 31 de Julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Isidro Villota y Antonio de la Garma, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.
e13 julio N.° 7249 v30 julio.

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1934.

2.°) Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e13 julio N.° 7291 v27 julio.

CLUB ESPAÑOL BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión de fecha 4 del corriente y a lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el Club Español, el día 27 del actual, a las 21 ½ horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de siete vocales titulares y cuatro suplentes, para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. — Fermín F. Calzada, presidente. — Eulogio S. Rocher, secretario.
e18 julio N.° 7391 v26 julio

LINES HERMANOS, COMPAÑIA INDUSTRIAL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio 1934, alas 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar y aprobar la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 31 de Marzo de 1934.

2.°) Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de las mismas.

El Directorio.
e13 julio N.° 7290 v27 julio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del país, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dr. Angel Santamarina, Carlos Patrón Costas, Jorge Asamblea.
Lanusse, Eduardo Lalor y Alfredo Podestá, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Antonio Urtasun y Daniel Martínez de Hoz, los dos primeros por haber cumplido el tiempo de su mandato y el último por haber sido elegido Director titular.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local tres días, antes del fijado para la Asamblea
e10 julio N.° 7.219 v30 julio

SUPERCASTOR S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Bolívar 144, 1er. piso, escritorio N.° 5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Mayo de 1934.

2.° — Repartición de utilidades.

3.° — Elección de un Director suplente, Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e-19 julio N.° 7.458 v-4 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824

Se hace saber a los interesados que el día 31 del corriente, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital a 10 y 30 horas, (hora Argentina) y en Berlín a las 15 y 30 (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de pesos 35.800.— moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deuscht Bank und Disconto Gesellschaft, Berlín, el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio, el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios, para la moneda alemana.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1934.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario - Gerente
Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
e11 julio - v31 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Julio de 1934, a la hora 11,30 minutos en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, e informe del Síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener presentación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Directorio

e7 julio N.° 7.211 v26 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a segunda licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de terneros en pie con destino al cumplimiento de la Ley N.° 4202 (Vacunación y Revacunación obligatoria) durante el año en curso y para la provisión de forraje; para el cuidado y manutención del ganado que utilicen los Institutos de Vacuna y Bacteriológico durante el corriente año.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de la Ley, el día 27 de Julio de 1934; en la Secretaría General, Belgrano N.° 666, a las 15 horas, las de terneros en pie; y a las 15 y 30 horas las de forraje.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten en la Sección Administrativa, Belgrano 666, 1er. piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General Interino.

e17 julio v27 julio

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Villa María (Dto. 11) y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11°, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v21 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras y entre Barranqueras, la estación y puerto locales (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v22 agosto

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de chassis de auto-camiones.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 22 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435). L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e24 julio — v22 agosto

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes de brin", destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 iunio v26 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Telén y Limay Mahuída (Dto. 25).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25 Distrito - Santa Rosa.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v5 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Puerto Aguirre (Distrito 14).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 14 - Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe (Distrito 20), La Rioja.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y El Bolsón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.

Ramón R. Tula
Jefe de la Dirección de Correos

e24 julio v22 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Distrito 19).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v9 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del pabellón "Eustaquio Cárdenas" en la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en la localidad de Open-Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

El Director de Administración.

e12 julio - v10 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", sito en Luján - F. C. Oeste, por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto.

Las Inspectoras

e6 julio v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 julio v4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 16.45 horas, para la provisión de verduras a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 15.45 horas, para la provisión de Carnes y Extras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 15.30 horas, para la provisión de aves y huevos a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal; Asilo de Alienadas de Lomas en Temperley, F. C. Sud y Hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, F. C. Oeste, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación hasta el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de 6 ollas a vapor para el Hospital Rivadavia. — Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras

e-19 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto de 1934, a las 1[illegible] horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de Septiembre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Bs. Aires) y en la Secretaría del referido Asilo.

Las Inspectoras

e-19 julio v-20 agosto

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1935. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 8 de agosto de 1934, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio de 1934.

El Director

e-5 julio v-8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Teniendo en cuenta que en la licitación pública realizada el 28|4|934, por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para aprovisionamiento general de las instituciones dependientes del citado Ministerio, durante el segundo semestre del corriente año, han sido declarados desiertos los renglones de carne y pan destinados a este Establecimiento; y de acuerdo con la autorización conferida por la mencionada Dirección de Administración, llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días, a contar desde de la primera publicación del presente aviso, para proveer de carne y pan a este Establecimiento, durante los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, de acuerdo al detalle siguiente:

Carne—

500 Kgs. aguja o cuadril;
1.350 Kgs. asado de costilla;
1.500 Kgs. carnaza especial;
750 Kgs. falda para puchero;
250 Kgs. huesos sin descarne;

125 Kgs. lomo especial;
200 Kgs. mondongo especial;
75 Kgs. salchicha especial.

Nota: Debe cotizarse precio por carne de vacuno de 1a. calidad a entregar diariamente en el Establecimiento de acuerdo a las necesidades, en una cantidad aproximada de 60 kilos diarios.

Pan—

5.400 Kgs. pan de 1a., en panes chicos, a entregar diariamente en el Establecimiento, de acuerdo a las necesidades, en una cantidad aproximada de 60 kilos diarios.

Las propuestas deben ser enviadas bajo **sobre cerrado y lacrado**, a nombre del señor **Director del Establecimiento** "Carlos Pellegrini" de Pilar, F. C. P., con la siguiente inscripción en lugar visible: **"Licitación Privada — Expte. E. C. P. 1219|106"**, quedando fijado el día 26 del corriente mes, a las 10 horas, para proceder a la apertura de los sobres conteniendo las mismas, en la Secretaría de este Establecimiento, en presencia del señor Director, personal superior, Delegado de la Dirección de Administración y demás concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse al señor Secretario del Establecimiento en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. 20 Pilar.

Pilar, Julio 17 de 1934. — El Secretario.

e-19 julio v-26 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Lamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos requeridos en el corriente año, para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e17 julio v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, constados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.

e14 julio v24 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e30 junio v9 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito calle Talcahuano N.° 678, esquina Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e10 julio v10 agosto

Llámase a licitación pública por el el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Teién", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General

e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General

e19 junio v31 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v31 julio

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de julio y agosto del año mil novecientos treinta y cuatro:

PARTIDA 1 — RACIONAMIENTO

Verduras y frutas—

20 Kgs. arvejas;
14 Kgs. apios;
20 Kgs. ajos;
20 kilos acelgas;
60 Kgs. ajíes morrones;
5 Kgs. albahacas;
800 Kgs. cebollas;
20 Kgs. chauchas;
20 Kgs. coliflores;
20 Kgs. espinacas;
40 Kgs. lechugas;
60 Kgs. nabos blancos;
340 Kgs. puerros;
30 Kgs. perejil;
800 Kgs. repollos blancos;
1.500 Kgs. tomates;
48 Ats. yuyos secos;
1.000 Kgs. zapallos de Angola;
400 Kgs. zanahorias;
50 doc. zapallitos;
7.000 bananas;
7.000 naranjas;
2.300 mandarinas;
10 doc. manzanas deliciosas.

PARTIDA 2 — VESTUARIO, ROPA DE CAMA Y REPOSICION DE VAJILLA

Bazar y menaje—

300 jarritos de aluminio 3 mm. espesor, con borde y asa 3 remaches rectos de 9 x 9 cm.;
36 soperas aluminio, 3 mm. espesor, rectas, sin base y sin tapa, de 24 cm. de diámetro y 17 cm. de alto;
36 fuentes de aluminio, de 3 mm. espesor, redonda, de 33 cm. de diámetro, con borde y asa de 8 cm. de alto;
36 jarras de aluminio, de 3 mm. de espesor, recta, de 18 cm. de alto x 18 cm. de base x 0.13 cm. de boca;

PARTIDA 4 — HIGIENE Y MEDICAMENTOS

300 mts. gasa hidrófila, de 22 hilos;
25 mts. algodón hidrófilo, rama Pte. ½ Kg.;
2.000 tabletas de aspirina;
2 Grs. peines de caucho negro, 6" de largo;

PARTIDA 6 — EDUCACION FISICA Y DEPORTES

12 pares de zapatillas p|basket-ball, del 36 al 41;
12 camisetas foot ball, colores blancos y celestes;
12 camisetas sin mangas, p|19 años, blancas y celestes;
22 pares de medias lana, colores blanco y celeste;
12 pelotas de foot ball, N.° 5;
12 cámaras de foot ball, N.° 5;
3 pelotas de basket-ball, reglamentaria;
3 cámaras de basket-ball, reglamentaria;

PARTIDA 8 — MAQUINARIAS Y MATERIAL PARA TALLERES

Mimbrería—

1 fardo de caña entera, de 3 mm.

Las propuestas serán abiertas en la Comisión de Superintendencia, del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día jueves 26 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe N.° 727, cualquier día hábil, de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934

El Director.

e-21 julio v-26 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 8 -L- 1934

Autorizado por S. Decreto número **43.689** de fecha 20 del mes en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 de Julio de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, de los materiales para la fabricación de calzado que más adelante se detallan:

600 metros cuadrados vaqueta negra, cromo, especial para botines "Patria".
250 metros cuadrados vaqueta color natural, especial para botines "Patria".
2.000 kilos suela de primera calidad.
700 kilos descarne de primera calidad.
50 metros cuadrados badana de muy buena clase.
200 paquetes clavos de hierro para máquina, 16 cabeza 12.
60 kilos puntillas para tacones número 7|8.
20 kilos clavos imitación número 15.
40 kilos clavos imitación número 18.
40 kilos clavos punta París, número 23.
60 paquetes semillas número 8.
60 paquetes semillas número 10.
60 paquetes semillas número 12.
2.800 pares cambrillones de madera para hombre.
20.000 ojalillos de bronce.
20 litros Balmoral, negro.
36 litros cemento sintético.
20 litros tinta de alcohol con cera, para desformar a máquina.
12 panes cera blanca para máquina.
24 panes cera negra para máquina.
200 hojas papel lija planta Nro. 1.
100 hojas papel lija planta Nro. 00.
100 hojas papel lija boca tapas.
72 carreteles hilo lustre negro, número 22 "Caballito".
48 carreteles hilo lustre marrón, número 22 "Caballito".
72 carreteles hilo negro, número 30, "Cadena".
4 Ovillos de 1 kg. c|u. hilo, para atar cortes.
28 gruesas cordones negros para botín.
8 gruesas cordones marrón, para botín.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible: "Licitación expediente número 8 -L- 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — Teléfono: U. T.: número 4, Marcos Paz.

El Secretario

e23 junio v26 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de julio de 1934.

Hora 14: "Construcción de tres pozos con sus respectivos equipos de electrobombas: dos transformadores y dos casillas de bombeo", para el aprovisionamiento de agua potable al Acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 131.104,46 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-5 julio v-30 julio

Licitación pública para el día 6 de Agosto de 1934.

Hora 13, "Construcción de varios pabellones y tinglados y ejecución de diversas obras de reparo y mejoras", en los Cuarteles ocupados por el Grupo número 2 de Artillería de Montaña, y el Regimiento número 5 de Artillería en "Salta".

(Presupuesto Oficial: $ 206.256.86 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 1.° de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v6 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 9 de Agosto de 1934.

Hora 14 "Ejecución de las obras relativas a provisión y colocación de la cañería de conducción para el aprovisionamiento de agua potable", en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

(Presupuesto Oficial: $ 115.269.66 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v9 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día:
2 de agosto de 1934

Hora 16.30: "Construcción de un subsuelo, un depósito de intendencia y arsenales y una cantina de tropa", en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial $ 47.374,36 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel-Secretario.

e7 julio — v2 agosto

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 3. piso- Capital Federal

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones para la provisión de agua a los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano, hasta el día 3 de Agosto de 1934, a las 15 horas. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil (calle Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e3 julio v3 agosto

Ministerio de Marina

Bases de licitación para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condesadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas bases, de la descripción general, pliego de condiciones, cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5.o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado al contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (60) sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la de fecha de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra, consecuentes; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que se establecen en estas bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

e5 julio v3 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expediente N.° 9.473 - 1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 18.000 metros de película positiva con destino al Laboratorio de Fotocinematografía de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Agosto de 1934, a las 16.00 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e13 julio v14 agosto.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 23 de Junio del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio de 1934, para la explotación forestal de 7 lotes en el territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras - Dársena Norte - Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies:

Lote 13, zona A. (en cuatro fracciones de 2.500 H. cada una).
Lote 26, zona A. de 10.000 H.
Lote 32, zona A. de 8.700 H.
Lote 30, zona A. (legua a, de 2.500 H.).
Lote 19, Sección 2.ª. de 10.000 H.
Lote 20, Sección 2.ª. de 10.000 H.
Lote 9, (1|2 Sud, Sección i, fracción C. de 5.000 H.).

Melitón Díaz de Vivar, Director General.

e2 julio v6 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 6 de Agosto 1934, a las 14 horas por: madera de "álamo" o "sauce álamo" del país para construcción cajones envasado de combustibles (Pliego 2615). Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41, Buenos Aires,

e6 julio v6 agosto.

Llámase a licitación pública para el 14 Agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: cámaras y cubiertas (Pliego 2609); alambres (2610); Casas desarmables (2611); desarme y montaje tanques (2612); maderas (2613); máquinas litográficas para hojalata (2614). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-14 agosto

Llámase a licitación pública para el 13 agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: víveres frescos (Pliego 2603); material eléctrico (2604); material de perforación (2605); alambre para soldar (2606), servicio de remolque (2607); compresor de aire (2608). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-13 agosto

Llámase a licitación pública para el 1.° Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Construcción casas (pliego 2587); gabinetes metálicos (2588); cilindros para supergas (2589); compresor de aire (2590); madera machiembrada (2591); chapas galvanizadas (2592); tambores para embasar "P. Y. F." (2593) Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v1.° agosto

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Materiales sanitarios (pliego 2594); material de perforación (2595); máquinas de escribir y calcular (2596); artículos de ropería y trajes impermeables (2597); cañería de entubación (2598); aceites de sebo (2599); aparatos medidores de anhídrido carbónico (2600). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v2 agosto

Llámase a licitación pública, para el 25 de Julio 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por material de perforación (Pliego 2574); Cañería de Entubación y accesorios (2575); mangueras para surtidores (2576); sacatestigos y coronas (2577); accesorios de cañerías (2578); mangueras, lonas y lonetas (2579. — Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Julio de 1934, de 14 a 15 y 15 hs. por: ladrillos refractarios (Pliego 2580); máquinas y útiles para taller (2581); equipo de bombas centrífugas (2582); tanque de acero (2583); torres para reforar y coronas (2584); herramientas para perforación (2585). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v26 julio.

Llámase a licitación pública para el 23 agosto 1934, de 14 a 14.45 horas, por material de perforación (Pliego 2616); cañería y accesorios (2617); bomba (2618); tanques (2619); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e24 julio v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública N.° 373, hasta el día 17 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo, curupay del país, lapacho, pinotea, pino spruce u oregón, chapas de fibro-cemento, chapas de hierro galvanizado y adoquines de granito, destinados para obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e17 julio v17 agosto

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres, en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Morgue.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e30 junio v31 julio.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cien pesos moneda nacional.

e2 julio v7 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 13.629-DT-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 639.400 kilogramos de acero dulce, redondo, en barras, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrá presentarse enla Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e20 julio — v28 julio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras de la Balsa sobre el Río Collón Curá, en el camino de Barrancas a Paso Flores, pesos 10.043.— m|n.

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 21 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 julio — v21 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 0 a Km. 20, $ 153.989,80; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 20 a Km. 40, $ 317.658; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 40 a Km. 60, $ 289.353; tramo Guido Pirán, sección Km. 60 a Km. 69,550, $ 248.952.

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta el día 20 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 26 de julio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 julio — v26 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en Paso Schultz y Camino de Puerto Madryn a Bahía del Fondo, tramo Trel a Puerto Madryn. — Ley 11.658. — Territorio de Chubut, $ 85.843, y $ 45.000.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), o para el día 13 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 87, Capital Federal.

e-16 julio-v-13 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122. Provincia de Catamarca. — Ley 11.658, pesos 39.625

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de Catmarca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alsina, camino de Alsina a Baradero y Capilla del Señor y puente sobre el arroyo Cañada Honda. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, $ 15.563.

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del prectiado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Cañada de Gómez, Tortugas (Km. 65 a Km. 108), Provincia de Santa Fe y Córdoba. — Ley 11.658, $ 1.927,03.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chivilcoy Sud y de esta hacia Indacochea. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, pesos 30.291.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del Puente Gallegos sobre el arroyo Saladillo, puente en progresiva 2350|60, pesos 118.389.—. Ley 11.658.

Hasta el día 8 de agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio — v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves, Tres Arroyos. Progresiva 0 a 25. Provincia de Buenos Aires. Ley 11.658. $ 177.035.20.

Hasta el día 7 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio — v14 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, tramo Mendoza a Villavicencio, Sección Km. 0 a Km. 6,318. — Provincia de Mendoza. — Ley 5315. — $ 34.849.

Hasta el día 9 de Agosto en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-19 julio v-16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu y Campana, tramo Chivilcoy - Mercedes (Km. 24,074 a Km. 44,060), Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658. Pesos 141.980.—

Hasta el día 7 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras de camino de Las Flores al Azul, por puente Gualichu y La Verde, Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves - Tres Arroyos. Progresiva Km. 25 a Km. 44.736, Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658. $ 189.043,00.

Hasta el día 8 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v16 agosto

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de siete máquinas de calcular de ocho cifras, a mano.

e3 julio v3 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado, $ 21.299.25. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 21 de Julio en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 27 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e30 junio v27 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Lobos, tramo Km. O. a Km. 4,700. — Provincia de Buenos Aires. $ 286.827.50.

Hasta el día 30 de Julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de Agosto a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e11 julio v6 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 372|34 — O. C. 677|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1934 — Herrajes para coches. (O. C. 372|34).

21 de agosto de 1934 — Zorras para vía. (O. C. 677|34).

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e17 julio — v21 agosto

O. C. 250|34. — Adm. 8718|16159. — **Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura** de ofertas de la licitación pública N.° 250|34, relacionada con la provisión de pinceles, ha sido diferida para el día 24 de agosto de 1934, a las 15 horas.

La Administración

e24 julio v24 agosto

Exp. 440|34. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego N.° 440|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-16 julio-v-16 agosto.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).

24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).

25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).

26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).

7 de Agosto de 1934. — Cambios y tirafondos. (O. C. 1065|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señaldos y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración

e-23 junio v-7 agosto

717|34. — Llámase a presentación de propuesta para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 717|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e13 julio — v10 agosto

O. C. 914|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, especial para la fabricación de material metálico de vía, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 914|34.

La apertura de propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1934, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— m|n. cada uno.

La Administración

e13 julio — v11 agosto

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego número 693|34.

La apertura de propuesta se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso Buenos Aires, el día 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e10 julio v9 agosto

Exp. O. C. 857|34 — Llámase a licitación pública, para adjudicar la ejecución de los trabajos para la construcción de los edificios para pasajeros en las Estaciones "La Cumbre" y "Valle Hermoso", en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, de acuerdo con el pliego O. C. 857|34

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.

La Administración.
e25 junio v25 julio.

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 919|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno.

La Administración
e27 junio v6 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de arandelas de hierro comunes, bulones, tuercas, remaches, tirafondos, tornillos, acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas y en chapasca naleta de hierro galvanizado.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 13 de Agosto de 1934, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 26|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v13 agosto.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v29 agosto.

O. C. 505|30

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga de azúcar en bolsas, en estaciones Clodomira, Las Cejas, La Aurora, Añatuya, Santiago, Los Naranjos, La Banda, Isca Yacú, La Cañada, Katará, Melero y Sancho Corral, de la línea del Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 505|30.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e-5 julio v-3 agosto

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.
e30 junio v20 agosto.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San Jose 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1934, a las quince horas, para la provisión de un equipo de achique para embarcaciones, compuesto de bomba y motor directamente acoplado sobre eje. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11.

e30 junio — 30 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres equipos de martinete a vapor para incar pilotes.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo número 11, donde tendrá lugar la apertura de propuestas el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas.

e6 julio v6 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 372, hasta el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y demás accesorios para la construcción de un galpón destinado al Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.—, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación, y Puertos.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública N.° 369 para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 10

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora apropiada para limpieza de canales de desagüe y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 11 de Agosto de 1934, a la diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

El Director General
e10 julio v11 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hiero galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras Moreno 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e24 julio v24 agosto.

Licitación pública N.° 11

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno 12 k. w., materiales para la red de distribución y diversos útiles y accesorios destinados a la Usina de San Antonio de los Cobres (Gobernación de los Andes).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 16 de Agosto de 1934, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliego de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener la documentación correspondiente, previa entrega de un sellado nacional de ($ 7.— m|n.) siete pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e14 julio v16 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora, apropiada para limpieza de canales de desagües y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 11 de Agosto de 1934, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

e-13 julio v-11 agosto

Expte. 2.240-L-1934. — Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras, Moreno N.° 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e23 julio — v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Guido Brocchi**, ex Guarda Bosque, fiscalizador, para dentro de los diez días, contados desde la publicación primera de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que, por resolución N.° 3964-1934, se le ha formalizado en la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 30.
e18 julio N.° 426 s. p. p. v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salvador Mansilla**, ex Juez de Paz de San Antonio Oeste, para que en el término de diez días, contados de la fecha de la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que por la suma de $ 15,50 m|n. le formaliza la resolución N.° 3194-1934, en concepto de uso indebido de un pasaje, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e18 julio N.° 427 s. p. p. v 28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión del Subteniente don **Carlos J. Vieyra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 75,42 m|nac., para responder al cargo que se le formalizó ($ 46,42 m|n.) más reposición de fojas actuadas (pesos 29.— m|n.), todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio (Causa Fiscal N.° 353-1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e18 julio N.° 428 s. p. p. v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Edgardo Bulnes y Víctor T. Garzón**, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan to de la situación creada a sus afianzados señores: Leopoldo A. Munilla y Ernesto Garzón respectivamente, como consecuencia de la resolución N.° 538 dictada en la Causa Fiscal N.° 43-934,

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40

e18 julio N.° 429 s. p. p. v 28 julio

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Piñeyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera pub'icacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Noé Forastieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Secretario

e5 julio v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Kralik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Lois, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — El Secretario.

e23 junio v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Scutaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los aprcibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario.

e2 julio v6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — El Secretario

e19 julio v23 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Alzugaray**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

El Secretario

e17 julio — e21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Santone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Prado** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Sandoval**, que denben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9677, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — El Secretario

e14 julio v18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Torres** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario

e3 julio v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Eusebio Zamudio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

El Secretario

e7 julio — v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eleuterio Zarza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 1° de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de ésta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que ha quedado constituída la **Sociedad de Responsabilidad Limit da, denominada "Cremaco"**, de acuerdo con el contrato que es del tenor siguiente: En la Ciudad de Buenos Aires a once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro entre los señores Juan Kipp, argentino. — Eugenio Gardé argentino, ambos domiciliados en la calle Sarmiento trescientos veinte y nueve. — Roberto Nüesch, suizo, con domicilio en la calle Medrano doscientos setenta y tres, Julio R. Ciochetto, inglés, domiciliado en la calle Bolaños ciento ochenta y uno y Aage Tranekjaer Nielsen, dinamarqués, domiciliado en Jovita P. C. P. todos de estado casados, mayores de edad, se ha convenido celebrar una "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" y al efecto suscriben el presente contrato que ha de regirla: Primero: Queda constituída una "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" bajo la denominación de "Cremaco" Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La Sociedad establece su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Herrera mil trescientos doce. Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado. Cuarto: La Sociedad adquirirá para su explotación la fábrica de manteca y hielo, denominada "La Unión Argentina" establecida en la calle Herrera mil trescientos doce y tiene por objeto: comprar, elaborar y vender, importar y exportar por cuenta propia y de terceros los distintos productos de la Industria Lechera, de granja, fruta y frutos del país en general, fabricar y vender hielo y explotar la industria del frío. La Sociedad podrá: comprar, vender, hipotecar, arrendar y subarrendar bienes raíces urbanos y rurales al contado o a plazo, comprar, vender, tomar o dar en prenda hacienda vacuna, recibir mercadería en depósito, extender warrants, dar y tomar préstamos sobre mercaderías depositadas, dar y tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con personas sociedades e instituciones bancarias, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a sus leyes y reglamentos, establecer sucursales o agencias con o sin capital determinado en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero y hacer todas las demás operaciones inherentes a los ramos mencionados, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. Quinto: El capital social suscripto es de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo, compuesto de mil trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional y repartido en la siguiente forma entre los socios: Juan Kipp, treinta mil pesos; Eugenio Gardé, treinta mil pesos; Roberto Nüesch, treinta mil pesos; Julio R. Ciochetto, veinte mil pesos; Aage Tranekjaer Nielsen, veinte mil pesos, integrándose el cincuenta por ciento en efectivo al constituirse la Sociedad, y el restante cuando y como lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o varios Gerentes socios o no y el nombramiento como la revocación del Gerente o Gerentes se resolverá por mayoría absoluta de votos. Mientras no se tome otra resolución por mayoría absoluta de votos, él o los Gerentes actuarán válidamente firmando los actos, contratos y obligaciones emanadas de la Sociedad separada e indistintamente. Para otorgar poderes especiales o generales se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de votos. Quedan designados como primeros Gerentes los

socios señores Julio R. Ciochetto y Aage Tranekjaer Nielsen. Sin perjuicio de la designación hecha de Gerentes, los demás socios podrán también representar a la Sociedad suscribiendo conjuntamente dos cualquiera de ellos, a nombre de la misma los actos, contratos y obligaciones emanadas de la Sociedad. — Séptimo: El primer año comercial de la Sociedad corre desde la constitución hasta el treinta de Junio del año proximo y en lo sucesivo el año comercial correrá desde el primero de Julio hasta el treinta de Junio. Es obligación de la gerencia de presentar el Balance anual en la Asamblea anual de los socios dentro de los quince días después de haber terminado el año comercial y para la aprobación del balance se requiere la mayoría absoluta de votos — Octavo: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes para deliberar sobre la marcha del negocio, y salvo en los casos donde la Ley o estos estatutos exige una mayoría calificada, se requiere la mayoría absoluta de votos para votar los asuntos tratados, dejando en cada caso debida constancia en el libro de reuniones. — Noveno: Los socios pueden desempeñar funciones fiscalizadoras en la medida que crean conveniente — Décimo: Una vez aprobado el Balance Anual y después de haber destinado un cinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas para formar el fondo de reserva legal, se destribuirá el restante entre los socios en proporción al capital de cada uno. En caso de pérdidas cada socio participará en ellas en proporción al capital suscripto por él. — Undécimo: Ningún socio puede ceder su cuota antes de haber pasado dos años a contar de la constitución de la Sociedad, sin el voto unánime de los demás socios y en éste último caso, rige lo estipulado en el Artículo siguiente, referente a la oferta y venta de la cuota. —Duodécimo: El socio que después de dos años quisiera ceder su cuota está obligado a ofrecerla a los demás socios, dándoles un plazo de tres meses para contestar la oferta, de cuya oferta se dejará constancia en el libro de reuniones. Si los demás socios rechazaren la oferta, dejándose de ello también constancia en dicho libro de reuniones, el socio podrá ofrecer su cuota a personas extrañas, pero en éste caso los demás socios tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones y precios que los ofrecidos por terceros extraños. En caso de venta de la cuota de algún socio, los demás socios si resultaren compradores tendrán derecho a adquirir cada uno, una parte en proporción a la cuota suscripta por él, y si un socio no deseare hacer uso de su opción, se repartirá la parte que le correspondería entre los demás socios proporcionalmente. En caso de fallecimiento de un socio sus herederos o legatarios pueden: a) continuar con la cuota del socio fallecido, nombrando un representante, quien tendrá las mismas obligaciones y derechos del socio fallecido, siempre que los demás socios lo acepten con mayoría absoluta de votos, o b) vender la cuota de acuerdo con lo estipulado en este Art. — Décimotercero: Para resolver el aumento del capital social se requiere unanimidad de votos y los socios actuales tendrán la preferencia para suscribir el nuevo capital proporcionalmente a las cuotas que posean — Décimocuarto: La Sociedad podrá transformarse en otra de cualquier tipo, sin que ello implique la constitución de una nueva entidad mercantil — Décimoquinto Para votar la liquidación total de la Sociedad re requiere la mayoría absoluta de votos, designándose él o los liquidadores que podrán ser socios o nó y la forma de la liquidación. El producto líquido se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto de cada socio, y en caso de pérdida, cada socio participará en proporción al capital suscripto por él, hasta cubrir la cuota suscripta. — Décimosexto: A los efectos entre los socios del presente contrato se deja constituído como domicilio especial de cada uno de ellos, incluso notificaciones y emplazamientos judiciales en ésta Capital o sea los expresados al principio, menos el señor Aage Tranekjaer Nielsen que se fija en la calle Sarmiento trescientos veintinueve. Las partes convienen autorizar al señor Enrique D. Sanguinetti para que tramite la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio, publicación y demás formalidades exigidas por la Ley. Este contrato suscripto en la fecha utsupra está extendido en los sellos nacionales de un peso cada uno, números trescientos treinta y nueve mil setenta y cinco, trescientos treinta y nueve mil setenta y seis y trescientos treinta y nueve mil setenta y siete, y el primero habilitado con estampillas por valor de ciento noventa y cuatro pesos. — Buenos Aires, Julio 17 de 1934. Guillermo Mansilla, secretario.

e24 julio N.° 7557 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días, que se há mandado inscribir el siguiente contrato de constitución de la sociedad **"Stover Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**.

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, entre los señores: Celedonio Vicente Pereda, Horacio Vicente Pereda; ambos de estado casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Arroyo mil ciento cuarenta y dos; Juan Carlos Fonticelli, viudo de sus primeras nupcias, italiano, mayor de edad, domiciliado en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, los tres hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conjuntamente con el señor Jorge Baldomero Pereda, como se expresará más adelante, la que funcionará de acuerdo en todo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sometida a las condiciones siguientes: — Artículo 1.°: Queda constituída entre los tres firmantes y don Jorge Baldomero Pereda, casado en primeras nupcias, argentino, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en dicha calle Arroyo mil ciento cuarenta y dos, accidentalmente en Europa, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de importar, fabricar y vender mercaderías nacionales y extranjeras y para la representación de firmas comerciales extranjeras. — Art. segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "Stover Argentina" con el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Art. tercero: El plazo de duración de este contrato, será de diez años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo sin embargo acortarse el plazo, por decisión tomada por mayoría de votos de los socios, la que deberá tomarse en algunas de las siguientes fechas: en los meses de mayo de los años 1936, 1938, 1940 ó 1942. — Art. cuarto: El capital social será de doscientos mil pesos m|n. de c|l., aportado en dinero efectivo, en la siguiente proporción: ciento seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m|n. por el señor Celedonio Vicente Pereda, la mitad de esa suma por sí, y la otra mitad por el señor Jorge Baldomero Pereda; cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos m|n. por el señor Horacio Vicente Pereda y los cuarenta mil pesos restantes por el señor Juan Carlos Fonticelli. — En este acto se integra el cincuenta por ciento de las cuotas respectivas, depositándolas en el Banco de la Nación Argentina, casa central, en la cuenta corriente de la sociedad. — El capital se dividirá en cuotas de cien pesos m|n. — El saldo del cincuenta por ciento se integrará dentro de los sesenta días desde la resolución de los socios, tomada por simple mayoría. — Art. quinto: El señor Juan Carlos Fonticelli, queda designado gerente administrador de la sociedad, con las facultades que le otorguen los socios de acuerdo al artículo décimo. — El Gerente gozará de un sueldo que se fijará por simple mayoría de votos; tendrá una participación del cinco por ciento de las utilidades líquidas, utilidades que se determinarán de acuerdo al artículo séptimo. — Es obligación del gerente presentar mensualmente las planillas demostrativas de compras, ventas, cobranzas, gastos, cuentas deudoras y acreedoras. — Llevará un libro de actas con las resoluciones tomadas por los socios, debiendo el mismo ser firmado por un socio y el gerente. — En caso de ausencia, enfermedad, renuncia o separación del gerente, será sustituído por quien lo resuelvan los socios por mayoría de votos. — Art. sexto: El treinta de junio de cada año se practicarán los balances y para su preparación se tendrán en cuenta los siguientes principios: a) Se fijará a las mercaderías de la sociedad, su valor en plaza en la fecha del balance, o el costo o el que sea más bajo. b) Se fijará a los muebles y útiles su precio de adquisición reducido en un veinte por ciento anual. c) Los gastos de constitución e instalación de la sociedad se amortizarán en el primer año. d) Los acuerdos que se tomen por mayoría de socios, al respecto. — Art. séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas, después de separadas las sumas que los socios, por mayoría de votos estimen convenientes para amortizar pérdidas y créditos morosos, desvalorización de inventario y retribuciones extraordinarias de empleados, etc., y deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la proporción del capital integrado por cada uno de ellos. — Art. octavo: El nombramiento de contador y demás empleados será hecho por los socios por mayoría de votos. — Art. noveno: Ningún socio, bajo ningún pretexto, podrá retirar fondos a cuenta de utilidades hasta que no se hayan presentado y aprobado los balances a fin de ejercicio, y siempre que resultaren utilidades siguiendo lo dispuesto en el artículo séptimo de este contrato. — Art. décimo: A los fines de establecer la capacidad administrativa del socio gerente, se llevará un libro de actas, en el que se asentarán todas las decisiones administrativas de la sociedad, todas las que se refieran a la compraventa, negociaciones en general, operaciones bancarias, creación de sucursales, representaciones, etc. — Art. once: La sociedad solamente se obligará por acuerdo de los socios, cuyas resoluciones se harán constar en el libro de actas, y los poderes se extenderán individualmente, debiendo el gerente ejecutar dichas actos por sí solo. — Cada socio tendrá un voto. — Cada socio podrá hacerse representar por un apoderado especial o por otro socio con poder especial. — El quórum para tomar cualquier resolución será de tres socios, y con ese mismo quórum y por simple mayoría se resolverán los asuntos comprendidos en el Art. 374 del Código de Comercio. — Art. doce: Todas las transgresiones a la Ley 11645 en su artículo séptimo obligarán al transgresor a reintegrar a la sociedad el importe de las erogaciones que aquéllas le hubieren ocasionado a ésta. — Art. trece: Para el caso de que algunos de los balances arroje una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, se procederá a la liquidación de la sociedad. — Art. catorce: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, sus herederos o legatarios deberán designar un solo representante ante la sociedad, para controlar sus intereses en la misma. — Dentro de los treinta días de ocurrido aquel hecho, los demás socios resolverán la admisión de los herederos o legatarios en lugar del socio fallecido o incapacitado, por simple mayoría de votos, pudiendo optar por adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, lo que se resolverá también por simple mayoría. — Art. quince: Toda divergencia entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, por sus derechos u obligaciones o por cualquier otro motivo, se resolverá por un árbitro nombrado por mayoría de votos. — Art. diez y seis: Los socios constituyen sus respectivos domicilios a los efectos de este contrato en los que se indican más arriba, y en los casos que no fuera aplicable el arbitraje aceptan someterse a la justicia ordinaria de la Capital Federal renunciando a todo otro fuero. — Art. diez y siete: El señor Celedonio Vicente Pereda, de acuerdo a lo expresado en la cláusula cuarta respecto del aporte del capital social, hace constar expresamente que el cincuenta por ciento de su aporte, o sea la suma de cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m|n. pertenecen al señor Jorge Baldomero Pereda, quien se la ha entregado con el fin de ingresarla a esta sociedad, y se obligó a efectuar oportunamente sus aportes hasta integrar el monto total de su suscripción según la cláusula cuarta. — En consecuencia el señor Jorge Baldomero Pereda, forma parte de esta sociedad en carácter de socio y con dicho capital, con todos los demás derechos y obligaciones que reconoce e impone este contrato, debiendo entrar activamente en la sociedad el treinta y uno de diciembre del año corriente; todo lo cual es aceptado por los demás socios. — Art. diez y ocho: Si el señor Jorge Baldomero Pereda, por cualquier causa, no se incorporara activamente a la Sdad. en la fecha indicada, automáticamente y por ese solo hecho se entenderá que el señor Celedonio Vicente Pereda queda suscripto con el capital de aquél. — Art. diez y nueve: Hasta que el señor Jorge Baldomero Pereda se incorpore activamente a la sociedad, el quórum para todos los casos será formado por los otros tres socios y la mayoría será siempre de dos. — Art. veinte: Al señor Juan Carlos Fonticelli, queda expresamente facultado para correr con los trámites de publicación e inscripción del presente, pudiendo efectuar cuantos actos y gestiones fueren menester ante los señores Jueces Tribunales y demás autoridades. — Conformes las partes firman del presente dos ejemplares, uno para los señores Pereda y otro para el señor Fonticelli, el primer ejemplar en los sellos de $ 0,10 año corriente que se habilitarán números 743.372 — 743.373 — 743.374 y 743.375 y el segundo ejemplar en sellos de igual valor y ejercicios números 743.377 — 743.378 — 743.379 y 743.380. — En el artículo primero in fine, entrelíneas, la frase, "y para la representación de firmas comerciales extranjeras". En ambos ejemplares Vale. Firmado: C. V. Pereda. — H. V. Pereda. — J. C. Fonticelli. Va Testado — votos — no vale — E|l. socios — vale. — Buenos Aires, Julio doce de 1934. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e24 julio N.° 7.510 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de 5 días, que la sociedad **"Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, pide inscripción en el R. P. de Comercio, y a continuación dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el Señor Doctor Harry Arthur Simón, comerciante, domiciliado en Hamburgo, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fé, como de que concurre por sí y en nombre y representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en la Ciudad libre y anseática de Hamburgo, bajo la razón de "Benedict Schönfeld &

Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung", por quien se halla debidamente autorizado para este acto de acuerdo al poder íntegramente transcripto al folio setecientos treinta y cinco vuelto y siguientes del presente Registro y Protocolo, el cual se encuentra vigente y no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna según así lo asegura y en lo pertinente dice así: . . . a veinte y siete de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparece el señor Doctor Harry Arthur Simón . . . y dice: Que al solo efecto de dejarlo transcripto en este Registro doscientos veinte y cinco de mi adscripción me hace entrega del poder general . . . En esta ciudad libre y anseática de Hamburgo a (8) ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Georg Adolf Remé, ... compareció el Señor Félix Manfied Schönfeld, comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, actuando en su calidad de gerente de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad bajo la razón de "Benedict Schönfeld & Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung" y en tal concepto debidamente autorizado y acreditado, según los registros comerciales del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, que he tenido a la vista y en virtud de los estatutos vigentes de dicha sociedad que he tenido igualmente a la vista, para representar a la citada sociedad en toda forma y derecho y firmar en su nombre, de todo lo cual doy fe, así como de que conozco al compareciente y de que tiene capacidad legal para obligarse y dijo: Que en nombre de la referida sociedad "Benedict Schönfeld & Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung" da y confiere poder general tan amplio, cumplido y bastante como por derecho se requiera y sea necesario al Señor Doctor Harry Arthur Simón, comerciante, domiciliado en Hamburgo, para que en nombre y representación de la sociedad otorgante pueda . . . en todo el territorio de la República Argentina y del Uruguay . . . celebrar contratos de disolución, separación, liquidación, prorrogación, renovación, de formación de nuevas sociedades o de admisión de nuevos socios, estipular las condiciones de tales contratos, fijar su duración y las participaciones de los respectivos socios así como también todos los derechos y obligaciones de ellos, aumentar o disminuir el capital social, constituir cualesquier sociedades anónimas en comandita o de otra clase . . . comparecer ante todas las autoridades competentes y registros mercantiles, pedir el registro de los referidos contratos o de las respectivas sociedades así como también cualquier modificación de tales contratos o sociedades, suscribir todos los documentos requeridos y efectuar todos los demás actos necesarios al efecto . . . firmar todas las escrituras necesarias y efectuar todo cuanto fuere menester para el arreglo de todos estos asuntos... Benedict Schönfeld & Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung. — F. Schönfeld. — Emil Hager, Testigo, Peter Laney, Testigo. — Hay un sello. — G A. Remé —. Es copia fiel, doy fe y continuó diciendo: Que han resuelto, él y su mandante, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo primero: Entre la razón social "Benedict Schönfeld & Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung" y el Doctor Harry Arthur Simón, queda constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo segundo: El objeto principal de esta sociedad lo constituye la importación y exportación de mercaderías en general pudiendo también siempre que así lo decidan sus miembros por resolución unánime encarar cualquier otra operación comercial. — Artículo tercero: La sociedad que se constituye tendrá su domicilio o asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en esta Capital, en el interior de la República o en el extranjero. — Artículo cuarto: El plazo de duración de esta sociedad será por tiempo indeterminado y su giro, comenzará a partir desde el día de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo que suscriben ambos socios por mitades, entendiéndose éste dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de las cuales trece cuotas integran cada socio en este acto. — Establece además mil cuotas suplementarias que suscriben ambos socios por mitades íntegramente y se harán exigibles a medida que el giro social así lo haga necesario, por resolución unánime de los socios y en un todo de acuerdo al artículo undécimo, apartado segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo sexto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del Señor Doctor Harry Arthur Simón en su calidad de gerente con la que queda investido, pero el uso de la firma social que se adopta de "Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará a cargo individual e indistintamente de ambos socios. — Queda terminantemente prohibido a cualquiera de los socios, emplear la firma social en operaciones extrañas a la sociedad, así como en fianzas, préstamos y garantías a terceros. — Artículo séptimo: Los balances se harán anualmente el treinta y uno de Diciembre de acuerdo con los usos comerciales y las prescripciones del Código de Comercio. — La aprobación de los balances, nombramientos o renovación de gerentes o empleados y demás resoluciones que interesen o afecten a la sociedad se hará por simple mayoría de votos de acuerdo con el artículo décimo noveno de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Artículo octavo: Las ganancias o pérdidas que resulten de las operaciones sociales serán repartidas o soportadas por partes iguales entre los socios, distribuídas a la terminación del año, es decir de acuerdo a cada balance. — Artículo noveno: Para todos los casos no especialmente previstos en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que le sean aplicables. — Artículo décimo: Todas las cuestiones, diferencias o divergencias que se suscitaren con motivo de la administración de esta sociedad y de la interpretación de este contrato durante el término de su existencia o liquidación, será resueltos por arbitradores amigables componedores uno por cada parte.— Artículo undécimo: En caso de disolución ya sea por voluntad de ambos asociados, por muerte o incapacidad de alguno de ellos, o pérdida del cincuenta por ciento del capital, se hará la partición del capital y utilidades si hubiere en la proporción de un cincuenta por ciento a cada socio. — Bajo los once artículos que anteceden, dejan constituída la sociedad "Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan de acuerdo a derecho.— Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firma el compareciente por ante mí y los testigos del acto Don Lorenzo Ferrari y Don Alberto Martínez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Benedict Schönfeld y Compañía, S. de R. L. — H. A. Simón. — Lorenzo Ferrari. — A. Martínez — Hay un sello — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos; números: quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres; quinientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e23 julio N.° 7.495 v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Stela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.059-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José García Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.061-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la razón social "**British Films Distributors, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", pidiendo la inscripción del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el local de la calle Ayacucho N.° 385, los abajo firmados, señores: Don Benedicto Sorge, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 43 años de edad y domiciliado en la calle Sarmiento N.° 1674 y don Antonio Masetti, de igual estado y nacionalidad, de 45 años de edad y domiciliado en la calle San Luis N.° 3065, ambos de esta ciudad; resuelven asociarse para comerciar en común y, al efecto, establecen, por el presente, las siguientes cláusulas como base del contrato que los habrá de regir. — Primera: Que con efecto retroactivo al día cinco de Junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales ya realizadas, las que por el presente confirman y ratifican, queda constituída entre los comparecientes, en el carácter de socios, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "British Films Distributors, Sdad. de Responsabilidad Limitada", la cual tendrá, por ahora su asiento principal y domicilio en esta Capital, calle Ayacucho N.° 385, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del interior y exterior del país, designándoles o no capital. — Segunda: El objeto de la formación de la susodicha Sociedad es: adquirir y continuar con el negocio de explotación de películas cinematográficas en general, que bajo el mismo nombre acaba de instalar en esta Capital, en el expresado domicilio, calle Ayacucho N.° 385, el señor Antonio Masetti, consituída en base a la exclusividad concedida para las Repúblicas: Argentina, del Paraguay y Oriental del Uruguay, por la casa productora "British Gaumont Picture" de Londres y sus corporaciones asociadas y consociadas, a dicho señor Antonio Masetti, quien cede a la Sociedad que se constituye todos los derechos, acciones y condiciones que derivan del contrato. — Para poder llenar la finalidad establecida en esta cláusula, la Sociedad que por este acto se constituye, se hace cargo del Activo que en el referido negocio posee dicho señor Masetti, de acuerdo al Inventario practicado, el cual, suscripto por los otorgantes de este acto, forma parte integrante del presente contrato. — La Sociedad podrá, también, para las necesidades de su ramo, formar sociedades con otras personas y compañías. — Tercera: El plazo de duración de este contrato, que será de cinco años, empezará a contarse desde el día cinco de Junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales realizadas, como se dijo en la cláusula Primera, pudiendo prolongarse el plazo, por sola voluntad de uno de los socios, para el caso de que la exclusividad de la Gaumont British Picture fuera prorrogada, y, entonces, por el plazo de la prórroga. — Cualquiera de los socios podrá optar por la terminación o disolución de esta sociedad, hayan o no vencido los cinco años por los cuales se constituye, en el caso de la terminación de la referida exclusividad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 50.000.00 c|l), representado por cincuenta (50) cuotas de un valor de un mil pesos de igual moneda (m$n 1.000.—) cada una, hallándose suscriptas e integradas por los constituyentes en la siguiente forma y proporción: El Sr. Antonio Masetti aporta a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "British Films Distributors", las mercaderías, materiales y existencias que se detallan en el inventario aludido en la cláusula Segunda, aporte que se justiprecia en la suma de trece mil pesos moneda nacional de curso legal (13.000.00 m$n c|l) y cuya estimación queda justificada en dicho inventario, más la suma de siete mil pesos de igual moneda (m$n 7.000.00 c|l) en dinero efectivo, de los cuales integra, en este acto, la mitad, o sean m$n 3.500.— y se obliga a integrar la otra mitad cuando la marcha de la Sociedad lo requiera; todo lo cual equivale a veinte (20) cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 20.000.00 c|l). — El aporte del Sr. Benedicto Sorge, si bien en el momento de iniciarse las operaciones sociales, en fecha cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro, consistía en efectivo, hoy está representado por los materiales a explotarse y demás que se detallan en planilla aparte, ascediendo el mismo, según la aludida planilla que firman por separado los socios y que forma parte integrante de este contrato, a la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 30.000.00 c|l), equivalente a treinta (30) cuotas de un mil pesos m|n. (m$n 1.000) cada una. — El señor Masetti cede, en este acto, a la citada Sociedad, motivo de este contrato, el negocio objeto de ella, es decir: las instalaciones, muebles y útiles, enseres de escritorio, materiales, su nombre "British Films Distributors", llaves, marcas, letreros, patentes, cartera de negocio en curso y toda clase de contratos, sin que por tal cesión tenga que desembolsar suma alguna la susodicha Sociedad, todo lo cual es aceptado por el otro socio. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social, las convenciones de distribución de cargos e incorporación de empleados y toda otra resolución de cualquier clase o naturaleza, se tomarán de común acuerdo entre ambos socios. — Toda resolución de importancia que con relación a los negocios sociales sea convenida y adoptada por los socios, será asentada en un libro de Actas que será llevado con ese fin, debiendo tales actas, en cada caso, ser firmadas por los mismos socios. — Las resoluciones de carácter financiero, tal como la emisión de cheques, serán firmadas por los dos socios conjuntamente; quedando la Caja de la Sociedad a cargo exclusivo del socio señor Sorge, quien, como tal, tendrá las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad en tal carácter. — A los socios quédales prohibido hacer uso de la firma social, para asuntos particulares o de terceros y ajenos a la Sociedad, ni para fianzas o garantías bancarias. Ninguno de los socios puede dedicarse, por separado y por su propia cuenta o en sociedad con terceros, es decir, ni

directa o indirectamente, al comercio o explotación de films de cualquier carácter o procedencia, ni dedicarse a otros negocios anexos a la cinematografía en general; así como no podrán, tampoco, retirar, para uso exclusivo, suma alguna por ningún concepto, ni siquiera en calidad de sueldos, ello hasta tanto se hayan realizado utilidades en ejercicios vencidos, caso único en que podrán retirar fondos de la sociedad para su uso particular. — Sexta: Anualmente, al vencimiento del ejercicio comercial, se practicará un balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas y nuevo Inventario; terminando el primer ejercicio el 31 de Diciembre de este año y sucesivamente todos los años el mismo día y mes, ello, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá disponer cuando lo estimen conveniente. — Las utilidades recaídas y realizadas que arroje el balance, después de deducir los gastos de la administración, hechas las amortizaciones de práctica y pasadas a Pérdidas y Ganancias las cuentas correspondientes, se distribuirán en la siguiente forma: Veinte por ciento (20 o|o) para formar el fondo de reserva legal y cubierto éste para acrecimiento del capital, y el ochenta por ciento (80 o|o) restante para los socios, a repartirse en partes iguales. En igual proporción se soportarán las pérdidas que pudieran producirse. — Séptima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus sucesores o representantes, durante la marcha de la Sociedad, o para su liquidación siempre y en todos casos, serán dirimidas por los árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada parte y con facultad para que éstos nombren un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo los socios, desde ya, consideran inapelable, comprometiéndose a su aceptación cualquiera sea la forma en que se expidan. — Los referidos árbitros o bien el tercero, en su caso, deberán expedirse dentro del perentorio término de treinta días, a contar desde la fecha de la aceptación del cargo, la que deberá hacerse dentro de los cinco días subsiguientes del comienzo de su designación. — Octava: Finalizado el plazo por el que se constituye esta sociedad, o en su caso si se disuelve anticipadamente la misma, ésta entrará en liquidación inmediatamente, siendo aplicable al caso, la Ley N.° 11645 y las disposiciones pertinentes contenidas en el Código de Comercio, en tanto no hayan sido modificadas por la citada ley especial. — En todos los demás casos no previstos especialmente en este contrato, regirán las disposiciones pertinentes de la citada ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada... — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en la parte que a cada uno concierne, por lo que; conformes con lo estipulado y pactado y previa lectura y ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, fecha ut-supra. — Ingº Benedicto Sorge. — Antonio Masetti. — Entrelíneas "siguiente contrato" vale. — Julio 6 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e20 julio N.° 7.426 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ermo Guici**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 993 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capradura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e4 julio N.° 00997 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a:

Rafael Britô.
Agustín Martínez.
Justo Peralta.
María E. O. de Lamoglia.
Eloy Luján Pujol Obregón.
Carlos B. Heredia.
Fructuoso Vera.
Pastor Rillo.
Vicente Degollada Fabra.
Pantaleón Amarilla.
Jorge Seipel.
Alberto Salas.
Manuel Esperón.
José Rodríguez.
Moisés García.
Diego Rubinich.
Miguel Serrano.
Arturo Visuara Posse.
José Aguirre.
Ramón Gascué.
Ciriac Flores.
Carlos Zarza.
Humberto Varvará.
Rodolfo Quintana.
Urbano Justo Zelaya.
Pascual Guida.
Alejandro Medina.
Carlos A. Montero.
Modesto Ortiz.
Odilón Pérez.
Agustín Alanis.
José Bravo.
Emilio Brunella.
Rafael de la Cuesta.
Felipe Fernández Cruz.
J. García Santillán.
Gregorio Levín.
Lucio Loayza, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 julio N.° 00998 s|p.p. v8 agosto.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Víctor Ginotti** o **Domingo Victorio Gianotti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e4 julio N.° 1003 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Giménez, hijo**, procesado por el delito de defraudación, quiebra y balance falso, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 946 s|p.p. v2 agosto

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Murgia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —Julián C. Alderete, secretario.

e-20 junio N.° 00.924-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colmán Lerner, se cita, y emplaza por treinta días, al Mecánico **Alejandro Schiapavalo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el proceso: Criminal N.° 1598, año 1932, bajo apercibimiento de ley.

Posadas, Junio 27 de 1934. — M Solari Olmos, secretario.

e4 julio N.° 01001 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Barreiro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.042-s.p.p.-v-14 agosto.

El señor Juez de lo Civil, doctor Raú Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Sarrande**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Joaquín J. Duranier, secretario.

e-27 junio N.° 00959 s|p.p. v-2 agosto

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que el señor **Carlos A. Zublin**, socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Compañía Panamericana de Comercio", ha transferido a sus consocios, señores Arthur C. Farlow y Rasse Pierce, ciento veinticinco cuotas sociales de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondientes a la referida Sociedad.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e20 julio N.° 7482 v25 julio

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Adela Dacco**

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Aníbal F. Lezuizamón, secretario.

e-18 julio N.° 0.1062-s.p.p.v-22 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Serafín Luján Quintas o Serafín Serapio Luján.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. —Luis A. Padilla, secretario.

e-18 julio N.° 0.1063-s.p.p-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aníbal Dighero y Héctor Dighero**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e 18 julio N.° 01.064-s.p.p.v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Malvicini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.065-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Guadaño**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1029 s.p.p. v-14 agosto

El Juez José C. Miguens, cita por 30 días, a herederos y acreedores de **Angel Gaudino.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e4 julio N.° 988 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 989 s|p.p. v8 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza a don **Pascual Bidau**, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Junio 10 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.

e18 julio N.° 01049 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 991 v8 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al prófugo **Wallace Ebert**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — **Hugo Vivot, secretario.**

e27 junio N.° 952 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge María Ofilipinto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2(junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Tornello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-20 junio N.° 00.931-s.p.p-v-26 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 972 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo M. Cabot**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Agustín Silvio o Silvio di Giusti**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 956 s.p.p. v2 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Clementi** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e-27 junio N.° 00964 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cuc**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 957 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 958 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.033-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Triviño y Sánchez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a pedido de las autoridades de la Embajada de España, en virtud de encontrarse acusado de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 julio N.° 01.034-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge González Filgueira**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-11 julio N.° 01.043-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a, **Hernán Cortez y a Ricardo Cotos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, tentativa de extorsión y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00962 s|.p.p. v-2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Ferro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 2 de Julio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.038-s.p.p-v-14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan o Bartolomé Migliorati**, procesado por corrupción y prostitución, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires. 3 de Julio de 1934. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.039-s.p.p-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martos**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 1.031-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Negri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. - Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 951 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arthur Loffredo o Edward Loffedo (a) Arturo Lanza**, acusado de asesinato por las autoridades de EE. UU., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a los efectos de sus ulterior extradición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, planta baja.

e4 julio N.° 00990 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sandalio Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 947 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rico**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 junio N.° 948 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio), entre Atuel e Iguazú, parroquia 14, manzana 360, parcela 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e18 julio N.° 01052 s|p|p. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Strub**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 julio N.° 01053 s|p|p. v22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elena de Blanc**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 julio N.° 01054 s|p|p. v22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ercilia Tello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00917-s.p.p.-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Nassei y Spartaro Grassini**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser decdarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1934.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-20 junio N.° 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ríos y Antonio Cicero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 junio N.° 967 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 junio N.° 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Carnerero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e4 julio s|pp. 990 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Enrique Figuerido**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e4 julio s|pp. 992 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gawland, se cita, llama y em plaza a la prófuga **Angela Lombardo de Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y **Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer** piso.
e27 junio N°. 965 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Blanco**, para que dentro del plazo de rteinta días, que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 junio N.° 966 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"**, procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-11 julio N.° 1028 s.p.p. v- 14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Mussi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no
Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sadí Masöe, secretario.
lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 junio N.° 00961 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.925-s.p.p.-v-26 julio.

El Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita por ocho días, al señor **Jacinto D'Inca o D'Inco**, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en los autos que le tiene iniciados ante su Juzgado N.° 9 y Secretaría N.° 54, los cónyuges Martín Cerín y María Cerín y doña Anastasia Vallich, viuda de Cerín, sobre indemnización de accidente del trabajo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Julio Paz (hijo), secretario.
e18 julio N.° 01048 s|p|p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3., sobre Lavalle, centro.
e4 julio s|pp. 996 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Emilio Zumel**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Impuestos Internos contra Emilio Zumel, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Junio 25 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e18 julio N.° 01050 s|p|p| v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Héctor Lucero**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.
e-11 julio N.° 01.032-s.p.p.14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Walter Carlos o Juan Fornet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-27 junio N.° 00963 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita. llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Mecolalde**.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e-11 julio N.° 1020 s.p.p. v-14 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don **Abelardo Bouza**.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e-11 julio N.° 01.046-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Atilio Antonio Gelmetti y a la sucesión de Gerónimo E. Arias**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra Gelmetti Atilio Antonio y Sucesión de Gerónimo E. Arias, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Junio 25 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e18 julio N.° 01051 s|p|p. v3 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas a cargo del Juzgado N.° 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Plácido Alcáraz**.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e27 junio N.° 00943 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **"María Pérez"**.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e27 junio N.° 0094 s|p.p. v 2 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonhomme Hnos.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 junio N.° 970 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-27 junio N.° 969 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-27 agosto N.° 973 s|p.p. v- 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Mallet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 julio N.° 01002 s|p.p. v8 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Antonia Valeria o Valeria Antonia o Antonina Valeria Przybyl o Pszybyl.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario
e-27 junio N.° 977 s.p.p. v-2 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Galan Becerra.**
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos M. Collera, secretario.
e-11 julio N.° 1025 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Basso** y al hijo del mismo, que integrara la firma "José Basso e Hijos", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 julio N.° 1024 s.p.p. v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Duran o Durand**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.
e-11 julio N.° 1026 s.p.p. 14-agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Mario Gravioto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción, lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e-11 julio N.° 01.045-v-s.p.p.-v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Costanzó**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Juan Bernabé Molina, hijo, secretario.
e27 junio N.° 945 s|p.p. v2 agosto

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Felipe Salazar**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.
e20 junio N.° 00913 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Fidel Torres I Sal.**
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e20 junio N.° 00914 s|p|p. v26 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Losito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Arturo G. González, secretario.
e27 junio N.° 950 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante 30 días, a acreedores y herederos de **José Hilario Allende.**
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.
e27 junio N.° 949 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, baja apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-11 julio N.°1030 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Stamm, o Stan o Stanni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Julio 2 de 1934. —Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 julio N.° 01.036-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Modica**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
e-27 junio N.° 975 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 junio N.° 976 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Julián Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 junio N.° 953 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunzio Ranno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 junio N.° 954 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel, Vicente y José Stafa**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Núñez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan o deducir sus acciones.
Carlos M. Dóllera, secretario.
e20 junio N.° 00912 s|p.p. v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heinz Brecher**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e-11 julio N.° 01.040-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos O. Garlasco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración doc. privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-11 julio N.° 01.044-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ambrosio Soto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 julio s|pp. 995 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 7 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.066-s.p.p.-v-22 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Costa**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-18 julio N.° 01.067-s.pp-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Juan Bautista Lértora, Marcelino Lértora y Arístides Lértora**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebel des si así no lo hicieren
Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.068 s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.080-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maneiro,** para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Junio 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-27 junio N.° 00960 s|p p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Sininsky,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 01.037 s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Borrell,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.035-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mihran Abeichian,** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01000 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Sanabria** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-27 junio N.° 978 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Jacobo Geriak y a Carmen Lluch Killius,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 974 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasas (a) "El Chueco",** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Ter cer piso.

e-27 junio N.° 971 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma "Eckell y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.928-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schileno,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Junio . . de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e-20 junio N.° 00.929-s.p.p.-v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilia González,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1934.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e-20 junio N.° 00 930-s.pp-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **César de Vedia y Guillermo Nicanor Cabot,** procesados por el delito de defraudación (Causa N.° 17.797, 17.687 y 17.695), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía ,de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.041-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla,** habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.

Secretaría N.° 58.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —

e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e-24 marzo N.° 204-s.p.p.-v-2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo.
21 junio N.° 204 s|p|p. v26 junio.
e21 julio N.° 204 s|p|p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **David Jesús Videla y Julia Castro de Videla.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Carlos M. Dollera, secretario.

e-11 julio N.° 1021 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López (a) "El Peludo",** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-11 julio N.° 1022 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Berardi,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-11 julio N.° 1023 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martinuzzi y Rosa Eladia o Beatríz Galvez,** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-11 julio N. 1027 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Vajovsky,** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.069-v-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carmazi,** procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 julio N.° 01.070-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Troppiani,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 994 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raúl Malde,** causa N.° 9.300, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 julio N.° 01.055 s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Comesaña,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, 10 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.056-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José o Rodolfo Grassi,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-18 julio N.° 01.057-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermina Prieto,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.058-s.p.p.-v-22 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.342

LA PRENSA

Mayo 30 de 1934. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena (Diario "La Prensa"). — Para distinguir impresiones y publicaciones en general únicamente de la clase 18 — Renovación de la N.° 87.623. — Aviso N.° 17.460.
v-28 julio

Acta N.° 175.563



Febrero 27 de 1934. — Isaac Israel. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso 15.721.
v-28 julio

Acta N.° 175.824



Junio 25 de 1934. — Raúl C. Mignone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.684.
v-28 julio

Acta N.° 175.940

ALEXANDER

Junio 28 de 1934. — William Hunt y Sons, The Brades Ltd., de Oldbury, near Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir herramientas para la agricultura, especialmente palas, azadas, horcas o similares, de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.152. — Aviso N.° 18.070.
v-28 julio

Acta N.° 175.974



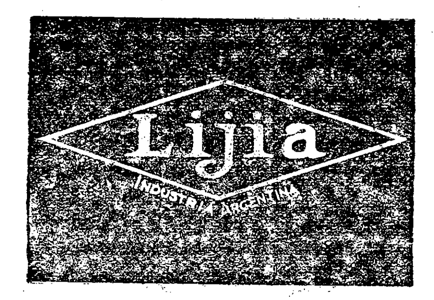
Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.119.
v-28 julio

Acta N.° 175.999

"PASCUAL"

Julio 2 de 1934. — Juan Pascual y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.136.
v-28 julio

Acta N.° 176.047



Julio 5 de 1934. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.035. — Aviso N.° 18.177.
v-28 julio

Acta N.° 176.086

"G. Moussion"

Julio 10 de 1934. — G. Moussion. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.520. — Aviso N.° 18.172.
v-28 julio

Acta N.° 176.087

"G. Moussion"

Julio 10 de 1934. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.521. — Aviso N.° 18.170.
v-28 julio

Acta N.° 176.088

DEPERDITA

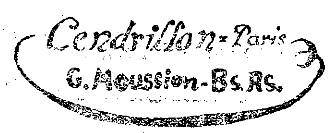
Julio 10 de 1934. — G. Moussión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 86.440. — Aviso N.° 18.173.
v-28 julio

Acta N.° 176.089

DEPERDITA

Julio 10 de 1934. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.441. — Aviso N.° 18.174.
v-28 julio

Acta N.° 176.090



Julio 10 de 1934. — G. Moussión. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N. 88.366. — Aviso N.° 18.171.
v-28 julio

Acta N.° 176.105

PERRAMUS

Julio 11 de 1934. — Souto Hnos. — Para distinguir preservativos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.250.
v-28 julio

Acta N.° 176.092

QUALITY

Julio 10 de 1934. — J. L. Sterfield. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18246.
v-28 julio

Acta N.° 176.096

QUABAINE ARNAUD
Exiger la Signature
Arnaud

Julio 10 de 1934. — Madame Veuve Martignac, Nee Marie Teissedre; Pierre Vernadeau et Madame Jueane Genamy Son epouse, Veuve en Premieres Noces de Joseph Lasnier; Henri Bottu, Luis Guillemin et Charles Bretin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.240.
v-28 julio

Acta N.° 176.097



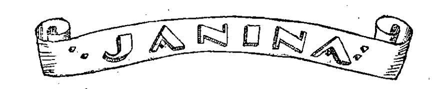
Julio 10 de 1934. — Martín Reta (h). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 18.236.
v-28 julio

Acta N.° 176.098

ACME

Julio 10 de 1934. — Acme Staple Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Menos: pinturas, esmaltes, barnices, trementinas y artículos de pinturería en general. — Aviso N.° 18.243.
v-28 julio

Acta N.° 176.099



Julio 10 de 1934. — Pérez, Pillado y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.242.
v-28 julio

Acta N.° 176.091

UNIVERSAL

Julio 10 de 1934. — J. L. Sterfield. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, con excepción de caños y sus accesorios. — Aviso N.° 18245.
v-28 julio

Acta N.° 176.100

BRITEX

Julio 10 de 1934. — Curt Lebermann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.241.
v-28 julio

Acta N.° 176.101

NEUE ZEIT

Julio 10 de 1934. — A. E. Gross. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.244.
v-28 julio

Acta N.° 176.102

QUIMENA

Julio 10 de 1934. — Gustavo Eisig. — Para distinguir substancias usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.248.
v-28 julio

Acta N.° 176.103

QUIMENA

Julio 10 de 1934. — Gustavo Eisig. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.249.
v-28 julio

Acta N.° 176.106

IDEAL

Julio 11 de 1934. — Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos laugosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus accesorios, de la clase 25. — Aviso N.° 18.252.
v-28 julio

Acta N.° 176.107

EDUCATOR

Julio 11 de 1934. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 10. — Aviso N.° 18.251.
v-28 julio

Acta N.° 176.108



Julio 11 de 1934. — Molinos Yerbateros Santa Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000.— m|nacional, Venturino, Raimondi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.253.

v-28 julio

Acta N.° 176.109

HERCULES

Julio 11 de 1934. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware. E. U. de América. — Para distinguir resinas y algodones, de la clase 3 — Renovación de la N.° 88.245. — Aviso N.° 18.268.

v-28 julio

Acta N.° 176.110

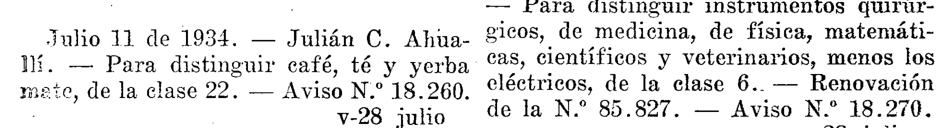
BARBASOL

Julio 11 de 1934. — The Barbasol Company, de Indianápolis, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la 87.939. — Aviso N.° 18.269.

v-28 julio

Acta N.° 176.112

CAMPINEIRA



Julio 11 de 1934. — Julián C. Ahuali. — Para distinguir café, té y yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 18.260.

v-28 julio

Acta N.° 176.113



Julio 11 de 1934. — Miguel Ordano e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.018. — Aviso N.° 18.258.

v-28 julio

Acta N.° 176.115

LA PRENSA

Julio 11 de 1934. — Ezequiel Pedro Paz y doña Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, con excepción de impresiones y publicaciones en general. — Aviso N.° 18.262.

v-28 julio

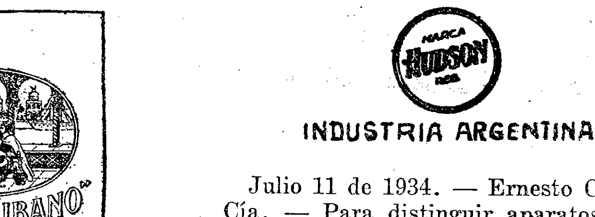
Acta N.° 176.114



Julio 11 de 1934. — Miguel Ordano e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.257.

v-28 julio

Acta N.° 176.116



Julio 11 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.771. — Aviso número 17.584.

v-28 julio

Acta N.° 176.117

Colautti
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1934. — Atilio Colautti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 85.827. — Aviso N.° 18.270.

v-28 julio

Acta N.° 176.118

Colautti
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1934. — Atilio Colautti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 85.828. — Aviso N.° 18.271.

v-28 julio

Acta N.° 176.119

GARANTIA
BRAVI
CALIDAD
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1934. — Bravi & Cía. — Para distinguir materiales para odontología, dientes artificiales de porcelana, de oro y demás metales y aleaciones para uso odontológico, de la clase 25. — Aviso N.° 18.272.

v-28 julio

Acta N.° 176.120

San Benito
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1934. — Julio Murmis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.273.

v-28 julio

Acta N.° 176.121

MARCA
HUDSON
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1934. — Ernesto Costa & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.275.

v-28 julio

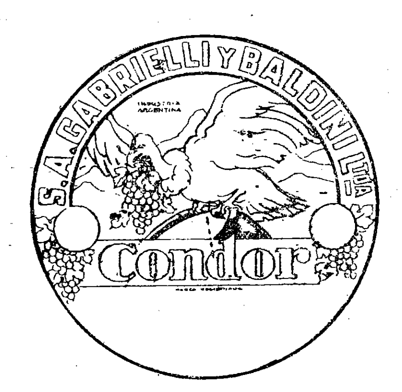
Acta N.° 176.123

VELOZ

Julio 11 de 1934. — José Capellino & Renato Rupar. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.276.

v-28 julio

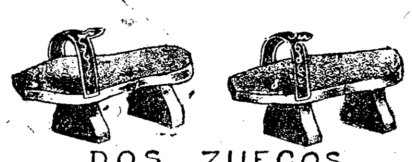
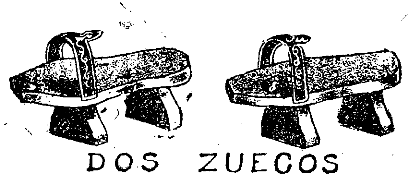
Acta N.° 176.124



Julio 11 de 1934. — Bodegas y Viñedos Gabrielli & Baldini S. A. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.277.

v-28 julio

Acta N.° 176.127

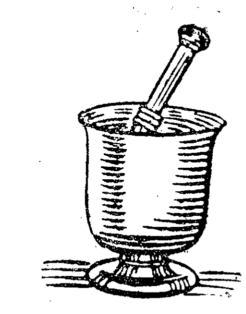



DOS ZUECOS

Julio 11 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.907. — Aviso N.° 18.220.

v-28 julio

Acta N.° 176.125



MORTERITO

Julio 11 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.908. — Aviso N.° 18.224.

v-28 julio

Acta N.° 176.126

RIALTO

Julio 11 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.911. — Aviso N.° 18.218.

v-28 julio

Acta N.° 176.128



GARLOPA

Julio 11 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.905. — Aviso N.° 18.219.

v-28 julio

Acta N.° 176.129



Julio 11 de 1934. — S. A. Bodegas de El Carmen. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 18.263.

v-28 julio

Acta N.° 176.130



Julio 11 de 1934. — Adelqui Novillo & Martín Ferreiro. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.264.

v-28 julio

Acta N.° 176.131

TORRE DE ORO

Julio 11 de 1934. — Francisco López Castañeda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en a alimentación, de la clase 22, con excepción de conservas en general. — Aviso N.° 18.278.

v-28 julio

Acta N.° 176.133



Julio 11 de 1934. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; con excepción de alimentos para animales y aves. — Renovación de la número 86.428. — Aviso número 18.279.

v-28 julio

Acta N.° 176.134



Julio 11 de 1934. — Gregorio Passianoff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.188.

v-28 julio

Acta N.° 176.135

STENTOR

Julio 12 de 1934. — S. A. "Stentor", Publicidad y Radiodifusión. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.909.

v-28 julio

Acta N.° 176.143

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.288.

v-28 julio

Acta N.° 176.137

STENTOR

Julio 12 de 1934. — S. A. "Stentor", Publicidad y Radiodifusión. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.908.

v-28 julio

Acta N.° 176.138

SALLI

Julio 12 de 1934. — Juan Saltarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.261.

v-28 julio

Acta N.° 176.139



Julio 12 de 1934. — Fernando Gil Barros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.280.

v-28 julio

Acta N.° 176.140



Julio 12 de 1934. — Domingo Real. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.256.

v-28 julio

Acta N.° 176.141

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.286.

v-28 julio

Acta N.° 176.142

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.287.

v-28 julio

Acta N.° 176.136

STENTOR

Julio 12 de 1934. — S. A. "Stentor", Publicidad y Radiodifusión. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.907.

v-28 julio

Acta N.° 176.144

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.289.

v-28 julio

Acta N.° 176.145

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.290.

v-28 julio

Acta N.° 176.146

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, apartos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.291.

v-28 julio

Acta N.° 176.147

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.292.

v-28 julio

Acta N.° 176.148

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.293.

v-28 julio

Acta N.° 176.149

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.294.

v-28 julio

Acta N.° 176.158

NIKENAK

Julio 12 de 1934. — Pedro Cotella (h.). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.227.

v-28 julio

Acta N.° 176.150



Julio 12 de 1934. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.281.

v-28 julio

Acta N.° 176.151

MYLAIS

Julio 12 de 1934. — Romilda Poleso y Manuel Casais. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.298.

v-28 julio

Acta N.° 176.153

ANESTUBE

Julio 12 de 1934. — Novocol Chemical Manufacturing Company, Inc., de Brooklyn, N. Y., U. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.303.

v-28 julio

Acta N.° 176.154

MARISCAL

Julio 12 de 1934. — Luis María Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.304.

v-28 julio

Acta N.° 176.155

CARIOCAS

Julio 12 de 1934. — Van Huisteyn, Tewes, Pintos & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 170.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.302.

v-28 julio

Acta N.° 176.156

GUESMAR

Julio 12 de 1934. — Bravo Falcón & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.300.

v-28 julio

Acta N.° 176.157

LUZZATO

Julio 12 de 1934. — Román Frasson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.301.

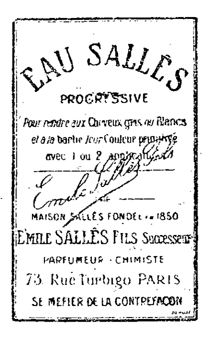
v-28 julio

Acta N.° 176.159

ANAZOL

Julio 12 de 1934. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.901. — Aviso N.° 18.282.
v-28 julio

Acta N.° 176.160



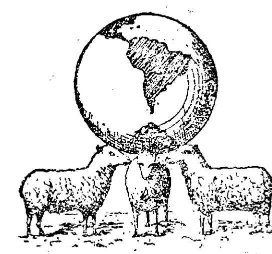
Julio 12 de 1934. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir un producto que devuelve a la barba y al pelo blanco o gris, su color primitivo, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.902. — Aviso N.° 18.283.
v-28 julio

Acta N.° 176.161

UNIVERSITARIO

Julio 12 de 1934. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.832. — Aviso N.° 18.161.
v-28 julio

Acta N.° 176.162



TRES CORDEROS Y GLOBO

Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.939. — Aviso N.° 18.311.
v-28 julio

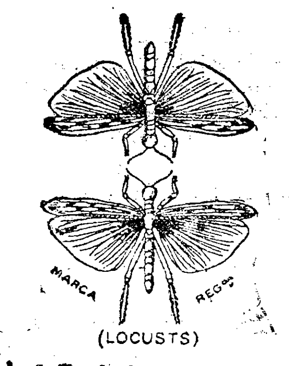
Acta N.° 176.163



LOS RATONEROS

Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.940. — Aviso N.° 18.312.
v-28 julio

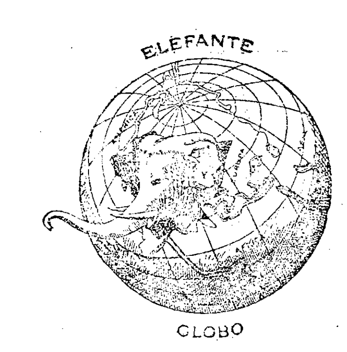
Acta N.° 176.164



(LOCUSTS)
LAS LANGOSTAS

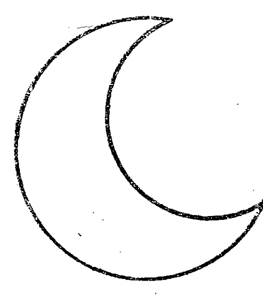
Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.941. — Aviso N.° 18.313.
v-28 julio

Acta N.° 176.165



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.942. — Aviso N.° 18.314.
v-28 julio

Acta N.° 176.166



" LUNA "

Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.036. — Aviso N.° 18.315.
v-28 julio

Acta N.° 176.167



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, excepto componentes y accesorios para calzado y artículos para zapateros. — Renovación de la N.° 86.388. — Aviso N.° 86.388.
v-28 julio

Acta N.° 176.168

EL TIGRE



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.488. — Aviso N.° 18.317.
v-28 julio

Acta N.° 176.169



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.830. — Aviso N.° 18.318.
v-28 julio

Acta N.° 176.170



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.831. — Aviso N.° 18.319.
v-28 julio

Acta N.° 176.171



Julio 13 de 1934. — Naum Trampolsky. — Para distinguir galletitas, bizcochos y masas en general, preparadas con chocolate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.778. — Aviso N.° 18.284.
v-28 julio

Acta N.° 176.173

FASCISTA

Julio 13 de 1934. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 87.588. — Aviso N.° 18.326.
v-28 julio

Acta N.° 176.174

AVANTI

Julio 13 de 1934. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.738. — Aviso N.° 18.323.
v-28 julio

Acta N.° 176.176

LUBRIMALTINA

Julio 13 de 1934. — Antonio Rifón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.321.
v-28 julio

Acta N.° 176.177



Julio 13 de 1934. — Fred W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: cementos, asfaltos, mosaicos, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso y tierras cocidas. — Aviso N.° 18.327.
v-28 julio

Acta N.° 176.181

ESCOLAR

Julio 13 de 1934. — Juan Graciano Casterán. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.336.
v-28 julio

Acta N.° 176.182

CONTRALINA

Julio 13 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.285.
v-28 julio

Acta N.° 176.185



Julio 13 de 1934. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Renovación de la número 86.146. — Aviso número 18.309.
v-28 julio

Acta N.° 176.183

PARSIFAL

Julio 13 de 1934. — Strittmatter & Hilbing. — Para distinguir vinos, únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.981. — Aviso N.° 18.306.

v-28 julio

Acta N.° 176.186

REGIA SASONIA

Julio 13 de 1934. — Barbieri & Amorosi. — Para distinguir artículos de papelería en general, de la clase 18. —Renovación de la número 86.819. — Aviso número ...

v-28 julio

Acta N.° 176.187

FEBO

Julio 13 de 1934. — Abiuso Hnos. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 18.342.

v-28 julio

Acta N.° 176.188

EUCARDINA

Julio 13 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.335.

v-28 julio

Acta N.° 176.189

LACTOMEL

Julio 13 de 1934. — The River Plate Dairy C°. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.328.

v-28 julio

Acta N.° 176.191

ZIBELINA

Julio 13 de 1934. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Con excepción de artículos de tocador. — Aviso número 18.339.

v-28 julio

Acta N.° 176.194

LEUCOLISINA

Julio 13 de 1934. — Doctores Nicola, Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.841. — Aviso número 17.897.

v-28 julio

Acta N.° 176.195



Julio 13 de 1934. — Carmen Gómez de Reboul. — Para distinguir telas y tepidos en general, tejidos de punto, mantería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.297.

v-28 julio

Acta N.° 176.192

ZIBELINA

Julio 13 de 1934. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.338.

v-28 julio

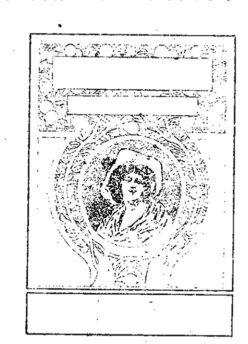
Acta N.° 176.196



Julio 13 de 1934. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo Litografía, Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.895. — Aviso número 18.330.

v-28 julio

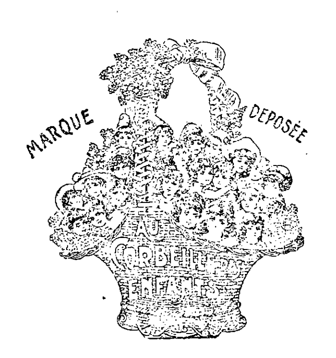
Acta N.° 176.197



Julio 13 de 1934. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo Litografía, Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.637. — Aviso número ....

v-28 julio

Acta N.° 176.198



Julio 13 de 1934. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.983. — Aviso número 18.332.

v-28 julio

Acta N.° 176.200



Julio 13 de 1934. — José Arnaldo. — Para distinguir artículos para deportes en general, de la clase 9. — Renovación de la número 86.736. — Aviso número 18.334.

v-28 julio

v-28 julio

Acta N.° 176.199



Julio 13 de 1934. — Enrique Moga. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 86.252. — Aviso número 18.333.

v-28 julio

Acta N.° 176.201



Julio 13 de 1934. — José P. Macchioli. — Para distinguir cereales elaborados, de la clase 22. — Renovación de la número 86.034. — Aviso número 18.320.

v-28 julio

Acta N.° 176.202



Julio 13 de 1934. — Miguel Quarto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.329.

v-28 julio

Acta N.° 176.203

LA PORTEÑA

Julio 14 de 1934. — Abraham Palombo. — Para distinguir yerba mate únicamente, de la clase 22. — Aviso número 18.296.

v-28 julio

Acta N.° 176.204



Julio 14 de 1934. — Alfredo Numeriani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librerería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.351.

v-28 julio

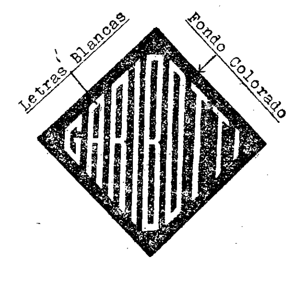
Acta N.° 176.205

AERONAVAL

Julio 14 de 1934. — Jorge Haussner. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso numero 18.325.

v-28 julio

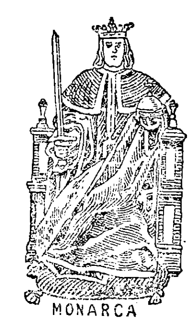
Acta N.° 176.206



Julio 14 de 1934. — Narciso Garibotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.340.

v-28 julio

Acta N.° 176.207



Julio 14 de 1934. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de productos de confitería, pastelería, panadería y empanadas, yerba mate, té, arroz y pimientos. — Renovación de la número 86.497. — Aviso número 18.341.

v-28 julio

Acta N.° 176.210

ARCANOL

Julio 14 de 1934. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir polvos y pastillas comprimidas contra resfríos y la grippe, de la clase 2. — Aviso número 18.346.

v-28 julio

Acta N.° 176.213



Julio 14 de 1934. — Etcheberry, Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 85.999. — Aviso número 18.354.

v-28 julio

Acta N.° 176.209



Julio 14 de 1934. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos pimenton. — Renovación de la número 86.006. — Aviso número 18.350.

v-28 julio

Acta N.° 176.215



Julio 14 de 1934. — Etcheberry, Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 85.997. — Aviso número 18.357.

v-28 julio

Acta N.° 176.214



Julio 14 de 1934. — Etcheberry, Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 18.355. — Aviso número 18.355.

v-28 julio

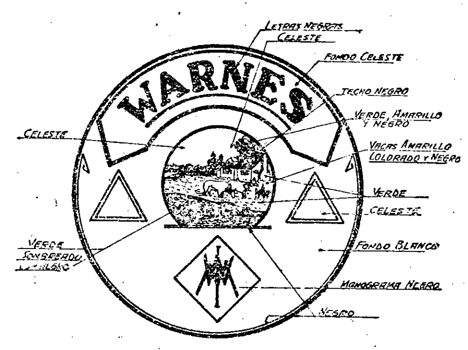
Acta N.° 176.216



Julio 14 de 1934. — Etcheberry, Galli, & Cía. — Para distinguir telas y tepidos en general, tejidos de punto, matelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.996. — Aviso número 18.356.

v-28 julio

Acta N.° 176.011



Julio 4 de 1934. — Manuel Ignacio Warnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.154.

v-28 julio

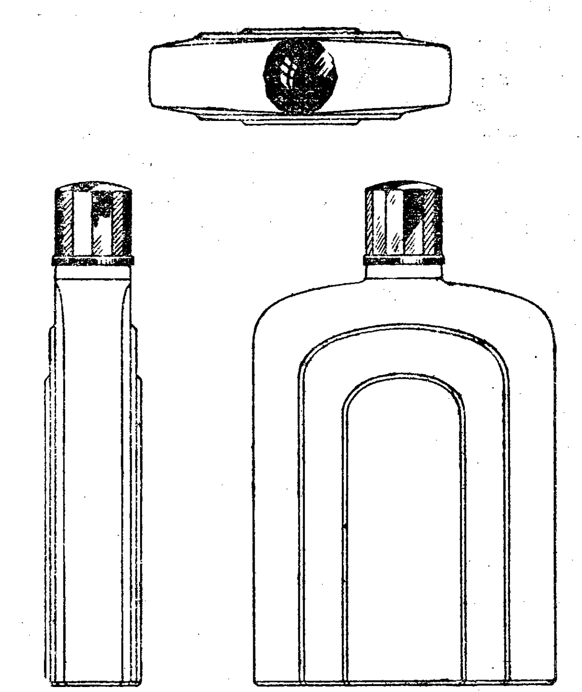
Acta N.° 176.048



Julio 5 de 1934. — Perfumería Dubarry, S. A. — Para distinguir un producto de perfumería o tocador (un tónico y regenerador del cabello), de la clase 16. — Renovación de la N.° 8?.207. — Aviso N.° 18.176

v-28 julio

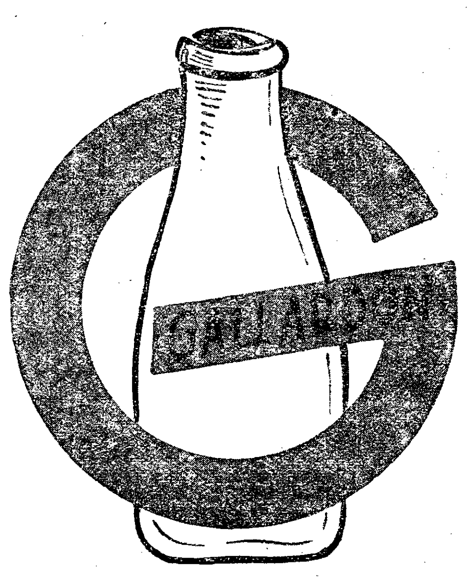
Acta N.° 176.095



Julio 10 de 1934. — Parfumerie L. T. Piver, S. A. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.239.

v-28 julio

Acta N.° 176.111



Julio 11 de 1934. — Pedro Gallardón. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 18.215.

v-28 julio

Acta N.° 176.193



Julio 13 de 1934. — Artagnan Dorr Mansilla. — Para distinguir revistas, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.897. — Aviso N.° 18.357

v-28 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional